

PARTE I

COMPONENTE GENERAL

1.1 ESTRUCTURA GENERAL

1.1.1 Principios Básicos Del EOT Municipal. El proceso de formulación y gestión del Esquema de Ordenamiento Territorial, se adelantará bajo los principios de:

1. Coordinación administrativa e ínter - institucional.
2. La participación social, equidad, sostenibilidad, competitividad, equilibrio del desarrollo territorial, función social y ecológica de la propiedad,
3. La prevaencia del interés público sobre el interés particular, distribución equitativa de las cargas y beneficios, adecuada oferta de servicios públicos.

1.1.2 Visión Territorial. El Municipio de Pisba estará dirigido a mejorar la calidad de vida de la población, integrando su territorio y buscando equidad, ambiental, económica y social, mediante el mejoramiento en la prestación de lo servicios públicos, servicios sociales y asistenciales, potenciando el desarrollo eco turístico y agropecuario, garantizando un territorio sostenible.

1.1.3 Misión Municipal. La finalidad del municipio es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su territorio, a través del Ordenamiento del suelo y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente.

1.1.4 Políticas, Objetivos Y Estrategias De Desarrollo Territorial

1.1.4.1 Políticas Territoriales.

1. **Política de desarrollo ordenado.** Orientar el proceso de desarrollo territorial y regular su utilización y transformación mediante el modelo de ocupación del territorio, permitiendo al Municipio de Pisba, alcanzar un objetivo el desarrollo a largo plazo, dentro del marco de la sostenibilidad ambiental y la participación ciudadana.
2. **Política de Conectividad.** Pisba desarrollará un sistema de infraestructura vial eficiente que permita la adecuada movilidad de bienes y personas dentro de su territorio, encaminado a mejorar el nivel de la prestación de los servicios.
3. **Política de Biodiversidad, Protección de Áreas y Ecosistemas estratégicos.** El municipio velará por el adecuado manejo, conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas, áreas de reserva, áreas de conservación de

recargas acuíferas y desarrollara un sistema de control y administración sobre los bienes ambientales de carácter estratégico en el área urbana y rural.

4. **Política de servicios públicos.** El Municipio asegurará la eficiencia, calidad y adecuada cobertura en la prestación de los servicios, mejorando los sistemas de acueducto, alcantarillado, tratamiento, aseo y energía.
5. **Política de Vivienda de interés Social.** Genera la necesidad de obtener suelo de reserva destinado a la Vivienda de Interés Social, garantizando la prestación de servicios públicos domiciliarios dentro del perímetro urbano.
6. **Política de prevención y atención de desastres:** El municipio de Pisba buscará minimizar los daños económicos y ambientales que puedan ser causados por fenómenos naturales, a través de la identificación, delimitación y monitoreo permanente de las áreas sujetas a dichos procesos implementando Planes de Prevención y mitigación teniendo en cuenta las acciones inmediatas a tomar arrojadas como resultado de un estudio específico en cada zona vulnerable.

1.1.4.2 Objetivos De Ordenamiento Territorial Municipal.

1. **Implantación de usos para el aprovechamiento ordenado del suelo.** Se definirán los usos y tratamientos de manera consecuente con el desarrollo actual del Municipio, buscando la mejor alternativa de funcionalidad de los usos del suelo y permitiendo el crecimiento armónico y planificado del mismo.
2. **Mejoramiento de los servicios públicos.** Ampliar y mejorar el actual sistema de servicios públicos buscando eficiencia y calidad.
3. **Infraestructura Vial y de Transporte.** Dotar y mejorar al área urbana y rural de la infraestructura vial terrestre, con el fin de mejorar la funcionalidad, dinamizando el desarrollo del municipio.

Manejo de Recursos Hídricos y elementos de soporte ambiental. Identificar los ecosistemas de nacimiento y producción de agua, con el fin de declarar zonas de reserva municipal y propender por el uso sostenible de los recursos naturales para mantener la región como una potencia hídrica.

4. **Equipamiento.** El Municipio adecuará y dotará de la infraestructura básica para el desarrollo de los servicios públicos, sociales, culturales y económicos que garanticen una mejor calidad de vida de sus habitantes.
5. **Prevención y atención de desastres.** Ordenar las actividades municipales, teniendo en cuenta las zonas de riesgo, zonas de reserva, uso actual y capacidad de uso de los suelos del municipio.

1.1.4.3 Estrategias De Ordenamiento Territorial Municipal. Las siguientes estrategias están encaminadas a determinar el rumbo de acción para llevar a cabo la ejecución del EOT soportada en un sistema de información municipal para el apoyo en la ejecución, seguimiento y evaluación del EOT.

1. **Estrategias de Fortalecimiento Institucional.** La administración municipal se fortalecerá capacitando los funcionarios y creando la oficina de planeación, obras y medio ambiente la cual velara por el cumplimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial. Suscribir convenios y crear espacios de interacción entre los actores económicos locales y externos de Inversión privada y el sector social e institucional para el desarrollo de infraestructura de Investigación en tecnología de punta adaptada a cada sector de la economía local.
2. **Estrategia de Construcción de capital Social.** Es necesario adelantar programas que fortalezcan la identidad cultural, idiosincrasia, fortalecimiento de la unidad familiar y del individuo.
3. **Estrategia de Closterización de la Producción Agropecuaria.** Organizar la producción agropecuaria de acuerdo a la potencialidad del suelo, maximizando la utilización de los productos y subproductos de cada renglón
4. **Estrategia de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos.** La administración municipal de Pisba garantizará condiciones necesarias para el funcionamiento de la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, en el área urbana.
 - ☞ Diseño y Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio con el fin de minimizar la carga contaminante vertida a la quebrada Arrayan. Su localización será en la parte baja del Municipio, se tendrá en cuenta las disposiciones para su localización y diseño del RAS 2000; ley 99 /93, código de los recursos naturales y demás decretos reglamentarios respecto a vertimientos.
 - ☞ Realizar la optimización del sistema de tratamiento del acueducto Municipal.
 - ☞ Remodelación y construcción de las redes de acueducto y alcantarillado del casco urbano.
 - ☞ Formulación e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), identificando el sistema a implementar en el municipio para el manejo de los residuos sólidos y su viabilidad administrativa.
 - ☞ Formulación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, Para el manejo y administración del servicio de alcantarillado y tratamiento del Municipio, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema publico de alcantarillado.
 - ☞ Generar el Plan Ambiental Local.
 - ☞ A mediano plazo se efectuará la adecuación del matadero municipal, con el fin de quedar como categoría mínima.
5. **Estrategia De Prevención Y Atención De Desastres:** Generar conciencia en la comunidad, las instituciones, las organizaciones del riesgo y a través de la identificación, delimitación y monitoreo permanente de las áreas sujetas a dichos procesos. Se desarrollara mediante las siguientes acciones:
 - a. Creación y funcionamiento del comité local de prevención y atención de desastres (CLOPAD), a corto plazo como medida prioritaria.
 - b. Formulación e implementación del Plan de prevención y atención de desastres y contingencias. PLEC, a corto plazo como medida prioritaria.

- c. Promover y fortalecer a las organizaciones encargadas de prevención y atención de desastres. (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil).
 - d. Introducción dentro del programa educativo Institucional una cátedra que promueva la sensibilización de los niños y jóvenes por las practicas que recuperen los ecosistemas degradados que generan áreas de riesgo.
 - e. Promover el desarrollo de Infraestructura que propenda por la minimización de los impactos creados por las zonas de riesgo y amenaza.
 - f. Realizar el estudio de amenazas y riesgos del municipio y del casco urbano de Pisba, el cual oriente a la definición de la necesidad o no de reubicación y si esto fuera necesario su posible localización. a corto plazo como medida prioritaria se desarrollara el estudio y en el mediano y largo plazo se tomara las medidas necesarias y correctivas del caso.
 - g. Generar un rubro dentro del presupuesto municipal para prevenir y atender las emergencias que se puedan presentar.
6. **Estrategia De Conectividad.** Construir y adecuar las vías terciarias que potencialicen y promuevan el desarrollo rural. Se desarrollara mediante las siguientes acciones:
- a. Construcción de la vía que comunica al casco urbano de Pisba y el municipio de Mongua.
 - b. Ampliación y mejoramiento de la vía de acceso al municipio.
 - c. Construcción y mejoramiento de vías carretables interveredales
 - d. Mantenimiento de los puentes existentes.

7. Estrategia de Manejo de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

- a. Establecer las acciones necesarias a desarrollar en el corto plazo sobre las rondas hídricas existentes dentro del perímetro urbano para su recuperación y articulación con el paisaje urbano.
- b. Valoración económica de las especies de flora y fauna según su caracterización.
- c. Desarrollar tecnologías limpias con el propósito de generar mayor productividad sin perjudicar los recursos naturales
- d. Socializar el uso vocacional del suelo.
- e. Motivar la instauración de cultivos productivos y económicamente viables para el municipio y para el inversionista
- f. Manejo integral de la sub cuenca del la quebrada Arrayan
- g. Manejo integral de la sub cuenca del la Río Pisbano
- h. Manejar los ecosistemas de manera regional mediante el trabajo conjunto con otros municipios.
- i. Generar programas de capacitación de manejo de residuos sólidos recuperables.
- j. Incentivar y promover la cultura del cuidado y sostenimiento de los recursos naturales en las comunidades campesinas del municipio.

Se desarrollaran las siguientes acciones:

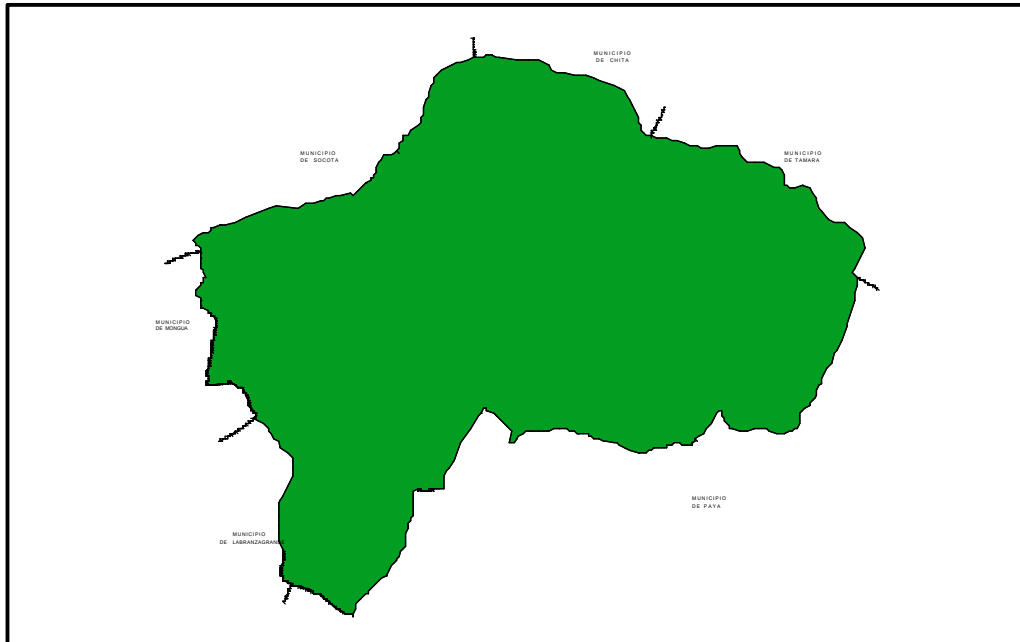
- a. Formulación e implementación del proyecto socialización del EOT
- b. Elaboración del sistema de información geo-referenciado.
- c. Actualización catastral municipal.
- d. Actualización nomenclatura municipal.

1.2. CONTENIDO ESTRUCTURAL

1.2.1 Articulación Con El Contexto Regional. El municipio terminara en el corto plazo la apertura de la vía que comunica el casco urbano de Pisba con el municipio de labranzagrande.

Se gestionará los recursos necesarios para que el corto plazo no mayor de un año se acondicione la vía que comunica el casco urbano de Pisba con el municipio de Mongua.

1.2.2 Jurisdicción Territorial Municipal. El territorio municipal está conformado por el espacio geográfico comprendido dentro de los límites establecidos por la Ordenanza departamental que así lo determinan.



Con EL Municipio de SOCOTA.

“Partiendo del Alto La Horqueta, por donde pasa el camino de Peña Blanca, lugar de concurso de los Municipios de Pisba, Socotá y Mongua, se sigue en dirección general noreste (NE) por el camino que conduce a Tobacá, hasta su paso en la quebrada Tara o Tariba, por estas aguas abajo hasta su desembocadura en el río Pisba, por este aguas arriba, hasta donde le desemboca la Quebrada Culebreada, por estas aguas arriba hasta su nacimiento, brazo oriental; se continua en dirección noreste (NE) por el filo del Alto de Cuevarrica, hasta la parte más alta”.

Con el municipio de CHITA.

“Partiendo del alto de Cuevarrica, lugar de concurso de los Municipios de Pisba, Támara y Socotá, se sigue en dirección sureste (SE) por el divorcio de aguas hasta encontrar el nacimiento de la quebrada de La Colorada, en el alto del mismo nombre, lugar de concurso de los Municipios de Pisba, Támara y Paya”.

Con el Municipio de PAYA.

“Partiendo del cerro El Gaital, lugar de concurso de los Municipios de Paya, de Pisba y Labranzagrande, se sigue en dirección noreste (NE) por el divorcio de aguas de la peña El Tigre, hasta su intersección con la quebrada Rumbita, por esta aguas abajo hasta su desembocadura en el río Pisba; por esta aguas arriba, hasta donde le desemboca la Quebrada Andrea, por esta aguas arriba hasta su nacimiento en el alto Las Mazorcas; se continúa en dirección sureste (SE) por la Cañada Honda, aguas abajo hasta su confluencia con la Quebrada Cómbita; por esta aguas abajo hasta su confluencia con la Quebrada Tobasía, por esta aguas arriba hasta su nacimiento en la cuchilla El Aguadero, se continúa en dirección norte (N) por el divorcio de aguas, pasando por la cuchilla Moniquirá, hasta la intersección con la Quebrada Pozo Negro; por esta aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Tocaría, por éste aguas abajo hasta la intersección del cerro Colorado; se sigue en dirección norte (N) por el filo de este cerro hasta el alto del mismo nombre, lugar de concurso de los Municipios de Paya, Pisba y Támara”.

Con el Municipio de LABRANZAGRANDE.-

“Partiendo del nacimiento de la Quebrada Burisí, en la cuchilla de Peña Blanca, lugar de concurso de los Municipios de Labranzagrande, Pisba y Mongua, se continúa en dirección sureste (SE) por el filo de esta cuchilla hasta la peña La Concepción; se sigue en la misma dirección por el filo de ésta, a encontrar la parte más alta del cerro Los Farallones; de aquí se sigue en dirección general sur (S) por todo el filo o divorcio de aguas hasta el cerro El Gaital, lugar de concurso de los Municipios de Labranzagrande, Pisba y Paya”.

Con el Municipio de MONGUA.

“Partiendo de la desembocadura de la quebrada El Bolsillo, en el Río Cravo Sur, lugar de concurso de los Municipios de Gámeza, Socotá y Mongua, se continúa por este río aguas abajo en una longitud de 2.200 metros., hasta donde recibe las aguas de la quebrada del padre Alonso Ojeda, por ésta aguas arriba hasta su nacimiento en la cuchilla Padre Alonso, por esta cuchilla en dirección noreste (NE) hasta el alto de La Horqueta, lugar de concurso de los Municipios de Socotá, Pisba y Mongua”.

[Ver plano rural No. 01](#) [MAPA TOPOGRÁFICO](#)

Nota: Se establece como gestión prioritaria de la administración municipal, la aclaración de los conflictos limítrofes descritos en el Diagnóstico en un periodo que no supere el año 2005.

1.2.3 Clasificación Del Suelo. El suelo en el municipio de Pisba se clasifica como suelo urbano, suelo rural y suelo de protección.

[Ver plano Urbano No. 01](#) [CLASIFICACIÓN DEL SUELO](#)

Suelo Rural: Se establece como suelo rural los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, y de explotación de recursos naturales. Los límites del suelo rural se ajustan a los límites municipales excluyendo las áreas determinadas como suelo urbano y suelo de expansión.

Suelo urbano. Constituye las áreas del territorio municipal que cuentan con infraestructura vial y redes de servicios públicos domiciliarios. Posibilitándose su urbanización y edificación según sea el caso. El perímetro urbano coincide con el perímetro de servicios públicos o sanitarios.

El perímetro del suelo urbano queda delimitado de la siguiente manera:

PERIMETRO URBANO			
Punto	x	y	Longitud al Siguiente Punto (mts)
1	823.736	1.124.765	56,66
2	823.785	1.124.791	108,14
3	823.877	1.124.847	103,09
4	823.965	1.124.765	119,76
5	824.069	1.124.765	57,05
6	824.120	1.124.765	60,37
7	824.177	1.125.008	191,441
8	824.275	1.125.844	65,738
9	824.218	1.124.765	202,13
10	824.060	1.124.765	119,91
11	824.013	1.124.765	85,43
12	823.951	1.124.765	257,20
13	823.820	1.124.739	59,01
14	823.769	1.124.708	63,30
AREA APROX:10,88 has			

Análisis del perímetro del municipio de Pisba

Parámetros de Análisis.	Perímetro según inventario Catastral.	Perímetro Sugerido.
EXTENSIÓN.	Comprende únicamente el área con predios de carácter Urbano y con infraestructura de Servicios públicos. Es el que rige actualmente, el Concejo no se ha pronunciado sobre éste tema.	Tomando como base, estudios demográficos y proyectando en el tiempo, se debe establecer el crecimiento Urbano del Municipio, planificando así los requerimientos de servicios públicos, educación, salud, etc.
CRECIMIENTO URBANO.	Ha sido lento y seguirá con esta tendencia, salvo que sucedieran hechos extraordinarios que cambiaran ésta tendencia, como por ejemplo que se realizara la tan anhelada vía de penetración, o que por alguna circunstancia cambiara la situación económica del municipio.	Por la expectativa de lento crecimiento, que presenta éste Municipio, a mediano y largo plazo, teniendo en cuenta los datos estadísticos a través de su historia, se podría planear la consolidación del perímetro del Municipio, y elaborar proyectos tendientes a conseguir recursos para satisfacer las necesidades básicas.
CONDICIONES FISIOGRAFICAS.	El perímetro Catastral presenta condiciones adecuadas para su desarrollo y para el establecimiento de los servicios públicos domiciliarios necesarios.	Se sugiere una reglamentación que determine los diferentes usos del espacio público, aprovechando las bondades de su topografía, con el fin de lograr una optimización del espacio y de los recursos.
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS.	Por las condiciones en que se encuentra el Municipio de abandono y de pobreza, de aislamiento, estos son insuficientes, particularmente en el sector salud, alcantarillado, ambientales y sanitarios.	Se debe planificar y realizar obras necesarias a fin de darle solución a las necesidades más sentidas de la población.
CONSIDERACIONES TECNICAS E INSTITUCIONALES.	A partir del inventario Predial y de sus reales condiciones financieras, el Municipio deberá realizar gestiones a nivel Nacional para presionar la consecución de Recursos.	Debe consultarse al Municipio en general. Establecer características físicas del terreno. Inventario de zonas de riesgo. Inventario de bienes y servicios para definir necesidades básicas a satisfacer.

Suelo de Protección y Conservación. Constituido por las zonas y áreas de terrenos que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte las zonas de utilidad pública para la localización de infraestructuras, para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgos no mitigable para la localización de asentamientos humanos tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Agrupan los suelos sobre la base de su grado de limitación, en cuanto a su uso y magnitud, los tratamientos necesarios para protegerlos, de tal manera que su productividad sea sostenida. El sistema está compuesto por ocho clases: Las clases I a IV pueden ser aradas y cultivadas sin mayores riesgos, siempre y cuando se lleven a cabo prácticas correctas de conservación. Las clases V a VIII no pueden ser aradas ni cultivadas y requieren protección mediante vegetación permanente (Véase Mapa 9).

[Ver Plano Rural No. 9 CAPACIDAD DE USO DE LOS SUELOS](#)

[Ver Plano Rural No. 14 ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO RURAL](#)

Las Áreas de preservación constituyen los páramos a partir de los 3000 msnm y bosques protectores de nacimientos, Humedales y Cuencas de quebradas que están localizados los bosques a lo largo. Estas áreas deben de ser excluidas de todo tipo de intervención directa y no pueden ser cambiadas en forma significativa por la mano del hombre a no ser para obras de mejora y de recuperación. Se incluyen en estas áreas las zonas de páramo y reductos de bosque andino como rastrojos independientes de su grado de intervención.

Áreas protectoras-productoras cumplen una función protectora del entorno pero a su vez son productivas para el hombre por esta razón estas áreas son susceptibles de intervención por parte del hombre sin embargo esta intervención debe ser limitada para la conservación de la misma. Para efectos de manejo de esta área se subdivide en sistema agroforestal y bosques bioenergéticos.

Hacen parte de este suelo los predios que hacen parte del Parque Nacional Natural de Pisba, Páramos de El Crisol y Farasí, bosques andinos.

Sectores dentro del perímetro urbano con interés ecosistémico y paisajístico o con amenazas naturales. Estos espacios se encuentran definidos principalmente por la ronda de las Quebradas Arrayán y Majagua.

La administración municipal deberá gestionar los recursos para elaborar el estudio de las amenazas sobre el casco urbano en el corto plazo.

Los sistemas de protección y conservación se definen detalladamente en los componentes urbano y rural.

1.2.4 Áreas Expuestas A Amenazas Y Riesgos. Las definiciones bases atener en cuenta son las siguientes:

- a. **Del Riesgo Aceptable:** Valor de probabilidad de consecuencias sociales, económicas y ambientales que a juicio de la autoridad que regula este tipo de decisiones, es considerado lo suficientemente bajo, para permitir su uso en la planificación, la formulación de requerimientos de calidad de los elementos expuestos o para fijar políticas sociales, económicas y ambientales a fines, Decreto 093 de 1.998.
- b. **De La Vulnerabilidad:** Es aquello que esta dispuesto a ser afectado por cualquier evento de tipo natural o antrópico; la vulnerabilidad es: física, social, económica, administrativa, política y ambiental.
- c. **De La Amenaza:** Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.

[Ver Plano Urbano No. 11 AMENAZAS](#)
[Ver Plano Rural No. 13 AMENAZAS](#)

El Municipio de Pisba presenta múltiples amenazas ligadas tanto a la dinámica natural del Río Pisbano y sus afluentes, tanto en el casco urbano como en su área rural. Dichas amenazas sobre los elementos en riesgo en la mayoría de casos son por vulnerabilidad física y localizacional, como es el caso de las viviendas vulnerables del casco urbano en la margen de la Quebrada Arrayán.

La clasificación y descripción de las áreas afectadas como amenazas y riesgos se desarrollan en el componente urbano y rural del presente plan.

PARTE II

COMPONENTE RURAL

2. ASPECTOS GENERALES

El Componente Rural es un instrumento para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y su cabecera municipal, la conveniente utilización del suelo rural, y enmarcar las actuaciones públicas tendientes a suministrar infraestructura y equipamiento básico para el servicio de la población rural.

2.1. División Político Administrativa Del Suelo Rural. El municipio, para efectos Administrativos se divide así: una Vereda Centro la cual acoge su casco Urbano y el sector rural compuesto por once (11) veredas:

[Ver Plano No. 02 MAPA VEREDAL.](#)

VEREDA	Km ²	%
1-PLATANALES	16,943	3,61
2-MONQUIRA	33,262	7,1
3-PANCOTA	47,087	10,03
4-MIRAFLORES.	27,637	5,9
5-TOBACA	17,937	3,8
6-JOTA	26,987	5,75
7-MONQUIRA	206,9	44,1
8-SAN LUIS	9,406	2,00
9-CENTRO	30,968	6,6
10- AGUABLANCA	19,506	4,16
11-VILLA DE LEYVA	32,487	6,9
TOTAL	469,12 Km²	100%

2.2. SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL SUELO RURAL

Clasificación de Los Sistemas Estructurantes Rurales. Se establece como clasificación de los sistemas Estructurantes para el componente rural los siguientes:

1. Usos del suelo rural
2. Sistemas de Comunicación vial.
3. Saneamiento Básico y Agua Potable
4. Sistemas de Equipamiento en Salud y Educación.
5. Áreas de Conservación, Protección y Mejoramiento.
6. Áreas expuestas a Amenazas y Riesgos.
7. Áreas de Protección de Infraestructura de Servicios Públicos.

2.2.1. USOS DEL SUELO RURAL

Tipos De Usos. Dentro del suelo rural se diferencian los siguientes tipos de usos:

1. **Protección.** - Comprende las actividades encaminadas a la protección de los recursos naturales y el ambiente, representados por ecosistemas estratégicos o frágiles. Además las actividades encaminadas a restituir la cobertura vegetal en condiciones similares a las formaciones primarias, especialmente con especies nativas. Hace parte de ésta las prácticas que faciliten la regeneración natural; y el aprovechamiento del suelo con el adecuado manejo y la asistencia técnica necesaria.
2. **Conservación** - Comprende las actividades orientadas al estricto cuidado y sin ninguna clase de intervención que afecte el equilibrio de los ecosistemas. Hacen parte las zonas protegidas bajo régimen jurídico especial.
3. **Revegetación** - Actividades encaminadas a restituir la cobertura vegetal en condiciones similares a las formaciones primarias, especialmente con especies nativas. Hacen parte de ésta las prácticas que faciliten la regeneración natural.
4. **Rehabilitación** – Conjunto de prácticas mediante las cuales se adelantan acciones de restauración de ecosistemas severamente degradados o en inminente peligro de degradarse.
5. **Agricultura Con Tecnología Apropriadada-** Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, con técnicas y practicas como la labranza mínima y otras que generen bajo impacto y contribuyan a la recuperación del suelo y de mas recursos.
6. **Agricultura Semimecanizada** - Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, cuya preparación del terreno se hace en buena parte en forma mecanizada en terrenos casi planos y ligeramente ondulados hasta donde la inclinación de la pendiente lo permita (buscando siempre una cobertura del suelo y buen manejo del mismo).
7. **Forestería-** Comprende actividades al establecimiento de plantaciones comerciales de especies nativas o introducidas con fines comerciales.
8. **Agrosilvopastoril** – Combina actividades agropecuarias y forestales. Este uso permite la siembra, labranza y recolección de cosechas, así como el pastoreo dentro de los cultivos y sitios arborizados, pero no se deja la tierra desprovista de vegetación.

9. **Silvopastoril** – Este uso armoniza árboles con pastos y forrajes. Comprende prácticas de pastoreo permanente o rotativo del ganado en zonas cubiertas también con bosque; su práctica no deja el suelo desprovisto de vegetación.
10. **Silvoagrícola** – Combina actividades agrícolas y forestales. Este uso permite la siembra, labranza y recolección de cosechas: ocasionalmente existen áreas desprovistas de vegetación por la remoción de la tierra, pero mezcladas con áreas cubiertas permanentemente con árboles.
11. **Pastoreo Semiintensivo** – Actividades desarrolladas sobre una menor superficie de la unidad productiva, introduciendo algunas técnicas de manejo de pastos, adaptación de especies forrajeras, introducción de especies con razas más productivas y donde los rendimientos son mejores que una ganadería extensiva.
12. **Recreación Y Turismo**- Hace referencia al uso de la tierra que consiste en la explotación o aprovechamiento del espacio para el desarrollo de centros vacacionales, instalaciones de descanso, zonas de camping (turismo recreativo), o el uso para actividades ecológicas o de investigación (turismo ecológico turismo científico o agroturismo)
13. **Granjas Pecuarias (Especies Menores)** – Explotaciones a nivel intensivo o semiintensivo de especies menores como aves, porcinos, bovinos, etc.
14. **Institucional** – Son aquellos usos cuya función es permitir la realización de actividades para la prestación de diferentes servicios tendientes a proveer a la población los equipamientos básicos y complementarios para el desarrollo integral y soporte de sus actividades. Pueden ser de carácter público, privado o mixto.
15. **Asentamientos** – Corresponde al emplazamiento e instalación de viviendas, centros poblados o zonas urbanas.

Categoría de los Usos Del Suelo - Con el propósito de asignar los usos del suelo autorizados para los sectores delimitados y descritos, los usos del suelo se clasifican como principales, compatibles, restringidos y prohibidos.

1. **Usos Principales** - Son los usos permitidos y predominantes en la zona, siendo estos acordes con la capacidad del suelo y la sostenibilidad ambiental de la actividad propuesta.
2. **Usos Complementarios** Comprende los usos compatibles al uso principal que corresponde a la aptitud, potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad del suelo.
3. **Usos Restringido**- Estos usos presentan algún grado de incompatibilidad con el uso permitido y ciertos riesgos previsible y controlables para la protección del suelo y los demás recursos naturales conexos. Estas actividades, solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos. Deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales, aprobados por la Oficina de Planeación Municipal, con la debida divulgación a la comunidad. Todos los usos restringidos pasaran a ser prohibidos una vez la administración municipal en coordinación con otras entidades adquiera los predios.
4. **Usos Prohibidos** - Son usos indebidos, son los que son totalmente incompatibles con el uso principal en razón del impacto que tienen sobre ellos.

2.2.2 Conflictos De Uso Del Suelo

Definición de los tipos de uso

Para hacer la zonificación de los conflictos de uso, se tomaron como base los conceptos del “Plan de Manejo Integral de la Cuenca Superior del Río Lebrija”:

USO ADECUADO: Cuando el uso actual corresponde al uso potencial mayor.

USO INADECUADO: Cuando el uso actual es mayor que el uso potencial que puede soportar.

USO MUY INADECUADO: Cuando el uso actual está demasiado por encima del potencial que puede soportar.

SUBUTILIZACION: Cuando el uso actual es menor que el uso potencial.

2.2.2.1. Unidades de conflictos de uso (Mapa 12)

Dando prioridad al elemento más afectado se obtuvieron las siguientes unidades:

MI: Uso Muy Inadecuado. Riveras de ríos y quebradas donde se ha talado el bosque para dar paso a potreros o cultivos desprotegiendo los taludes y propiciando los desprendimientos de tierras en forma remontante.

Se ubica en las quebradas Rumbita(Monquirá y Monquirá) Quebradita, La Palma, Magavita, Farasí, Toragua, Motavita, y los ríos Pisbano y Tocaría.

IE: Uso Inadecuado. Terrenos que por condiciones topográficas permiten explotaciones agropecuarias, teniendo en cuenta algunas técnicas de conservación de suelos como siembras en fajas, en curvas a nivel y en terrazas, pero éstas no se han tenido en cuenta originando erosión laminar principalmente.

Se localiza en las veredas de Aguablanca, Platanales, Monquirá, San Luis Jota y unos pequeños sectores en la vereda de Monquirá, de la quebrada la Rumbita hacia el río Tocaría.

IL: Uso inadecuado. Cultivos o potreros limpios en terrenos de pendientes fuertes donde debe tenerse en cuenta la protección del suelo con bosque en forma intercalada siguiendo las curvas a nivel.

Son pequeños sectores en las veredas de Jota, Villa de Leyva y Monquirá.

IP: Uso Inadecuado. Actividades de potrerización principalmente en terrenos no aptos para explotación agropecuaria, pero sí para preservación de flora y fauna. Se incluyen las actividades realizadas en la zona del Parque Nacional Natural de Pisba.

Se localiza en las veredas: Aguablanca, Platanales, Monquirá, Pancota, Miraflores, Tobacá, San Luis Y Villa de Leyva.

IS: Uso Inadecuado. Tierras que se encuentran en rastrojos o pastos naturales. Su aptitud pertenece a explotaciones silvopastoriles y agroforestales, teniendo en cuenta que los sitios de mayor pendiente deben permanecer con bosque protector.

Se encuentra en las veredas Monquirá, Villa de Leiva, San Luis, Centro, Jota y Aguablanca.

IT: Uso Inadecuado: Áreas donde se lleva a cabo actividades de tala y potrerización. Estos sectores tienen limitaciones topográficas, climáticas y de suelos, por lo tanto debe predominar el bosque protector. En los sitios de menor pendiente se permiten actividades silvopastoriles y agroforestales.

Esta unidad está localizada en todas las veredas Miraflores, Pancota, Monquirá, Centro, Jota y Tobacá.

AD: Uso Adecuado: Terrenos que se encuentran bosque natural o vegetación de páramo, los recursos agua, flora y fauna.

Se ubica principalmente en las veredas de Monquirá, Tobacá, Platanales, Pancota, Monquirá, Miraflores, Jota y Villa de Leyva. En el resto de veredas existe en pequeñas áreas.

SU: Subutilización. Sectores planos que se encuentran en posición de abanicoterrazas y permiten explotaciones semiintensivas (despedregando y fertilizando), ya sea agrícolas o pecuarias, pero que actualmente se encuentran en pastos naturales, rastrojos o pequeños cultivos sin tecnología.

Localizada en los alrededores (parte baja) de las quebradas Toragua, Farasí y en el plano de terraza donde se encuentra el casco urbano.

2.2.3. Zonificación Del Suelo Rural. El suelo rural se clasifica en 7 unidades:

1. Área de Conservación del Bosque
2. Área de Conservación del suelo
3. Áreas de Protección de las Rondas hídricas.
4. Áreas de Producción Semi-intensiva.
5. Área de desarrollo agropecuario extensivo.
6. Áreas de protección y desarrollo agropecuario extensivo.
7. Área de desarrollo turístico.

[Ver Mapa No. 14. ZONIFICACIÓN GENERAL PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DEL SUELO RURAL.](#)

2.3. Reglamentación De Las Unidades Identificadas. La reglamentación del suelo rural definida para los 7 sectores es la siguiente:

1. **Unidad UR1. Áreas de Paramos, Bosque y algunos sistemas agroforestales.** Zonas de páramos, nacimientos de quebradas y lugares escarpados que se encuentran cubiertos de bosques y algunos sistemas agroforestales:

Se encuentran localizadas principalmente en las veredas Monquirá, Monquirá, platanales, Pancota, Miraflores, Jota y Villa de Leyva. En el resto de veredas existe pero en menores cantidades.

<i>Usos principales:</i>	<i>Usos compatibles:</i>	<i>Usos restringidos:</i>	<i>Usos prohibidos:</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protección integral de los recursos naturales. ▪ Conservación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rehabilitación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agrosilvopastoril ▪ Recreación y turismo. ▪ Institucional 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agricultura con tecnología apropiada. ▪ Agricultura semimecanizada. ▪ Forestaría. ▪ Silvopastoril ▪ Silvoagícola ▪ Pastoreo semiintensivo. ▪ Asentamientos. ▪ Granjas pecuarias. ▪ Actividades como tala, quema y caza que ocasionen deterioro ambiental.

2. **Unidad UR2. – Zonas de rondas hídricas deterioradas.** Corresponde a las rondas hídricas deterioradas, cuyo uso principal será el de rehabilitación y recuperación mediante la arborización.

Se encuentra localizada en la mayoría de las quebradas, principalmente la rumbita (Monquirá y Monquirá) márgenes de los flujentes y ríos Pisbano y Tocaría.

<i>Usos principales:</i>	<i>Usos compatibles:</i>	<i>Usos restringidos:</i>	<i>Usos prohibidos:</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revegetalización. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protección. ▪ Conservación. ▪ Rehabilitación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agrosilvopastoril ▪ Silvoagícola. ▪ Silvopastoril. ▪ Recreación y turismo. ▪ Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agricultura con tecnología apropiada. ▪ Agricultura semimecanizada. ▪ Forestaría ▪ Pastoreo semiintensivo. ▪ Asentamientos. ▪ Granjas pecuarias. ▪ Tala y quema, actividades que ocasionen deterioro ambiental.

3. **Unidad UR3. Áreas de producción agropecuaria extensiva.** Áreas cuyo principal uso es el agropecuario con técnicas de conservación.

Esta unidad está localizada en las veredas de Aguablanca, Platanales, Monquirá, San Luís, Jota y unos pequeños sectores de la vereda de Monquirá, de la quebrada la Rumbita hacia el río Tocaría.

<i>Usos principales:</i>	<i>Usos compatibles:</i>	<i>Usos restringidos:</i>	<i>Usos prohibidos:</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agricultura con tecnología apropiada. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rehabilitación. ▪ Agrosilvopastoril ▪ Silvoagícola. ▪ Silvopastoril. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Forestaría ▪ Recreación y turismo. ▪ Granjas pecuarias. ▪ Institucional 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pastoreo semiintensivo. ▪ Asentamientos. ▪ Tala, quema y caza , actividades que ocasionen deterioro ambiental.

4. **Unidad UR4. Zona de protección que permite alguna explotación extensiva.** Estas zonas tienen como aptitud las actividades silvopastoril y silvoagícola cuidando los sectores escarpados con vegetación protectora.

Se localiza principalmente en las veredas centro, Jota, San Luis y Monquirá en sectores aledaños al río Tocaría.

Usos principales:	Usos compatibles:	Usos restringidos:	Usos prohibidos:
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agrosilvopastoril ▪ Protección 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rehabilitación. ▪ Revegetalización. ▪ Silvoagrícola. ▪ Silvopastoril. ▪ Recreación y turismo. ▪ Agricultura con tecnología apropiada. ▪ Granjas pecuarias. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pastoreo semiintensivo. ▪ Agricultura semimecanizada. ▪ Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asentamientos. ▪ Tala, quema y caza, actividades que ocasionen deterioro ambiental.

5. **Unidad UR5. – Zona de Protección del suelo.** Es una unidad donde debe predominar el bosque protector debido a las condiciones topográficas de fuertes pendientes.

Esta unidad esta localizada en las veredas de Miraflores, Pancota, Moniquira, centro, Jota y Tobacá.

Usos principales:	Usos compatibles:	Usos restringidos:	Usos prohibidos:
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protección. ▪ Conservación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rehabilitación. ▪ Revegetalización. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agrosilvopastoril ▪ Silvoagrícola. ▪ Silvopastoril. ▪ Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agricultura con tecnología apropiada. ▪ Forestería ▪ Agricultura semimecanizada. ▪ Pastoreo semiintensivo. ▪ Recreación y turismo. ▪ Asentamientos. ▪ Granjas pecuarias. ▪ Tala y quema, actividades que ocasionen deterioro ambiental.

6. **Unidad UR6. Áreas de Protección de Ecosistemas.** Son áreas de muy baja productividad, en la que predomina la protección de los suelos.

Localizadas en las veredas, Aguablanca, Platanales, Moniquira, Pancotá, Miraflores, Tobacá, San Luís y Villa de Leyva.

Usos principales:	Usos compatibles:	Usos restringidos:	Usos prohibidos:
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protección. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservación ▪ Rehabilitación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recreación y turismo. ▪ Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agricultura con tecnología apropiada. ▪ Forestería ▪ Agrosilvopastoril ▪ Silvoagrícola. ▪ Silvopastoril. ▪ Agricultura semimecanizada. ▪ Pastoreo semiintensivo. ▪ Asentamientos. ▪ Granjas pecuarias. • Tala y quema, actividades que ocasionen deterioro ambiental.

7. **Unidad UR7. Áreas para el desarrollo Semi-intensivo.** Esta unidad es la que dentro del municipio permite el desarrollo agropecuario con algunos tratamientos como despedregar y fertilizar.

Localizada en los alrededores (parte baja) de las quebradas torogua, farasí y en el plano de terraza donde se encuentra el casco urbano.

Usos principales:	Usos compatibles:	Usos restringidos:	Usos prohibidos:
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agricultura semimecanizada. ▪ Pastoreo semiintensivo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protección. ▪ Granjas pecuarias. ▪ Agrosilvopastoril. ▪ Silvoagrícola. ▪ Silvopastoril. ▪ Rehabilitación. ▪ Revegetalización. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rehabilitación • Recreación y turismo. ▪ Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asentamientos. ▪ Tala, quema, caza y actividades que ocasionen deterioro ambiental.

8. Unidad UR8. Áreas De Manejo Especial. Parque Natural Nacional del Páramo de Pisba. Los usos corresponden a los que determine el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) mediante la Unidad Administrativa Especial de Parques Naturales Nacionales (UAESPNN).

Se localiza en la parte alta de las veredas Tobacá y Monquirá.

Usos principales:	Usos compatibles:	Usos restringidos:	Usos prohibidos:
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protección. ▪ Conservación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservación Rehabilitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recreación y turismo. ▪ Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agricultura con tecnología apropiada. ▪ Agricultura semimecanizada. ▪ Forestería ▪ Agrosilvopastoril. ▪ Silvopastoril. ▪ Silvoagrícola. ▪ Pastoreo semiintensivo. ▪ Asentamientos. ▪ Granjas pecuarias. ▪ Tala y quema, actividades que ocasionen deterioro ambiental.

Nota: Manejo de Agroindustria. Ubicación: Cualquier tipo de Agroindustria que se pretenda implementar en el Municipio, deberá surtir los respectivos requisitos administrativos ante la secretaria de Planeación y ante la Corporación Autónoma Regional CORPORINOQUIA para su viabilidad.

2.2.1. Sistema de Comunicación Vial. La Administración Municipal gestionara los recursos necesarios para el mejoramiento y adecuación del sistema vial interveredal y del casco urbano con las veredas.

El Sistema Vial Municipal está conformado por: los caminos Inter. Veredales, las vías urbanas, la carretera de orden departamental Pisba – Labranzagrande.

2.2.3. Saneamiento Básico y Agua Potable: La Administración municipal, a través de la secretaria de planeación, obras y medio ambiente gestionara los recursos necesarios para la ampliación de la cobertura en saneamiento básico y agua potable al sector rural, mediante la construcción de acueductos veredales y el desarrollo de programas de mejoramiento de vivienda campesina, construcción de unidades sanitarias y jornadas de saneamiento y educación ambiental.

2.2.3. Sistema de Equipamiento Rural. Se debe propender por mejorar, dotar y construir los equipamientos necesarios para articular el funcionamiento espacial en la provisión de infraestructura municipal, especialmente en salud, educación y recreación, para las veredas, utilizando convenios y recursos del municipio, gobernación y demás entes de cofinanciación.

Nota: Las principales acciones a desarrollar son:

1. Mejorar la infraestructura educativa necesaria para el funcionamiento óptimo del sector.
2. Mejorar la infraestructura y dotar los centros de salud existentes, al igual que garantizar la prestación del servicio con personal capacitado.
3. Construir los equipamientos necesarios para garantizar la prestación de servicios recreativos en las veredas del municipio.
4. Construir centros de desarrollo comunitario de acuerdo al funcionamiento del municipio con el fin de prestar los servicios sociales y el apoyo a la producción agropecuaria. La Oficina de Planeación, obras públicas y medio ambiente Municipal determinará la localización estratégica para el beneficio de la mayor población.

2.4 Áreas de Conservación, protección y mejoramiento de los recursos naturales.

RECURSO		OBSERVACIONES
CUENCA RÍO PISBANO	Ronda de 150 metros contados desde la cota máxima de inundación a lado y lado del cause.	El nacimiento de la Cuenca tendrá una ronda de 250 metros.
Subcuenca Quebradas Culebreada, Tariba, Magavita, Farasí, Toragua, Majagual, Motavita, Monquirá, Cómbita y La Rumbita (Platanales)	Ronda de 100 metros contados desde la última cota de inundación a lado y lado del cause.	El nacimiento de la subcuenca tendrá una ronda de 250 metros.

RECURSO		OBSERVACIONES
CUENCA RIO TOCARIA	Ronda de 150 metros contados desde la última cota de inundación a lado y lado del cause.	El nacimiento de la Cuenca tendrá una ronda protección de un radio de 250 metros.
Subcuenca Quebradas Costa Rica, La Vega, El Jardín, El Tablón, Q. Negra, Q. Grande, El Salitre, Oreja y La Rumbita (Monquirá)	Ronda de 100 metros contados desde la última cota de inundación a lado y lado del cause.	El nacimiento de la subcuenca tendrá una ronda de 250 metros.

RECURSO		OBSERVACIONES
La subcuenca de la Quebrada El Salitre la conforman las Quebradas Agualinda y el Limón y la subcuenca de la Quebrada La Rumbita la constituyen las quebradas Agua de Panela, la Quebrada de Castro y la Quebrada Castaña. La subcuenca de la Quebrada Cómbita la conforman las Quebradas Platanilla, Honda y Tobasia.	Ronda de 100 metros contados desde la última cota de inundación a lado y lado del cause.	El nacimiento de la subcuenca tendrá una ronda de 250 metros.

Nota:

1. Las quebradas y caños secundarios tendrán una ronda de 50 metros lineales contados a partir de la última cota de inundación.
2. Los cauces de escorrentía tendrán una ronda de protección de 50 metros lineales contados a partir de la última cota de inundación.
3. Las áreas de bosque o vegetación de páramo que existan actualmente deben ser conservadas y no lesionadas ni incorporadas a la producción, pues se incurriría en violación del código de los recursos naturales y el medio ambiente, y se sometimiento discrecional de la administración municipal de la expropiación por vía administrativa.
4. Los propietarios de los inmuebles en zona rural deberán asignar como uso de protección como mínimo el 10% del área total del predio.
5. La administración municipal deberá con arreglo a lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, adquirir los predios de nacimientos de fuentes hídricas y proteger las rondas de sus respectivos cauces que surten los acueductos veredales y del casco urbano.

2.4.1. Zonificación De Áreas Sensibles Y Definición De Ecosistemas

Para el manejo racional de los recursos naturales es necesario hacer un ordenamiento del territorio, que es la proyección en el espacio de las políticas social, cultural, ambiental y económica de una sociedad.

Para establecer las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir, los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados por la actividad del hombre en el territorio, es necesario detectar algunos tipos de ecosistemas que sirve como base para diseñar un plan de manejo ambiental.

Mediante la superposición de mapas temáticos de pendientes, clasificación de tierras por su capacidad de uso y, cobertura y uso del suelo se determinaron las áreas de sensibilidad ecológica (Ver Mapa 11).

2.4.1.1. Parque Nacional Natural de Pisba (PNNP)

Del total del área del Parque Nacional Natural de Pisba, 11.85 Km² están en jurisdicción del Municipio de Pisba, en el sector de la Serranía de Cuevarrica, limitado por la cota 2800 m.s.n.m. En este sector se presentan ecosistemas altoandinos de bosques de niebla y subpáramo, en los cuales tiene su nacimiento el Río Tocaría y afluentes del Pisbano.

2.4.1.2. Ecosistema Ambientalmente Crítico (EAC)

Es aquel que ha perdido en gran parte su capacidad de recuperación o autorregulación.

Bajo este calificativo se encuentran las áreas degradadas que son susceptibles a la desestabilización. También hacen parte los sectores de pendientes fuertes donde se ha talado el bosque alto andino en las zonas de amortiguación para dar paso al establecimiento de potreros. Igualmente, dentro de esta categoría se encuentra la parte meridional del municipio en los afluentes principales del río Pisbano, donde se ha talado el bosque protector dejando desprotegido el suelo y minimizando la capacidad de regulación hídrica. Este ecosistema representa el 8.45% del área total del municipio (39.65 Km²).

2.4.1.3. Ecosistema Ambientalmente Sensible (EAS)

Es aquel que es altamente susceptible al deterioro por la introducción de prácticas culturales ajenas al medio. Se encuentra en los sectores aledaños a las corrientes de agua donde se presenta tala progresiva y remontante que induce los procesos erosivos hídricos. Se incluyen las áreas de pendientes fuertes donde se practica el pastoreo extensivo.

Este ecosistema es especializado en la producción primaria forestal, agrícola y ganadera, se ubica en la zona de amortiguación, por lo tanto, las actividades desarrolladas en estos ecosistemas deben ser producto de concertación con la comunidad y la planificación y gestión de las autoridades ambientales. Este ecosistema representa el 39.53 % del área total del municipio (185 Km²).

2.4.1.4. Ecosistema de Importancia Social (EIS)

Es aquel que presta servicios y funciones sociales. Corresponde a los sectores de menor pendiente donde se llevan a cabo las actividades agropecuarias encaminadas al sustento de las familias.

Al igual que en el ecosistema ambientalmente sensible, presenta usos inadecuados mezclados y superpuestos sin criterio, que reflejan una carencia de planificación y gestión territorial. Lo constituyen todas las actividades antropogénicas que conllevan conflictos tanto en la zona de protección absoluta como en la zona de amortiguación por no tenerse en cuenta la aptitud del uso del suelo. Este ecosistema ocupa el 44.83 % del área total del municipio (210.32 Km²).

2.4.1.5. Ecosistema de Importancia Ambiental

Es aquel que presta servicios y funciones ambientales. Son áreas donde se encuentran pantanos, lagunas y nacimientos de corrientes de agua. La vegetación propia de climas fríos y húmedos como frailejones y gramíneas es de difícil recuperación debido a que no existen investigaciones para facilitar dicho proceso.

Estos ecosistemas no tienen función productora directa de bienes, aunque sí de servicios, son los ecosistemas naturales diversos, que albergan las especies silvestres, la reserva genética, el paisaje y algo vital para el desarrollo del territorio como lo es la regulación del ciclo hídrico. Este ecosistema incluye:

- **El cinturón paramuno El Crisol – Farasí (EIAc)**, del área de amortiguación del Parque Nacional Natural de Pisba, sitio en el cual tiene sus nacimientos el Río Pisbano. Este ecosistema, ocupa el 2.94 % del área total del municipio (13.83 Km²). Precisamente en este sector, el límite del municipio coincide con los linderos del PNNP, por lo que se recomienda gestionar la incorporación de esta área al manejo especial del parque.
- **Ecosistema de Importancia Ambiental Indiferenciado (EIA)**, correspondiente a las subcuencas que generan y abastecen de electricidad y acueducto al municipio. Estas representan el 1.72 % del área total del municipio (8.05 Km²).

2.5. Áreas Expuestas a amenazas y Riesgos. Las áreas en riesgo por amenazas naturales son las siguientes.

#	AMENAZA	LOCALIZACION
I	Amenaza por fenómenos hidrometeorológicos.	
a	Amenaza Media por Inundación (MM0).	Este tipo de amenaza se presenta en la terraza sobre la cual se sitúa el Municipio, a lo largo del curso de la Quebradas Majagual y El Arrayán
b	Amenaza Alta por Inundación (MV2).	Este tipo de amenaza se presenta en los valles aluviales de los Ríos Payero y Tocaría, y a lo largo del curso de la Quebrada Toragua.
c	Amenaza por Socavación. (MM2)	Las amenazas presentes en Pisba por socavación se presentan hacia la margen derecha de la Quebrada Toragua, hacia la base de la terraza donde se localiza el Municipio y en las terrazas formadas a lo largo del curso del Río Pisbano y en la terraza formada en la margen izquierda de la Quebrada Combita.
II	Amenazas por fenómenos de remoción en masa	
a	Amenaza Baja en Zonas Montañosas por fenómenos de remoción en masa (MB1) (MB2).	MB1. Este tipo de amenaza se presenta en los valles aluviales de los Ríos Payero Tocaría, y sobre la terraza aluvial sobre la cual esta localizado el Municipio de Pisba. MB2. Este tipo de amenaza se presenta hacia los siguientes sectores: Cuchilla El Encenillo, Peña La Culebra, Loma Tabiguera, Loma El Volcán, Loma de Tusa, Cuchilla de Guazoque, Loma Alto Laguna, Loma Alto de los Viejos, Loma Ventorrillo.
b	Amenaza Baja Por Fenómenos de Remoción en Masa y Factores Antrópicos en Zonas Montañosas (MD1).	Este tipo de amenaza ocupa gran extensión del Municipio, se presenta en las Veredas Pancota, Monquirá, Tobacá, Monquirá, San Luis y Miraflores.
c	Amenaza por remoción en masa Media – Alta y por Factores Antrópicos (MD2).	Este tipo de amenaza se distribuye hacia la Vereda Platanales en las Cuchillas Peña Blanca y Loma Llano de Oso, en la Vereda Miraflores hacia el Alto Farasí y hacia las Veredas Monquirá, Santo Domingo y San Luis.

d	Amenaza Alta en zonas montañosas por fenómenos de Remoción en masa (MA1).	Este tipo de amenaza se presenta en la Vereda Moniquirá hacia las Quebradas Buena Vista, La Vega, El Guacal, La Palma, Juanita, Chorro Los Viejos; en la Vereda Tobacá hacia la Quebrada Contadero; en la Vereda Platanales hacia las Quebradas La Palma, Los Zutes, La Rumbita, Dantalera y Zarzal.
III	Amenaza Muy Alta en Zonas Montañosas por Flujos Terrosos (MA2).	
	Flujos Terrosos.	Se presenta este tipo de amenaza en las Quebradas Majagual al NE del Municipio, al NW en las Quebradas Jota y Bernuga, al SW en las Quebradas Motavita, Moniquirá, La Laguna, al NE en los afluentes de la Quebrada Agua Blanca, como son El Chorro Los Viejos y la Quebrada El Hoyón.
III	Amenazas geológicas en el casco urbano y sus alrededores	
	Amenaza por avalancha	Actualmente el municipio está propenso a sufrir un hundimiento lento, pero progresivo que con el tiempo podrá avanzar desde la Quebrada Majagual en dirección Nororiental hacia la parte posterior de las actuales instalaciones de la Alcaldía y Registraduría Municipal.
	Amenaza por Socavación	Los terrenos ubicados en este sector se han modificado presentando un escalonamiento de grandes proporciones o escarpes de erosión (barrancos), cuyo punto de desestabilización es precisamente el borde de la Quebrada El Arrayán.

La Administración municipal deberá gestionar los recursos necesarios y la relación con los entes idóneos para realizar el *Estudio De Amenazas Y Riesgos Del Municipio Y Del Casco Urbano De Pisba* junto en un periodo no superior a un año (corto plazo); este estudio deberá contar con la aprobación ambiental de CORPORINOQUIA.

Dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pisba específicamente en el Subsistema Biofísico, uno de los objetivos más importantes es identificar las condiciones naturales que representen una amenaza que pueda llegar a afectar la población, su infraestructura y sus recursos naturales.

El conocimiento de las amenazas constituye uno de los aspectos más importantes dentro del análisis del medio físico propuesto en el Esquema de Ordenamiento Territorial, teniendo en cuenta que una amenaza de alto grado puede culminar en un desastre natural, alterando de manera considerable las condiciones socioeconómicas de la comunidad.

Es importante considerar la amenaza como la probabilidad de ocurrencia potencialmente desastrosa que afecta un área determinada en un periodo de tiempo específico ocasionada por causas naturales o antrópicas.

La importancia del estudio y evaluación de las amenazas radica en la posibilidad de tener una visión correcta para el uso y ocupación de la tierra, con respecto al aprovechamiento de los recursos naturales, la localización de posibles asentamientos humanos y su infraestructura física, de tal manera que uno de los objetivos fundamentales del análisis de amenazas lo constituye la identificación, clasificación y espacialización de los diferentes tipos y magnitud de las amenazas presentes en el Municipio de Pisba.

La zonificación de amenazas en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio es el resultado de la evaluación integral de cada una de las variables naturales y antrópicas y la interrelación de las mismas, analizando el grado y área de influencias, tomando como base un estudio fotogeológico detallado complementado con su correspondiente trabajo de campo en el área de estudio, el cual es fundamental para lograr una aproximación de la amenaza real, al ser evaluados elementos como Geología, Geomorfología, Clima, Vegetación, Hidrología, etc.

A continuación se describen y se localizan espacialmente los diferentes tipos de amenazas que afectan el Municipio de Pisba.

2.5.1 Amenaza por fenómenos hidrometeorológicos.

Este tipo de amenazas es causado directamente por factores de tipo hídrico y climático, lo que significa que los propios elementos naturales son los que se constituyen como detonantes de determinado tipo de amenaza.

- **Amenaza por inundaciones**

Las inundaciones son un fenómeno natural destructivo con probabilidad de darse dentro de un período de tiempo (de recurrencia) , en un área determinada; involucrados en un sobreflujo de agua que supera los canales naturales.

El sobreflujo de agua crea una amenaza o la probabilidad de darse un fenómeno en un área y tiempo sin tener una limitación del área afectada o como puede ser afectada.

Se constituye como amenaza porque representa peligro potencial para los cultivos, semovientes, infraestructura y población aledaña a las riveras de los ríos, quebradas donde es latente que se presente este tipo de amenaza.

- **Amenaza Media por Inundación (MM0).**

Característica de valles intramontanos amplios y planos con probabilidad de ser inundados en los períodos invernales, al igual que un socavamiento lateral de sus cauces generando inestabilidad de sus laderas, evidenciada en deslizamientos que pueden generar represamientos que presentan una amenaza de inundación y flujo de materiales por un destaponamiento brusco del curso del cauce.

Este tipo de amenaza se presenta en la terraza sobre la cual se sitúa el Municipio, a lo largo del curso de la Quebradas Majagual y El Arrayán (Ver Mapa 13).

- **Amenaza Alta por Inundación (MV2).**

La probabilidad de inundación en un área y tiempo específico depende de la forma del terreno, el potencial del cauce y las precipitaciones altas y prolongadas.

En el Municipio de Pisba son característicos los valles estrechos y profundos, los cuales son susceptibles a represamientos y posteriores avalanchas por fenómenos de remoción en masa, principalmente deslizamientos, flujos de lodo y detritos.

Este tipo de amenaza se presenta en los valles aluviales de los Ríos Payero y Tocaría, y a lo largo del curso de la Quebrada Toragua.

- **Amenaza por Socavación. (MM2)**

Las amenazas presentes en Pisba aya por este fenómeno se presentan hacia los bordes de terrazas aluviales antiguas, las cuales se ven afectadas por socavación lateral de sus cauces y por fenómenos de remoción en masa.

Las amenazas presentes en Pisba por socavación se presentan hacia la margen derecha de la Quebrada Toragua, hacia la base de la terraza donde se localiza el Municipio y en las terrazas formadas a lo largo del curso del Río Pisbano y en la terraza formada en la margen izquierda de la Quebrada Combita.

2.5.2. Amenazas por fenómenos de remoción en masa

La vegetación es la protección superficial que ayuda a conservar el suelo. El uso incorrecto de la tierra, permite que el agua y el viento desprenda y arrastre las partículas que componen el suelo, pronunciándose así la erosión y los movimientos en masa o deslizamientos.

El perfil del suelo tiene un gran efecto como es la permeabilidad, rata de infiltración y capacidad de almacenamiento, la profundidad total, la estabilidad estructural, la porosidad, la textura, el contenido de materia orgánica y las condiciones de drenaje son factores importantes que intervienen en los fenómenos de remoción en masa.

Los movimientos de remoción en masa son las expresiones de los fenómenos geodinámicos, los cuales crean un desequilibrio de las fuerzas actuantes en un terreno o los desplazamientos hacia abajo y hacia fuera de un volumen de terreno que puede ser roca, suelo, botaderos o combinaciones de estos.

En el Municipio de Pisba se presentan fenómenos de remoción en masa caracterizados principalmente por deslizamientos, caídas de materiales y flujo de los mismos.

La magnitud de los fenómenos de remoción en masa del área son los siguientes

Amenaza Baja en Zonas Montañasas por fenómenos de remoción en masa (MB1) (MB2).

MB1. Zonas no sujetas a movimientos de remoción en masa, favorecidos tanto por sus características topográficas como geomorfológicas y geológicas. Se presentan esporádicos desplomes en las márgenes de los valles aluviales.

Este tipo de amenaza se presenta en los valles aluviales de los Ríos Payero Tocaría, y sobre la terraza aluvial sobre la cual esta localizado el Municipio de Pisba.

MB2. Caracterizada por una topografía suave con un porcentaje de pendiente mínimo, cobertura vegetal regularmente densa que garantiza la estabilidad de las laderas, en las cuales no se evidencia deslizamientos ni procesos erosivos significativos, aunque se presentan esporádicas caídas de material provenientes de algunos escarpes. El grado de amenaza es bajo pero es susceptible de ser mayor debido a que los materiales pueden sufrir degradación por la falta de cobertura.

Este tipo de amenaza se presenta hacia los siguientes sectores: Cuchilla El Encenillo, Peña La Culebra, Loma Tabiguera, Loma El Volcán, Loma de Tusa, Cuchilla de Guazoque, Loma Alto Laguna, Loma Alto de los Viejos, Loma Ventorrillo.

Amenaza Baja Por Fenómenos de Remoción en Masa y Factores Antrópicos en Zonas Montañosas (MD1).

Debido a las características geológicas, geomorfológicas, topográficas y un grado importante de alteraciones del medio por acción antrópica, estas zonas presentan procesos de inestabilidad actual y a su vez apuntan hacia condiciones degradacionales mayores.

Este tipo de amenaza ocupa gran extensión del Municipio, se presenta en las Veredas Pancota, Monquirá, Tobacá, Monquirá, San Luis y Miraflores.

Amenaza por remoción en masa Media – Alta y por Factores Antrópicos (MD2).

Zonas con presencia de fenómenos de remoción en masa, caídas de rocas, erosión de tipo laminar, surcos, flujo de material y posible ocurrencia de movimientos rápidos de magnitud considerable. En algunos sectores la densidad de la cobertura vegetal en laderas rectas y onduladas actúa como un elemento de estabilidad, desafortunadamente es propensa a la acción antrópica por talas y quemas, por lo que es importante hacer un planteamiento de zonas de bosque de absoluta protección que garanticen la preservación y conservación de los recursos naturales en miras de conseguir condiciones medio – ambientales favorables.

Este tipo de amenaza se distribuye hacia la Vereda Platanales en las Cuchillas Peña Blanca y Loma Llano de Oso, en la Vereda Miraflores hacia el Alto Farasí y hacia las Veredas Monquirá, Santo Domingo y San Luis.

Amenaza Alta en zonas montañosas por fenómenos de Remoción en masa (MA1).

Zonas críticas debido a una alta densidad y frecuencia de deslizamientos, flujos de lodo, caídas de rocas, los cuales son susceptibles a aumentar. La inestabilidad de la zona es considerable y es producto de la acción antrópica y natural, las condiciones de litología, fuertes pendientes y un sistema hídrico importante que en períodos invernales generan un socavamiento de sus márgenes ocasionando un mayor desequilibrio del área.

Este tipo de amenaza se presenta en la Vereda Monquirá hacia las Quebradas Buena Vista, La Vega, El Guacal, La Palma, Juanita, Chorro Los Viejos; en la

Vereda Tobacá hacia la Quebrada Contadero; en la Vereda Platanales hacia las Quebradas La Palma, Los Zutes, La Rumbita, Dantalera y Zarzal.

Amenaza Muy Alta en Zonas Montañosas por Flujos Terrosos (MA2).

Flujos Terrosos. Los flujos terrosos son semejantes a las coladas de barro, en la cual los materiales se desplazan en estado plástico ocasionando las crecidas de las quebradas, arrastrando suelo, roca y barro, lo que provoca socavación en sus orillas. Estos flujos están asociados a las fuertes precipitaciones que se presentan en el Municipio.

Se presenta en zonas intramontanas de vertiente, en las cuales se caracterizan por flujos torrenciales de lodo, saturados por causa de precipitaciones altas, propias de la zona, fenómeno que produce gran inestabilidad con una tendencia al incremento de la misma, ya que los materiales tienen un comportamiento plástico conducente a movimientos constantes, los cuales están en función del volumen de lodos y la fuerza de gravedad a causa de la inclinación del terreno.

Se presenta este tipo de amenaza en las Quebradas Majagual al NE del Municipio, al NW en las Quebradas Jota y Bernuga, al SW en las Quebradas Motavita, Monquirá, La Laguna, al NE en los afluentes de la Quebrada Agua Blanca, como son El Chorro Los Viejos y la Quebrada El Hoyón.

2.5.3. NORMAS GENERALES APLICABLES AL AREA RURAL

2.5.3.1. Explotación De Especies Menores.

a) Explotaciones avícolas:

Ubicación: Las granjas y galpones deberán estar ubicadas a por lo menos 100 metros de cualquier fuente hídrica permanente o no; entre los linderos del predio debe haber una distancia mínima de 50 metros y a las viviendas habrá por lo menos 30 metros. Por otra parte, se tendrán en cuenta los requerimientos sanitarios que garanticen un adecuado manejo de los recursos naturales y el medio ambiente.

b) Explotación piscícola

Ubicación: Las estanques para los alevinos deberán estar ubicadas a por lo menos 50 metros de cualquier vivienda.

Las especificaciones para su construcción y mantenimiento deberán considerar cualquier tipo de afectación al suelo; en el caso de utilización de fuentes hídricas o aprovechamiento de aguas subterráneas deberá solicitarse la debida autorización a la Corporación Autónoma Regional.

c) Explotación Porcicola:

Ubicación: Las instalaciones utilizadas para la explotación Porcicola deberán estar ubicadas a por lo menos 50 metros de cualquier vivienda, considerando los requerimientos sanitarios que garanticen un adecuado manejo de los recursos naturales y el medio ambiente, así como la afectación a la vecindad por efecto de los olores y el mal manejo de los excrementos.

Para el caso de producciones extensivas es recomendable la implementación de barreras vivas, utilizando especies forestales que mitiguen los efectos producidos por los excrementos.

2.5.3.2. Normas Generales Para Parcelaciones. Para la parcelación de un predio rural se establecen las siguientes disposiciones:

1. El predio deberá estar ubicado en zonas de bajo riesgo geológico y alejado de focos de contaminación.
2. El proyecto de parcelación respetará íntegramente los recursos naturales existentes en el predio.
3. El índice de ocupación será máximo del 15% para vivienda dispersa y del 20% para vivienda agrupada.
4. El aislamiento de las edificaciones con respecto a las vías rurales será de quince (15) metros en vías primarias y de diez (10) metros lineales en vías secundarias a partir del lindero sobre la vía, y de diez (10) metros lineales con respecto a los predios colindantes.
5. El predio mínimo resultante será de dos (2) hectáreas y se constituye en especie que no admite subdivisión.
6. La parcelación deberá dar solución al suministro de agua potable, tratamiento de aguas residuales y disposición final de residuos sólidos para cada uno de los predios resultantes.

Nota: El predio mínimo para uso agropecuario será el determinado como unidad agrícola familiar - UAF y se considera para todos los efectos legales como una especie que no admite división material.

2.5.3.3. Normas Generales para Construcciones Individuales. Con el objeto de controlar la construcción en las áreas rurales se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones:

1. El aislamiento con respecto a los predios colindantes será de diez (10) metros lineales.
2. El índice de ocupación será máximo del 10% y el índice de construcción será máximo de 1.5
3. La densidad será máxima de una (1) vivienda por cada dos hectáreas.
4. La altura de las edificaciones será máxima de dos (2) pisos con altillo.
5. En caso de requerirse la construcción de voladizos será máximo de 0.80 metros lineales.
6. Al interior del predio se deberá dar solución al tratamiento de aguas residuales y a la disposición final de residuos sólidos. Para la solicitud de licencia de construcción el proyecto deberá presentar localización y diseño de la disposición final de aguas residuales.
7. No se permitirá la construcción de viviendas rurales en áreas sujetas a amenazas, en ecosistemas susceptibles y/o en suelos con pendientes superiores del 50%.

2.5.3.4 Condominios de vivienda campestre. Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se debe mantener el carácter rural del predio y el uso principal.
2. Para parcelaciones con fines de vivienda campestre se podrá construir conjuntos con número máximo de 4 viviendas por hectárea y con una ocupación del 30% del suelo donde se pretenda desarrollar el proyecto. Se entiende por ocupación máxima del área predial, el área de construcciones, tanto cubiertas como descubiertas, las densidades y los índices de ocupación se deben calcular sobre el área total del predio que se pretenda destinar para este uso.
3. La parcelación deberá manejarse como un solo globo de terreno con reglamento de copropiedad.

Nota:

- La Secretaria de Planeación Municipal reglamentará los trámites y las tarifas en materia de permisos y licencias de construcción y parcelación; mientras tanto Se debe cancelar la suma de 1.5 salarios mínimos mensuales vigentes por hectárea, por el derecho de cambio de uso del suelo con fines de parcelación.
- Se seguirán estrictamente las normas según la reglamentación de uso.

2.5.3.5. Medidas de control

Incendios Forestales y Talas: Se prohíbe la ejecución de actividades que ocasionen deterioro ambiental tales quemas y talas, de conformidad con el código nacional de los recursos naturales. Para lo cual se establece una multa de hasta 10 salarios mínimos legales mensuales.

La Administración Municipal determinará el procedimiento para la determinación de las multas, la UMATA o quien haga sus veces realizará las respectivas visitas de inspección y valoración de cada circunstancia específica, así como la implementación de los programas educativos respectivos.

2.5.3.6. Expendios de gasolina y estaciones de servicio.

Ubicación: Se deberá realizar el trámite respectivo ante la Secretaría de Planeación o quien haga sus veces. En cuanto a los requerimientos específicos se deberá tener en cuenta como mínimo:

- a. Sistemas de tratamiento y eliminación de desechos (sólidos, líquidos, gaseosos y viscosos).
- b. Plan de monitoreo y evaluación de los sistemas de tratamiento.(niveles de grasas y aceites y combustibles luego de la descontaminación y/o eliminación)
- c. Manejo y disposición final de residuos sólidos generados por la actividad humana.
- d. Plan de contingencia o acciones a tener en cuenta en el evento de explosiones o derrames de combustible, incluyendo los riesgos ambientales que pueda ocasionar el proyecto.

2.5.3.7 Medidas de control para explotaciones mineras. La administración del municipio de Pisba debe tener en cuenta la Normatividad que reglamenta, el uso y aprovechamiento de los materiales de construcción ya sea de cantera o de arrastre, para lo cual se deben tener en cuenta dos partes en su orden, en cabeza del INGEOMINAS por delegación del Ministerio de Minas y Energía y la parte Ambiental, que para la jurisdicción corresponde a CORPORINOQUIA.

Al igual se debe tener en cuenta el Código de Minas “Ley 685 del 15 de Agosto de 2001” Art. 14. *Título Minero:* (Decreto No. 0252 De Enero 28 De 2004) únicamente se podrá constituir, declarar y probar el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante el contrato de concesión minera, debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional. Art. 198. ... Los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa, o fase de las mismas, permisos o concesiones para la utilización de los recursos naturales renovables.

Nota:

- La administración municipal informará la exploración y explotación lícita De Minas a CORPORINOQUIA con el fin de tomar las medidas necesarias.
- La administración municipal tendrá en cuenta lo expuesto en el código de minas Art. 159, 160, 161, 306 relacionados con la Exploración y Explotación lícita De Minas y la Ley 99 DE 1993, Art. 65 Funciones De Los Municipios...

2.6. Revegetalización Obligatoria. Se propone con el fin de incrementar la presencia de áreas verdes y arborización en el municipio, en cada uno de los sectores establecer un porcentaje del área con ese fin.

Dentro de la propuesta de desarrollo de los predios, deberá existir un Plan De Revegetalización, el cual deberá ser aprobado por CORPORINOQUIA. Este contemplará la presencia de especies nativas o exóticas no perjudiciales. Su plantación y entrega deberá ser ejecutada simultáneamente con las obras de urbanización y construcción.

PARTE III

3. COMPONENTE URBANO

3.1. ASPECTOS GENERALES

El suelo urbano del municipio de Pisba esta encaminada al cumplimiento de las siguientes directrices que ayudaran a consolidar el modelo de desarrollo urbano.

1. **Política De Consolidación del área urbana:** Las áreas libres en el área urbana deben desarrollarse y consolidarse de tal forma que hagan parte de una estructura urbanística articulada y planificada.
2. **Política de Paisaje Urbano:** Construcción y armonización del paisaje urbano acorde con la identidad y su respectiva consolidación como patrimonio cultural y arquitectónico.
3. **Política de Vivienda de Interés Social.** El municipio de Pisba permitirá el acceso equitativo a la vivienda de interés social dentro del área urbana, acorde a las necesidades de la comunidad, garantizando mecanismos de financiación; buscando el mejoramiento de la calidad de vida de la población más necesitada.

3.2. División Político Administrativa Del Suelo Urbano. El casco urbano del municipio de Pisba esta conformado por los siguientes barrios.

- a. Barrio El Centro
- b. Urbanización San Eduardo
- c. Colegio
- d. Existe área sin consolidar que esta sujeta a la conformación de barrios.

[Ver Plano Urbano No. 2. DIVISION POLITICA](#)

3.3. Atributos Urbanos

Los atributos urbanos y sistemas que estructuran el área urbana del municipio de Pisba se clasificación de la siguiente manera:

- a. Sistema Vial y de Transporte.
- b. Sistema de Servicios Públicos Domiciliarios.
- c. Sistema de Equipamientos.
- d. Sistema de Espacio Público.
- e. Vivienda de Interés Social.

3.3.1 Sistema Vial y de Transporte. Se determinan como componentes de los perfiles viales el área comprendida entre los paramentos de construcción y contiene los siguientes elementos:

1. **Calzada.** Es la zona de la vía destinada a la circulación vehicular.
2. **Separador.** Es el elemento organizador de la vía pública situado en la calzada y en dirección paralela a su eje.
3. **Anden.** Es una franja paralela al eje de la vía, componente fundamental del espacio público, destinado al tráfico peatonal.
4. **Zona Verde:** Franja de zona verde y de transición que se utiliza como aislamiento de la construcción y el andén que hace parte del espacio público y del perfil vial, este no debe ser objeto de ningún tipo de cerramiento.

Se adelantará en el mediano y largo plazo el plan de mejoramiento del espacio urbano del municipio de Pisba, teniendo en cuenta andenes, zonas verdes, calzadas, separadores y fachadas.

[Ver Plano Urbano No. 4. SISTEMA VIAL](#)

3.3.1.1 Clasificación del sistema vial: se clasifican así:

- a. Vía urbana Primaria
- b. Vía urbana Secundaria
- c. Vía urbana Terciaria

a. **Vía urbana Primaria:** son las vías arterias que conectan los diferentes sectores urbanos con actividades de importancia zonal y con el sistema vial nacional y regional, dentro de las cuales se determinan las siguientes:

SISTEMA VIAL PRIMARIO	
VIA	DISTANCIA
Calle 1	Entre Carrera 3 y Carrera 5.
Calle 2	Entre Carrera 1 y Carrera 3.
Calle 3	Entre Carrera 1 y Carrera 2, y entre Carrera 3 y Carrera 5.
Diagonal 3	Entre Carrera 1 y Carrera 3.

b. **Vía urbana Secundaria:** son las vías intermedias que conectan los diferentes sectores urbanos con la malla vial primaria

SISTEMA VIAL SECUNDARIO	
VIA	DISTANCIA
Calle 2	Entre Carrera 3 y Carrera 4.
Calle 4	Entre Carrera 2 y Carrera 5.

c. **Vía urbana Terciaria.** Esta constituido por las vías de orden local existentes al interior de los barrios que se conectan con el sistema secundario. Estas vías se tendrán en cuenta para nuevos desarrollos y la oficina de planeación velara por su adecuada proyección.

Las dimensiones mínimas del sistema vial terciaria se determinan de la siguiente manera:

VIA Terciaria	
PERFIL	10.00 ML
CALZADAS 1	6.00 ML
ANDEN (2)	1.00 ML
CONTROL AMBIENTAL (2)	1.00 ML
ZONA VERDE (2)	VARIABLE

Notas:

1. Los radios de giro serán mínimo de 6 metros de radio.
2. La oficina de Planeación del Municipio o en su defecto la Administración Municipal deben revisar la nomenclatura vial y predial de acuerdo a la actualización catastral, para evitar inconvenientes en futuras expansiones, dicha revisión debe ser ejecutada en el corto plazo 2005 y debe hacer gestión institucional para implementarla de igual manera en el corto plazo 2005-2006.
3. La cartografía del presente EOT se debe complementar con la cartografía elaborada por la actualización catastral del IGAC, sin que esto contravenga cualquier decisión tomada y adoptada en el presente EOT.
4. Para los nuevos desarrollos urbanos se debe continuar los paramentos existentes, garantizando la accesibilidad y movilidad adecuada a la población y armonizando a la vez con el entorno urbano. La administración municipal gestionará la apertura de las vías primarias y secundarias proyectadas.
5. Toda urbanización que se adelante en las áreas no desarrolladas, deberá prever un sistema vial local que se integre a la malla vial primaria y secundaria, asegurando el acceso a todos los predios y construcciones previstas.
6. La Secretaría de Planeación o quien haga sus veces adelantará los estudios necesarios para el diseño de un plan vial urbano y rural, en el cual se hará la señalización requerida y las áreas de parqueo.
7. La Oficina de Planeación Municipal o quien haga sus veces en coordinación con la empresa de Servicios Públicos, fijarán por resolución las normas técnicas para la construcción de las Vías y las redes de servicios públicos.
8. Para la apropiación de terrenos para el sistema vial se debe seguir el siguiente procedimiento:
 - Por cesión obligatoria, en el desarrollo de los predios, según las cesiones que establece el presente acuerdo.
 - Por expropiación según lo determinen las disposiciones sobre la materia.
 - Por enajenación voluntaria o compra directa, cuando el área de cesión obligatoria sea menor de lo requerido para la conformación de las vías.
 - Es de obligatoria cesión el área requerida para la construcción y ampliación del sistema vial.

3.3.2. Sistema De Servicios Públicos Domiciliarios. Son componentes del sistema de Servicios Públicos Domiciliarios los siguientes:

- Acueducto.
- Alcantarillado.
- Energía.
- Gas.
- Teléfono.
- Aseo.

Será de inmediata gestión la creación de la Unidad de Servicios Públicos Municipales, organismo adscrito a la Secretaria de Planeación Municipal o quién haga sus veces y que será la encargada de la administración y ejecución de los compromisos adquiridos por ley para la prestación de los servicios públicos domiciliarios del Municipio.

3.3.2.1. Servicio de Acueducto. La prestación y administración del servicio recaerá sobre la administración municipal la cual deberá garantizar el abastecimiento de agua potable con continuidad, calidad, cantidad, eficiencia, cobertura, costo y eficacia, analizando la viabilidad técnica y financiera para tal fin.

Para la prestación óptima del servicio de acueducto se establecen los siguientes parámetros:

- a. Para las Nuevas urbanizaciones ubicadas en área urbana se debe contar con la disponibilidad de servicios públicos; la unidad de servicios públicos adelantará los respectivos estudios y la construcción de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio.
- b. En caso de requerirse la construcción de pozos profundos, estos deben contar con permiso de la autoridad ambiental y de la unidad de servicios públicos.
- c. El desarrollo de las obras de infraestructura pertinentes podrán ser llevadas a cabo por los particulares con la Unidad municipal, garantizando el reparto de cargas y beneficios que determina la Ley.

3.3.2.2. Servicio De Alcantarillado. Al igual que el servicio de acueducto la administración y prestación del servicio de alcantarillado recaerá sobre la administración municipal.

Para el manejo y administración del servicio de alcantarillado y tratamiento el Municipio deberá formular y adoptar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de manera inmediata, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema publico de alcantarillado y de acuerdo a los objetivos y metas de calidad y uso que establezca la autoridad ambiental competente, la ejecución e implementación de las acciones propuestas dentro del PSMV se realizará para un horizonte de mínimo diez años y su ejecución se programará en fases de corto plazo (desde la presentación

del PSMV, hasta el 2° año), mediano plazo (desde el 2° hasta el 5° año) y largo plazo (contado desde el 5° hasta el 10° año).

Los nuevos desarrollos urbanísticos deberán contemplar en sus diseños y desarrollo constructivo la disposición de residuos líquidos, como también la construcción por separado de redes pluviales y sanitarias. Las redes serán construidas por el urbanizador y estará supeditada a la capacidad instalada, disponibilidad que será certificada por la Secretaría de planeación o quién haga sus veces a través de la unidad de servicios públicos.

Los usuarios industriales y del sector servicios, (incluidos las servitecas, estaciones de servicio y lavaderos de vehículos) de los sistemas de alcantarillado urbano están obligados a hacer pre-tratamiento de las aguas residuales.

[Ver Plano Urbano No. 09. SERVICIOS PUBLICOS ALCANTARILLADO.](#)

3.3.2.3. Servicio De Aseo. La prestación del servicio se llevará a cabo a través de la Secretaría de Planeación o quién haga sus veces o la Unidad de Servicios Públicos.

La unidad de Servicios Públicos Municipal, atenderá para la prestación del servicio todos los lineamientos establecidos dentro del documento de planificación: Plan de Gestión Integrada de Residuos Sólidos (PGIRS), el cual será formulado de manera inmediata por parte de la Administración Municipal y tendrá un periodo de acción para el corto, mediano y largo plazo.

La prestación del servicio de aseo a nivel urbano se enmarcará dentro de la gestión integral, buscando la manera mas optima de minimizar los impactos que sobre el medio ambiente municipal se vienen ocasionando y fomentando a nivel local el aprovechamiento racional de los recursos.

3.3.2.4. Residuos Sólidos Hospitalarios o Patógenos. El manejo de los residuos sólidos hospitalarios o patógenos debe ser coordinado por la ESE de PISBA, bajo la supervisión de Salud Departamental para la gestión interna y CORPORINOQUIA para el componente de la gestión externa.

La gestión de residuos hospitalarios se hará de acuerdo a los lineamientos establecidos por parte de la autoridad en salud y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. No se permitirá la disposición final bajo ningún método dentro del Municipio, por lo cual se buscará la entidad certificada para la prestación de este servicio.

3.3.2.5. Servicio De Energía Eléctrica, Telefonía Y Gas Natural. Son servicios prestados por empresas descentralizadas, privadas o comunitarias y sus programas de ampliación y cobertura para el casco urbano.

Las redes de servicios públicos domiciliarios, para los nuevos desarrollos urbanos se construirán en forma subterránea.

El municipio se podrá asociar con estas entidades para adelantar proyectos de construcción de redes con el fin de ampliar la cobertura y brindar una mejor calidad de vida.

3.3.2.6. Responsabilidades De Los Prestadores De Servicios Públicos Domiciliarios. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas domiciliario y telefonía, deberán consultar las normas generales de ordenamiento contenidas en el presente acuerdo, para los efectos pertinentes para la ampliación de redes.

Notas: Las nuevas redes de energía eléctrica, telefonía y sistemas de televisión por cable deben extender de forma subterráneas.

Los operadores y usuarios de los servicios públicos domiciliarios que utilicen espacio público para sus redes primarias, secundarias y acometidas, serán responsables de la restauración del mismo, en las condiciones técnicas y paisajísticas que defina la Oficina de Planeación Municipal o quién haga sus veces.

La Oficina de Planeación o quién haga sus veces no podrá expedir licencia de urbanismo a proyectos que no cumplan con lo aquí ordenado.

3.3.2.7. Sistema De Equipamientos. El sistema de equipamientos surtirá la demanda de servicios sociales en relación con el crecimiento de su población, fortaleciendo y mejorando lo existente y previendo los necesarios para la implantación de nuevas instalaciones.

La infraestructura disponible para el equipamiento institucional en el casco urbano se encuentra en un estado inaceptable; (la Casa Cural, Palacio Municipal, Umata, Juzgado, Iglesia, Escuela); cuenta con instalaciones aceptables Telecom, Centro de Salud, plaza de mercado y Colegio.

Es necesario el mejoramiento y mantenimiento de los equipamientos existentes, en especial los siguientes:

- Plaza de Ferias.
- Casa Cural.
- Palacio Municipal.
- Iglesia.
- Umata.
- Biblioteca municipal.
- Escuela.
- Cementerio.

[Ver Plano Urbano No. 03. EQUIPAMIENTO](#)

3.3.2.8. Sistema De Espacio Público. El municipio de Pisba velará por la adecuada dotación y accesibilidad al espacio público, regulando su mejoramiento ambiental en calidad de espacios para satisfacer y garantizar la calidad de vida y la salud mental y física de las personas.

El casco urbano del municipio de Pisba está conformado por las mismas áreas de Áreas de conservación y protección de los recursos naturales y artificiales. El sistema de espacio público del casco urbano del municipio de Pisba se establecen en:

- a. Rondas hídricas.
- b. Sistema de parques.

3.3.2.9. Áreas destinadas para el espacio Público.

Rondas hídricas. Dentro del sistema de espacio público las rondas hídricas se integran con el fin de protegerlas y conservarlas y al mismo tiempo se pueda realizar un aprovechamiento adecuado como áreas de recreación pasiva y actividades lúdicas; estas áreas deben diseñarse y adecuarse para este uso y mejoramiento del paisaje urbano.

Sistema de parques. El parque principal y los parques que se desarrollen en el proceso de consolidación del área urbana son parte esencial del sistema de parque, los proyectos de urbanizaciones y barrios nuevos tendrán en cuenta las cesiones expuestas en el componente general como modelo de desarrollo urbano. Los predios de estas áreas serán escriturados al municipio y serán administrados por la comunidad y la administración municipal para su mantenimiento y adecuación.

Nota: El acceso al casco urbano de pisba se diseñará y construirá en forma de alameda, con una franja ambiental a lado y lado de 3 metros los cuales deben ser debidamente arborizados con especies de la región y los cuales conformen un túnel verde.

2.3.3. Áreas destinadas para vivienda de interés social. Los predios identificados con ningún uso aparente, son predios urbanizables no urbanizados que se destinarán para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social (VIS), los cuales se podrán desarrollar por la administración municipal o por el sector privado.

[Ver Plano Urbano No. 8. TRATAMIENTOS URBANOS](#)

3.3.4. Áreas para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico. En el casco urbano del municipio de Pisba se conforma como áreas de conservación y protección las siguientes:

- a. El Templo Católico
- b. La casa cural
- c. El palacio municipal
- d. Fiestas patronales dedicadas a la virgen del Rosario, Iglesia católica
- e. Algunas viviendas que conservan rasgos arquitectónicos de la hacienda señorial.

De las cuales la administración municipal velará por su buen estado, apoyando a sus propietarios y evitando su deterioro o la intervención no adecuada de las mismas

Nota: Las zonas de conservación arquitectónica e histórica buscan preservar el patrimonio histórico y cultural del municipio, por tanto las construcciones existentes de éste tipo, no podrán ser demolidas ni modificar su fachada sin la debida autorización de la oficina de Planeación. Los propietarios de dichos inmuebles deben velar por el buen estado y conservación de la línea arquitectónica de sus fachadas.

La oficina de planeación deberá diseñar las modificaciones que se podrán realizar a las fachadas.

3.3.5. Áreas expuestas a amenazas y riesgos. El municipio de Pisba presenta amenaza de socavación en la cabecera municipal en su costado sur-occidental es bordeado por la Quebrada El Arrayán; las características litológicas de este abanico presentan condiciones en sus materiales pedregosos propias de un depósito suprayacente cuya heterogeneidad de dichos materiales hace que estos sean inconsolidados y por lo tanto, vulnerables a la acción de socavación lateral de la quebrada, así como la profundización de la misma, a medida que ésta adquiere un mayor caudal cerca de su punto de confluencia en el Río Pisbano. La administración municipal adelantará las medidas necesarias para mitigar este evento.

Nota: La administración municipal realizará las gestiones necesarias para elaborar el estudio de amenazas y riesgos del municipio y del casco urbano, debe elaborarse en el corto plazo como medida prioritaria y en el mediano y largo plazo se tomaran las medidas necesarias y correctivas; estudio que debe estar avalado por CORPORINOQUIA y elaborado por una entidad competente en el tema.

[Ver Plano Urbano No. 11. AMENAZAS Y RIESGOS](#)

Actualmente el municipio está propenso a sufrir un hundimiento lento, pero progresivo que con el tiempo podrá avanzar desde la Quebrada Majagual en dirección Nororiental hacia la parte posterior de las actuales instalaciones de la Alcaldía y Registraduría Municipal.

En el trabajo de fotointerpretación se observa claramente, como los terrenos ubicados en este sector se han modificado presentando un escalonamiento de grandes proporciones o escarpes de erosión (barrancos), cuyo punto de desestabilización es precisamente el borde de la Quebrada El Arrayán. El proceso geotécnico corresponde aun movimiento rotacional progresivo retrocedente, el cual ya presenta varias superficies de falla, que en su intersección con la superficie del terreno se comportan como zonas de infiltración de las aguas de escorrentía y por lo tanto, puede sucederse una reactivación súbita de dicho proceso.

3.4. REGLAMENTACION DEL SUELO URBANO

La reglamentación del suelo urbano se determina de acuerdo a los siguientes criterios: tratamientos, usos del suelo y zonas homogéneas.

3.4.1. Tratamientos urbanos. Los tratamientos buscan orientar la actuación de las intervenciones que se plasmen sobre el territorio urbano encaminadas a la

transformación del espacio público, las construcciones, vías, equipamientos (atributos urbanos) y en general las acciones urbanísticas que permitan el desarrollo del área urbana de una forma ordenada.

Dentro del área urbana del municipio de Labranzagrande se requieren los siguientes tratamientos urbanos:

1. **Tratamiento de Consolidación.** Sectores con desarrollos incompletos especialmente, los cuales poseen un índice de ocupación y construcción muy bajo, estas áreas necesitan intervención procurando la densificación de este.
2. **Tratamiento de Mejoramiento integral.** Se aplica para las áreas urbanas donde las estructuras de vivienda, vías y espacio público se encuentran en alto grado de deterioro físico y, requieren ser intervenidos parcialmente para mejorar la calidad de estos sectores.
3. **Tratamiento De Conservación y Protección Ambiental.** Aplicado a sectores con características ambientales importantes (Elementos de soporte ambiental); se localiza principalmente en las rondas del caño Arrayan y Majagua.

[Ver Plano No. 8 TRATAMIENTOS URBANOS.](#)

Nota: La administración municipal buscará realizar la intervención necesaria para generar el desarrollo de cada uno de los tratamientos en el mediano y largo plazo.

3.4.2. Usos del suelo. El uso del suelo urbano se determina con base en las actividades y comportamientos generales fundamentales. Los tipos de uso del suelo urbano son los siguientes:

- a. Vivienda.
- b. Comercio
- c. Institución
- d. mixto

[Ver Plano No. 07. USOS DEL SUELO PROPUESTOS.](#)

3.4.2.1 Definición y Disposiciones de los Usos del Suelo.

A. Uso Vivienda. Son las designadas como lugar de habitación y alojamiento definiendo como uso principal áreas específicas en vivienda, llámense:

- **Tipo I: Vivienda unifamiliar.** Son las viviendas que se desarrollan en predios individuales dentro de áreas o zonas urbanizadas.
- **Tipo II: Vivienda bifamiliar.** Son las viviendas que se desarrollan en edificaciones individuales que comparten un mismo lote, que están integradas por una misma fachada y tienen accesos independientes, ubicadas dentro de áreas o zonas urbanizadas legalmente establecidas.

B. Uso Comercial. Son aquellos usos destinados al intercambio de bienes y servicios que de acuerdo con su cobertura y fin, se identifican de la siguiente manera:

- a. TIPO 1 Comercio y Servicios de Cobertura local o básica
- b. TIPO 2 Comercio y Servicios de cobertura urbano.

a. **Tipo I Comercio y Servicios de Cobertura Local.** Corresponde a la venta de bienes y servicios de consumo local, requeridos por la comunidad en zonas donde el uso residencial sea el principal. Se pueden presentar, entre otras, las siguientes características:

- o Venta al detal de bienes de primera necesidad que no requieren zonas especiales de exhibición y/o bodegaje.
- o Actividades de venta de servicios de necesidad local.
- o Tienen horarios laborales y de atención al público entre 5:00 a.m. y 7:00 p.m., sin afluencia concentrada en horas, días o temporadas determinadas.
- o No requiere servicios de infraestructura especiales ni adicionales a los previstos para una zona residencial.
- o No requiere especialización de las edificaciones. Deben respetar los paramentos y conservar el espacio público libre de obstáculos y actividades.
- o Las actividades inherentes al uso del establecimiento deben realizarse al interior del predio.
- o No requiere ni genera usos complementarios.

Parágrafo 1°: *En los establecimientos de comercio local no se permite la venta de bebidas alcohólicas para consumo en el mismo establecimiento.*

Pertencen al comercio local los siguientes establecimientos comerciales:

T I P O I	1	ARTICULOS DE USO VARIADO AL DETAL
	2	LEGUMBRES
	3	MISCELÁNEAS
	4	PANADERIA BISCOCHERIA
	5	REMONTADORA DE CALZADO
	6	TIENDAS DE BARRIO
	7	CIGARRERIAS
	8	DROGUERIAS
	9	JUEGOS ELECTRONICOS

b. **Tipo II Comercio y Servicios de cobertura urbana.** Por sus características generales se considera un comercio de impacto moderado sobre la estructura urbana.

Se localiza sobre vía urbana principal (calle 3) e incluyen gran diversidad de usos comerciales que generalmente presentan entre otras las siguientes características principales:

- o Venta especializada de bienes al detal que requieren vitrinas de exhibición y zonas de bodegaje.
- o Actividades mercantiles de venta de servicios.
- o Se presenta en adecuaciones totales o parciales de edificaciones originalmente residenciales que incluya la infraestructura de parqueaderos.
- o Se presenta en establecimientos especializados para el uso comercial ubicados en primeros pisos de edificaciones residenciales.

- Requiere de zonas de estacionamiento.
- Tienen horarios laborales y de atención al público diurnos.
- Todas las actividades inherentes del uso y aquellas complementarias a este se desarrollarán al interior del predio.
- Se pueden desarrollar en locales independientes construidos como complemento a edificaciones aisladas.
- Se pueden desarrollar en locales independientes especialmente construidos para el funcionamiento de uso.
- Requieren control de horario y control de ruido por parte de las autoridades competentes.

Pertencen al comercio cobertura urbana los siguientes establecimientos comerciales:

TIPO II	1	ALQUILER DE PELICULAS
	2	ARTICULOS PARA EL HOGAR
	3	ARTICULOS DOMESTICOS
	4	ARTICULOS FARMACEUTICOS Y DE TOCADOR
	5	CACHARRERIA TIENDAS DE MODA
	6	CAFETERIAS HELADERIAS
	7	CONSERVAS
	8	FLORISTERIAS
	9	FRUTAS
	10	LAVANDERIAS
	11	ALMACENES DE ZAPATOS,
	12	MARQUETERIAS
	13	MEDICAMENTOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS
	14	BILLARES
	15	MODISTERIAS Y SASTRERIAS
	16	CORTINAS Y PERSIANAS
	17	ESTUDIOS FOTOGRAFICOS
	18	GIMNASIOS
	19	PELUQUERIAS
	20	PERFUMES
	21	RANCHO Y LICORES
	22	CONSULTORIOS MEDICOS
	23	CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS
	24	SALONES DE BELLEZA
	25	SALONES DE ONCES
	26	SALSAMENTARIAS
	27	FERRETERIAS
	28	TINTORERIAS
	29	CAFES
	30	FUENTES DE SODA
	31	COMIDAS RAPIDAS
	32	MICROMERCADOS
	33	JOYERIAS
	34	HELADERIAS
	35	PAPELERIAS
	36	LIBRERIAS
	37	BOUTIQUES
	38	JUEGOS ELECTRONICOS
	39	SALAS DE VELACION
	40	ALMACENES DE ELECTRODOMESTICOS
	41	ALMACENES DE ROPA
	42	ALMACENES DE VENTA DE BICICLETAS Y REPUESTOS
	43	VETERINARIAS

Nota: Las demás actividades que se desprendan de cualquiera de los anteriormente mencionados y que no estén en la lista anterior requieren de concepto previo de la Oficina de Planeación Municipal o quien haga sus veces para su posterior permiso y/o concepto de uso.

C. Uso Institucional. Son aquellos usos urbanos cuya función es permitir la realización de actividades para la prestación de diferentes servicios tendientes a proveer a los ciudadanos de los equipamientos básicos y complementarios para el desarrollo integral y soporte de sus actividades. Pueden ser de carácter público, privado o mixto. El municipio de Pisba consolidara el uso institucional alrededor del parque principal, siguiendo la tendencia que su dinámica ha establecido.

3.4.2.2. Determinación de usos

- **Usos Principales:** Son las actividades señaladas como predominantes para una zona y que responden a la vocación o carácter de la misma y pueden aparecer en el área, sin restricciones especiales en cuanto a intensidad o ubicación.
- **Usos Complementarios:** Son los que pueden coexistir con los usos principales sin que los desplacen y son los indispensables como factor de soporte y consolidación de las actividades al uso predominante.
- **Usos restringidos:** Son los que corresponden a actividades que por sus condicionantes de impacto, no es requerido para el funcionamiento del uso principal y necesitan de un manejo especial y por lo tanto necesitan concepto previo de la Secretaría de Planeación Municipal para su respectiva implantación o funcionamiento.
- **Usos prohibidos:** Son los que no están de acuerdo con la vocación predominante de la zona y generan efectos negativos no mitigables sobre los usos principales y complementarios.

3.4.3. Reglamentación De Usos Del Suelo.

1. VIVIENDA

NORMAS VOLUMETRICAS O ARQUITECTONICAS CONSTRUCTIVAS URBANAS			
ALTURAS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION	Dos pisos
		ALTURA MINIMA DE CONSTRUCCION	Altura mínima libre entre pisos techo 2.2 Mts
PATIOS INTERIORES	MEDIDAS Y DIMENSIONES	área mínima 9 Mts ²	
VOLADIZOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Ancho máximo 1.00 MTS	
ALTILLOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Área máxima 40% del piso inmediatamente anterior	
		Retroceso mínimo 2.50 MTS con respecto al paramento de la construcción y a la línea de fachada posterior.	
MEZANINE	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Área máxima 50% del piso anterior relacionado	
	CARACTERISTICAS Y RESTRICCIONES	Se puede construir únicamente para uso comercial en el primer piso, con el cual deberá estar visual y formalmente relacionado.	
EMPATES	CARACTERISTICAS Y RESTRICCIONES	Cuando se desarrollen procesos de construcción en áreas con construcciones preexistentes, se deben empatar visualmente y dar solución de continuidad en altura, volumetría, paramento y voladizos para conservar la armonía general y el perfil urbano. Igualmente las construcciones contiguas o en serie deben dar la solución de continuidad y armonía de conjunto.	
INDICES	CLASIFICACION	INDICE DE OCUPACION	vivienda 90%
		INDICE DE CONSTRUCCION	Vivienda 0.2
PARQUEOS	CLASIFICACION	VIVIENDA	1 parqueo por cada 90 M2 de construcción
LOTE MINIMO	CLASIFICACION	VIVIENDA	Mínimo 90 m ² Frente mínimo de 6 Mts

USO PRINCIPAL	USO PROHIBIDO	USO COMPATIBLE	USO RESTRINGIDO
VIVIENDA	COMERCIO TIPO II INDUSTRIA	INSTITUCIONAL SERVICIOS COMERCIO TIPO I	INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO

2. INSTITUCION

NORMAS VOLUMETRICAS O ARQUITECTONICAS COSTRUCTIVAS URBANAS			
ALTURAS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION	Dos pisos y mezanine
		ALTURA MINIMA DE CONSTRUCCION	Altura mínima libre entre pisos 2.2 Mts
PATIOS INTERIORES	MEDIDAS Y DIMENSIONES	área mínima 18 Mts ²	
VOLADIZOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Ancho máximo 1.20 MTS	
ALTILLOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Área máxima 40% del piso inmediatamente anterior	
		Retroceso mínimo 2.20 MTS con respecto al paramento de la construcción y a la línea de fachada posterior.	
MEZANINE	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Área máxima 50% del piso anterior relacionado	
EMPATES	CARACTERISTICAS Y RESTRICCIONES	Cuando se desarrollen procesos de construcción en áreas con construcciones preexistentes, se deben empatar visualmente y dar solución de continuidad en altura, volumetría, paramento y voladizos para conservar la armonía general y el perfil urbano. Igualmente las construcciones contiguas o en serie deben dar la solución de continuidad y armonía de conjunto.	
INDICES	CLASIFICACION	INDICE DE OCUPACION	85%
		INDICE DE CONSTRUCCION	Vivienda y Comercio 2.5
PARQUEOS	CLASIFICACION	VIVIENDA	1 parqueo por cada 60 M2 de construcción.
LOTE MINIMO	CLASIFICACION	VIVIENDA	Mínimo 120 m ² Frente mínimo de 6 Mts

USO PRINCIPAL	USO PROHIBIDO	USO COMPATIBLE	USO RESTRINGIDO
COMERCIO	INSTITUCION	VIVIENDA	MIXTO

2. INSTITUCION DE SERVICIOS

NORMAS VOLUMETRICAS O ARQUITECTONICAS COSTRUCTIVAS URBANAS			
ALTURAS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION	Dos pisos
		ALTURA MINIMA DE CONSTRUCCION	Altura mínima libre entre pisos 2.2 Mts
PATIOS INTERIORES	MEDIDAS Y DIMENSIONES	área mínima 12 Mts ²	
VOLADIZOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Ancho máximo 1.20 MTS	
ALTILLOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Área máxima 40% del piso inmediatamente anterior	
		Retroceso mínimo 2.20 MTS con respecto al paramento de la construcción y a la línea de fachada posterior.	
MEZANINE	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Área máxima 50% del piso anterior relacionado	
EMPATES	CARACTERISTICAS Y RESTRICCIONES	Cuando se desarrollen procesos de construcción en áreas con construcciones preexistentes, se deben empatar visualmente y dar solución de continuidad en altura, volumetría, paramento y voladizos para conservar la armonía general y el perfil urbano. Igualmente las construcciones contiguas o en serie deben dar la solución de continuidad y armonía de conjunto.	
INDICES	CLASIFICACION	INDICE DE OCUPACION	90%
		INDICE DE CONSTRUCCION	Institución 2
PARQUEOS	CLASIFICACION	VIVIENDA	1 parqueo por cada 60 M2 de construcción.
LOTE MINIMO	CLASIFICACION	VIVIENDA	Mínimo 120 m ² Frente mínimo de 6 Mts

USO PRINCIPAL	USO PROHIBIDO	USO COMPATIBLE	USO RESTRINGIDO
COMERCIO	INSTITUCION	VIVIENDA	MIXTO

4. COMERCIO

NORMAS VOLUMETRICAS O ARQUITECTONICAS COSTRUCTIVAS URBANAS			
ALTURAS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION	DOS PISOS Y MEZANINE
		ALTURA MINIMA DE CONSTRUCCION	Altura mínima libre entre pisos 2.2 Mts
PATIOS INTERIORES	MEDIDAS Y DIMENSIONES	área mínima 13 Mts2	
VOLADIZOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Ancho máximo 1.00 MTS	
ALTILLOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Área máxima 40% del piso inmediatamente anterior Retroceso mínimo 2.20 MTS con respecto al paramento de la construcción y a la línea de fachada posterior.	
MEZANINE	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Área máxima 50% del piso anterior relacionado	
	CARACTERISTICAS Y RESTRICCIONES	Se puede construir únicamente para uso comercial en el primer piso, con el cual deberá estar visual y formalmente relacionado.	
EMPATES	CARACTERISTICAS Y RESTRICCIONES	Cuando se desarrollen procesos de construcción en áreas con construcciones preexistentes, se deben empatar visualmente y dar solución de continuidad en altura, volumetría, paramento y voladizos para conservar la armonía general y el perfil urbano. Igualmente las construcciones contiguas o en serie deben dar la solución de continuidad y armonía de conjunto.	
INDICES	CLASIFICACION	INDICE DE OCUPACION	85%
		INDICE DE CONSTRUCCION	Comercio 2.5
PARQUEOS	CLASIFICACION	1 parqueo por cada 60 M2 de construcción.	
LOTE MINIMO	CLASIFICACION	Mínimo 120 m2 Frente mínimo de 6 Mts	

USO PRINCIPAL	USO PROHIBIDO	USO COMPATIBLE	USO RESTRINGIDO
INSTITUCION	COMERCIO TIPO I	COMERCIO TIPO II	VIVIENDA

2. MIXTO

NORMAS VOLUMETRICAS O ARQUITECTONICAS COSTRUCTIVAS URBANAS			
ALTURAS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION	Dos pisos y mezanine
		ALTURA MINIMA DE CONSTRUCCION	Altura mínima libre entre pisos 2.2 Mts
PATIOS INTERIORES	MEDIDAS Y DIMENSIONES	área mínima 13 Mts2	
VOLADIZOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Ancho máximo 1.20 MTS	
ALTILLOS	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Área máxima 40% del piso inmediatamente anterior Retroceso mínimo 2.20 MTS con respecto al paramento de la construcción y a la línea de fachada posterior.	
MEZANINE	MEDIDAS Y DIMENSIONES	Área máxima 50% del piso anterior relacionado	
EMPATES	CARACTERISTICAS Y RESTRICCIONES	Cuando se desarrollen procesos de construcción en áreas con construcciones preexistentes, se deben empatar visualmente y dar solución de continuidad en altura, volumetría, paramento y voladizos para conservar la armonía general y el perfil urbano. Igualmente las construcciones contiguas o en serie deben dar la solución de continuidad y armonía de conjunto.	
INDICES	CLASIFICACION	INDICE DE OCUPACION	85%
		INDICE DE CONSTRUCCION	Vivienda y Comercio 2.5
PARQUEOS	CLASIFICACION	VIVIENDA Y COMERCIO	1 parqueo por cada 90 M2 de construcción.
LOTE MINIMO	CLASIFICACION	VIVIENDA Y COMERCIO	Mínimo 90 m2 Frente mínimo de 6 Mts

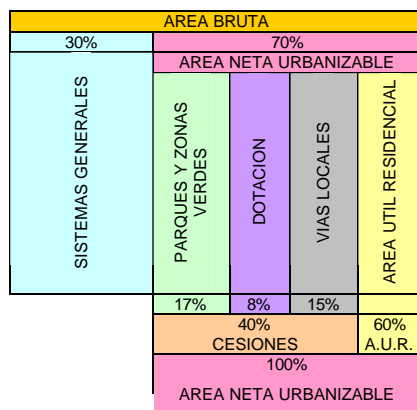
USO PRINCIPAL	USO PROHIBIDO	USO COMPATIBLE	USO RESTRINGIDO
COMERCIO	INSTITUCION	VIVIENDA	MIXTO

2.4.4. Modelo De Desarrollo Según Cesiones: Áreas Para Nuevos Desarrollos.
 Dentro del área bruta relacionada con el predio se deben tener en cuenta los siguientes porcentajes:

Sistemas Generales: 30 %
 Área Bruta urbanizable: 70 %

El área bruta urbanizable debe tener en cuenta los siguientes porcentajes:

Parques y zonas verdes: 17 %
Dotación: 8 %
Vías locales: 15 %
TOTAL CESIONES 40%
ÁREA ÚTIL RESIDENCIAL: 60 %



3.4.5. Reconocimiento De Construcciones. Las construcciones desarrolladas y finalizadas antes de la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial, podrán ser reconocidas por la Oficina de Planeación Municipal, siempre y cuando dichas construcciones se sujeten a la norma urbanística vigente en la época del reconocimiento. El reconocimiento de construcciones se realizará sin perjuicio de las eventuales responsabilidades penales, civiles y administrativas en que se incurran.

3.4.5.1. Criterios para la legalización de Asentamientos. Se adoptan como criterios para el control de procedimientos para la legalización los siguientes

a. De Orden Legal.

De acuerdo al Artículo 58 de la ley 9 de 1989 o Ley de Reforma Urbana, no se legaliza con procedimientos y costos a cargo de la administración municipal, asentamientos surgidos en forma posterior a julio de 1988.

b. De orden ambiental y espacio público.

No se legaliza ningún asentamiento ubicado sobre bienes de uso público, como zonas de manejo y preservación ambiental, rondas de río, humedales, zonas de riesgo por inundación o deslizamiento, por afectaciones viales y de servicios públicos, así como bienes fiscales destinados a salud o educación.

El municipio podrá crear, de acuerdo con su organización legal, entidades que serán responsables de administrar, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión obligatoria para vías, zonas verdes y servicios comunales. Así mismo, podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes anteriores.

3.4.6. Opciones De Intervención

Dentro de los predios ya edificados a la sanción del presente Acuerdo y/o las construcciones aprobadas en el futuro, se podrán acometer, previa obtención de la respectiva Licencia de Construcción para las siguientes obras:

- a. Restauración: En construcciones de valor histórico reconocido. (conservación arquitectónica).
- b. Reparaciones y mantenimiento general: Que no alteren en absoluto la distribución, ni la volumetría, ni las características estilísticas del inmueble.
- c. Reformas y adecuaciones: Para el mismo uso o usos permitidos dentro del sector, que no impliquen alteraciones volumétricas, estilísticas ni de fachada, en las cuales se incluyen las intervenciones estructurales que contribuyan con la estabilidad del inmueble.
- d. Ampliaciones: Que cumplan con las normas urbanísticas, volumétricas y demás establecidas para el sector o sub. sector, en las cuales se preserve la unidad arquitectónica del inmueble.

3.4.7. Normas Complementaria a la Reglamentación ya Establecida:

- a. Aislamientos: Se indicarán explícitamente en cada sector y tendrán el carácter de mínimos.
 - a. De vías locales: Donde se exijan, serán proporcionales a la altura permitida, al ancho de la vía y serán tratados como antejardines, empradizados y arborizados.
 - En las edificaciones donde se autorice comercio en primer piso, se podrán tratar como zona dura a continuación del andén, hasta un máximo de 50%.
 - No podrán ser ocupados por construcciones.
 - b. Empates: Cuando se desarrollen construcciones contiguas o en serie, deberá existir una solución de continuidad en las alturas, paramentos y voladizo, para conservar la armonía general y los perfiles urbanos. Las nuevas construcciones deberán empatar recíprocamente con los parámetros y alturas de las construcciones vecinas preexistentes, en caso de no existir aislamientos o normas que los modifiquen.

- c. Cerramiento Del Predio: Todos los predios dentro del municipio deberán estar amojonados, determinados y definidos por cerramientos (50 % de transparencia), acordes con las escrituras vigentes y de común acuerdo entre los propietarios.

4. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO

Son instrumentos de planificación y gestión del suelo, los medios utilizados por la administración municipal para realizar eficazmente la función pública del ordenamiento Territorial y garantizar el cumplimiento de los principios del desarrollo territorial local.

4.1. PLANES MAESTROS. Cada uno de los sistemas de servicios públicos maneja un plan maestro que es imprescindible armonizar a los preceptos planteados en éste Acuerdo y/o formular en los casos en que no existan.

De igual forma sistemas estructurantes como los equipamientos municipales, el sistema vial y el espacio público se proyectan mediante planes maestros que serán acoplados en el mediano plazo.

4.2. COMPENSACIÓN POR AFECTACIÓN DE OBRA PÚBLICA. La construcción de obra pública es un beneficio para toda la comunidad. Sin embargo se establecerán incentivos para el desarrollo de actividades complementarias a los objetos de las obras en construcción. Esto debe complementarse:

1. Adquisición de inmuebles por enajenación forzosa.
2. Adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria.
3. Adquisición de inmuebles a través del proceso de expropiación por la vía judicial.
4. Adquisición de inmuebles a través del proceso de expropiación por vía administrativa.

4.3. El Banco Inmobiliario. La administración municipal creará el banco de tierras, para que dentro del término de seis meses contados a partir de la sanción y publicación del EOT, cree el Banco Inmobiliario o de Tierras del Municipio asignando sus funciones a la oficina de planeación.

El banco Inmobiliario será un Establecimiento Público del Orden Municipal, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

El Banco Inmobiliario tendrá como objeto:

1. La adquisición por enajenación voluntaria, expropiación o extinción de dominio de los inmuebles.

2. El municipio podrá determinar dentro de sus funciones la adquisición de inmuebles, por encargo, de otras entidades municipales, que cumplan funciones análogas dentro del Banco Inmobiliario y que complementen las acciones determinadas como estratégicas dentro del EOT, o para la realización de acciones como la integración inmobiliaria.
3. La intermediación de cualquier clase, para la adquisición, enajenación u otras transacciones relacionadas con inmuebles.

5. INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN

5.1. Zonas Beneficiarias De Acciones Generadoras De Plusvalía. El incremento en el aprovechamiento del uso del suelo y su aprovechamiento, generan beneficios que dan derecho a las entidades públicas a participar en las plusvalías resultantes de dichas acciones. Esta participación se destinará a la defensa y fomento del interés común a través de acciones y operaciones encaminadas a distribuir y sufragar equitativamente los costos del desarrollo urbano, así como al mejoramiento del espacio público y la calidad urbanística.

5.2. Hechos Generadores. En términos generales, la adopción del *EOT* configura en sí mismo un hecho generador de participación en la plusvalía, los hechos generadores de participación en la plusvalía en los siguientes casos: (categorías,)

1. Por cambios de usos del suelo

- Incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana
- Incorporación del suelo de expansión urbana a suelo urbano
- Incorporación del suelo suburbano a suelo urbano
- Incorporación del suelo rural a suelo suburbano

2. Por mayor aprovechamiento del suelo

- Por mayor área edificada
- Por mayor índice de ocupación
- Por la combinación de las dos anteriores

3. Por cambio de uso o actividad

- Por cambio de uso de vivienda a uso comercial
- Por cambio de uso de vivienda a uso industrial
- De uso agropecuario a uso industrial o minero

Por lo cual su estimación y causación, para el monto de participación en plusvalía, de acuerdo con los porcentajes establecidos son los siguientes porcentajes:

CATEGORÍA	ESPECIFICACIÓN	ESTIMACIÓN % RETRIBUCIÓN
CAMBIO DE USO DEL SUELO	Incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana	30
	Incorporación del suelo de expansión urbana a suelo urbano	40
	Incorporación del suelo rural al suelo urbano.	50
	Incorporación del suelo suburbano a suelo urbano	40
	Incorporación del suelo rural a suelo suburbano	30
POR MAYOR APROVE CHAMIENTO DEL SUELO	Por mayor área edificada	40
	Por mayor índice de ocupación	40
	Por la combinación de las dos anteriores	40
POR CAMBIO DE USO O ACTIVIDAD	Por cambio de uso de vivienda a uso comercial	30
	Por cambio de uso de vivienda a uso industrial	30
	De uso agropecuario a uso industrial o minero	50

6. Programa De Ejecución. El programa de ejecución define, con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en éste Esquema de Ordenamiento Territorial que se deben ejecutar atendiendo las estrategias parámetros y directrices señaladas.

El programa de ejecución será integrado al Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo municipal, de tal manera que su vigencia se ajustará a los períodos gubernamentales.

La ley establece que los sistemas estructurantes del ordenamiento que por obligación deberán estar presentes en el programa de Ejecución son:

1. Programas y Proyectos de Vivienda de interés social.
2. Programas y proyectos de infraestructura de Transporte.
3. Programas y Proyectos de Saneamiento básico y servicios Públicos domiciliarios.
4. Programas y proyectos de espacio público y equipamientos.
5. Programas y proyectos de manejo de Zonas de Riesgo y amenaza.

PROGRAMA	PROYECTOS	VIGENCIA DE EJECUCIÓN			VALOR APROX. EJECUCIÓN CORTO PLAZO
		CORTO PLAZO	PLAZO MEDIO	LARGO PLAZO	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIO DE INDICADORES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	X			\$ 10'000.000
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	X	X	X	\$ 20'000.000
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS	PROYECTO DE INTEGRACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.	X	X	X	\$ 5'000.000
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS	CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS.	X	X	X	\$ 15'000.000
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIÓTICA MUNICIPAL Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO.		X		\$ 50'000.000

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS.	Y DE	INCORPORACIÓN DE LOS PÁRAMOS DE FARASÍ Y EL CRISOL DE LA JURISDICCIÓN DE PISBA, AL PARQUE NACIONAL NATURAL DE PISBA.		X		\$20'000.0000
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS	Y DE	INVESTIGACIÓN ECOLÓGICA DE ECOSISTEMAS ALTO ANDINOS Y BOSQUES NUBLADOS.	X	X	X	\$ 10'000.000
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS	Y DE	CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE.		X	X	\$ 0
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS	Y DE	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE ECOTURISMO.	X	X	X	\$ 10'000.000
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS	Y DE	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE RONDAS HÍDRICAS Y ÁREAS PRODUCTORAS DE AGUA.	X	X	X	\$ 100'000.000
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS	Y DE	COMPRA DE PREDIOS EN MICRO CUENCAS DE ABASTECIMIENTO HÍDRICO	X	X	X	\$ 100'000.000
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS	Y DE	FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE LAS MICROCUENCAS DE LAS QUEBRADAS ARRAYÁN, MAJAGUA, PLATANALES Y AGUABLANCA.	X	X		\$ 50'000.000
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS	Y DE	ESTABLECIMIENTO DE VIVERO	X	X	X	\$ 20'000.000
PROGRAMA DE MITIGACION DE RIESGOS.	DE DE	PREVENCIÓN DE DESASTRES.	X	X	X	\$ 10'000.000
PROGRAMA DE MITIGACION DE RIESGOS.	DE DE	ESTABLECIMIENTO DE COBERTURA VEGETAL EN ZONAS INESTABLES.	X	X	X	\$ 20'000.000
PROGRAMA DE MITIGACION DE RIESGOS.	DE DE	DIAGNOSTICO, FORMULACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN MUNICIPAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES.	X	X	X	\$ 50'000.000
PROGRAMA DE MITIGACION DE RIESGOS.	DE DE	INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA EN EL CASCO URBANO Y UNA ESTACIÓN LIMNIMÉTRICA EN EL RÍO PISBANO.		X		\$ 50'000.000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ECONOMÍA CAMPESINA		MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DE LA UNIDAD FAMILIAR CAMPESINA.	X	X	X	\$ 240'000.000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ECONOMÍA CAMPESINA		MEJORAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE PRODUCCIÓN FINCA, MEDIANTE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA SOSTENIBLE.	X	X	X	\$ 50'000.000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ECONOMÍA CAMPESINA		SISTEMA DE REGADÍO LLANO DE PISBA.	X			\$ 50'000.000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ECONOMÍA CAMPESINA		PROYECTO SILVOPASTORIL COMO ELEMENTO MINIMIZADOR DE GANADERÍA EXTENSIVA.	X	X		\$ 30'000.000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ECONOMÍA CAMPESINA		OPTIMIZACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	X	X		\$ 20'000.000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ECONOMÍA CAMPESINA		CREACIÓN DEL CENTRO DE FOMENTO PARA MERCADEO DE PRODUCTOS.	X	X		\$ 15'000.000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ECONOMÍA CAMPESINA		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y DE APOYO AL MERCADEO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.	X	X		\$ 60'000.000
INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS		ADECUACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO	X	X	X	\$ 60'000.000

DOMICILIARIOS BÁSICOS					
INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS BÁSICOS	TERMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS VEREDALES	X	X	X	\$ 200'000.000
INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS BÁSICOS	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES VEREDALES.	X	X	X	\$ 120'000.000
INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS BÁSICOS	MANTENIMIENTO DEL MATADERO.	X	X	X	\$ 10'000.000
INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS BÁSICOS	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	X	X	X	\$ 20'000.000
INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS BÁSICOS	MANEJO DE AGUAS RESIDUALES.	X	X	X	\$ 250'000.000
INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS BÁSICOS	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL (MICROCENTRALES HIDROELÉCTRICAS, ENERGÍA SOLAR) Y COMUNICACIONES.	X	X	X	\$ 50'000.000
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN.	X	X	X	\$ 10'000.000
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.	EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA MUJER CAMPESINA.	X	X	X	\$ 24'000.000
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.	DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS.	X	X	X	\$ 150'000.000
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES.	X	X	X	\$ 150'000.000
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN CENTROS EDUCATIVOS.	X	X	X	\$ 50'000.000
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	X	X	X	\$ 200'000.000
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA.	X	X	X	\$ 50'000.000
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.	DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD.	X	X	X	\$ 100'000.000
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.	AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES ESCOLARES Y FARMACIAS COMUNITARIAS.	X	X	X	\$ 30'000.000
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ANCIANO Y PERSONAS DISCAPACITADAS.	X	X		\$ 80'000.000
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.	CONSTRUCCIÓN UNIDADES SANITARIAS.	X	X		\$ 70'000.000
INTEGRACIÓN SUBREGIONAL	MANTENIENDO DE LA CARRETERA ALTO DEL OSO – LA PUNTA, APERTURA DE VÍA LA PUNTA – CABECERA MUNICIPAL DE PISBA, Y APERTURA DE LA VÍA PISBA – SALINA DE MONGUA, MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS.	X	X	X	\$ 2.500'000.000
INTEGRACIÓN SUBREGIONAL	COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS.	X	X	X	\$ 100'000.000
INTEGRACIÓN	REDELIMITACIÓN DEL ÁREA DE	X			

SUBREGIONAL	JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.				\$ 10'000.000
INTEGRACIÓN SUBREGIONAL	GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS E.O.T. DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE LA LIBERTAD.	X	X	X	\$ 30'000.000

7. PROSPECTIVA TERRITORIAL

La Prospectiva es una reflexión concertada sobre el futuro. Es ponerse a pensar en lo que será el municipio aplicando diferentes formas de llegar a la situación deseada y probable. La Prospectiva aplicada al caso del ordenamiento territorial permite construir el modelo territorial futuro para el municipio, mediante la construcción de escenarios de desarrollo territorial. Estos escenarios son:

Escenarios Posibles: Se refieren a todas las situaciones hipotéticas posibles de presentarse en el proceso del desarrollo territorial municipal, vistas desde los diferentes puntos de vista de los diversos actores sociales.

Escenarios Probables: Son aquellos cuya viabilidad técnica, económica, social, política y administrativa les otorga la mayor probabilidad de ocurrir.

Escenario Tendencial: Representa las situaciones posibles de suceder si no se presenta una intervención planificadora u ordenadora del desarrollo territorial municipal, es decir que se refiere a la continuación de las condiciones como vienen y van a seguir así.

Escenario Deseado o concertado: Se constituye en la propuesta, conjunto de situaciones deseables y alcanzables, producto de la selección participativa de alternativas de desarrollo territorial, que a su vez representa el mayor consenso entre los actores sociales. Este se constituye en la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial Municipal POTM.

Partiendo del diagnóstico y la evaluación integral del territorio, es posible desarrollar el proceso prospectivo. Inicialmente se identificaron las fortalezas, debilidades y problemas del territorio, sin conocer todavía el grado de compromiso y actitud de los actores responsables directa o indirectamente del desarrollo territorial del municipio.

El Diagnóstico Territorial ofrece una visión de la situación actual o modelo territorial presente. En la fase de Prospectiva Territorial mediante la construcción de escenarios permite construir el modelo territorial futuro o visión objetivo, meta del desarrollo territorial municipal. En esta fase se adelantaron los talleres de Prospectiva donde los diferentes actores establecieron su percepción territorial o forma de entender su territorio en un **horizonte de 9 años**.

La determinación de los actores sociales, de sus estrategias y su análisis y la construcción de los escenarios, hacen parte del análisis prospectivo y se presentan en tablas y cuadros con ejemplos que podrían aplicarse específicamente a Pisba.

7.1 DETERMINACIÓN DE ACTORES SOCIALES

En el análisis social y cultural se identificaron los diferentes actores que de alguna u otra manera tiene cierta representatividad en el municipio y/ o un gran compromiso con él ya sea por motivos laborales, afectivos, económicos.

En la tabla 40 aparecen **las clasificaciones de los autores presentes en el Municipio.**

Tabla 7.1. Conjunto de actores participantes

Comunidad	Consejo municipal de Planeación, Juntas de acción comunal(JAC), Líderes, Aspirantes a la alcaldía
Administración municipal	Alcaldía, Concejo Municipal personería, UMATA, Oficina de Planeación, Saneamiento
Sector productivo o gremios	Agricultores, Ganaderos, Comerciantes, Transportadores, Madereros.
Instituciones Técnicas	CREPAD, CORPORINOQUIA, Gobernación (Planeación departamental)

7.2 DETERMINACIÓN DE VARIABLES CLAVES

El territorio municipal se considera como un sistema territorial compuesto por subsistemas que definen las grandes áreas temáticas del análisis territorial, base de la formulación del POTM. Para cada uno de los subsistemas se identifican las variables claves que son las de mayor incidencia en el desarrollo territorial. La determinación de las variables claves se hace mediante la priorización y jerarquización de problemas y objetivos de desarrollo. En la tabla se presentan los aspectos o variables claves, y con base en estas se adelanta la construcción de escenarios.

7.3 CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS

Para la construcción tanto de los escenarios tendenciales como de los escenarios deseados hasta llegar al escenario concertado que se constituye en la base del Plan, fue necesario adelantar un trabajo participativo mediante talleres de percepción territorial con los diferentes actores.

La primera parte del taller permite identificar escenarios posibles y probables, que recogen el sentir de los actores en cuanto a su visión de futuro desde su propia perspectiva. Esta etapa se realizó con técnicas de lluvia de ideas, encuesta semiestructurada, y matriz de impacto cruzado. Sus resultados aparecen en la tabla anexa; la segunda parte del taller permite identificar los escenarios tendenciales y escenarios deseados, mediante las mismas técnicas que en la primera parte.

Así mismo, producto de los demás talleres con los actores sociales, las tablas presentan la percepción territorial y escenarios deseados para la administración municipal, el sector productivo y las instituciones técnicas, respectivamente.

Tabla 7.2. Variables claves para análisis prospectivo y construcción de escenarios

SUBSISTEMAS	VARIABLES CLAVES	ANÁLISIS ESPECÍFICOS
BIOFÍSICO Recursos naturales y medio ambiente	Bosques y Vegetación nativa; Reservas Naturales, Cobertura de Cuencas y Microcuencas Hidrográficas.	Estado actual, extensión, Deforestación, diversidad, presión por la tierra
	Recursos hídricos	Cantidad de aguas, calidad, protección de fuentes y humedales.
	Amenazas por movimientos en masa y degradación de tierras, Flujos torrenciales y avalanchas, Amenazas por sismicidad.	Grado y tipo de amenaza, áreas involucradas, causas.
	Contaminación atmosférica	Según agentes contaminantes .
ECONÓMICO Sistemas de producción y extracción	Sistema agropecuario	Labranza, Conuqueo, manejo de agroquímicos, impacto.
	Aprovechamiento forestal	Extensión, Actividades, amenazas, impacto ambiental.
	Industria	Extensión, Sistema de producción, tecnología.
	Turismo	Distribución
SOCIAL Aspectos socioculturales y de funcionamiento espacial	Población: organización y participación social, Vivienda, empleo, Servicios públicos: sociales, domiciliarios, y equipamientos colectivos sistema vial,	Localización de asentamientos Salud, educación, cultura, recreación, deporte, energía, teléfono, acueducto, alcantarillado ,aseo, equipamientos plan vial.
ADMINISTRATIVO Sistema Administrativo y de gestión	Organización y división Territorial	Veredas.
	Estructura administrativa Reglamentación de uso del suelo	servicios administrativos Zonificación

7.3.1 Construcción del escenario tendencial

Para construir el escenario tendencial se reunieron los principales objetivos de mayor peso planteados en la etapa anterior y las hipótesis formuladas y se agruparon de acuerdo a las variables claves.

El escenario tendencial construido mediante la percepción o visión territorial de los diferentes actores y el equipo técnico es un análisis de las variables claves apoyado en tablas, gráficas y estadísticas.

El escenario tendencial parte del análisis de la situación descrita en el diagnóstico territorial, y en la evaluación integral del territorio. El escenario tendencial es la aproximación a la situación futura del territorio municipal y sus pobladores, si las acciones que se vienen desarrollando en el transcurrir histórico siguen su curso normal, su evolución espontánea. Para este caso se mostrará la situación futura del municipio a través de la evaluación de las variables claves.

Bosques y Vegetación de Páramo.

En el Municipio de Pisba, se encuentran ecosistemas estratégicos de gran importancia, tales como el sector oriental y norte del Parque Nacional Natural de Pisba, con bosques alto andinos en su zona de amortiguación que constituyen los nacimientos de los Ríos Pisbano y Tocaría. Estos ecosistemas están relativamente bien conservados, en parte por las condiciones topográficas y climáticas, así como por la ausencia de vías de acceso. Con el esfuerzo y cooperación de la Oficina de Parques Nacionales, CORPORINOQUIA y la administración municipal, se espera que se ponga en marcha el Plan de Manejo Sostenible de dichos sectores.

Recursos Hídricos

Con la cobertura vegetal actual, se garantiza una adecuada retención y regulación del recurso hídrico, lo cual ofrece una buena oferta hídrica en los nacimientos de los Ríos Pisbano y Tocaría. Precisamente, con la adopción del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural de Pisba, así como con las acciones de acuerdo al presente Esquema de Ordenamiento, se pretende incrementar al menos mantener las condiciones de cobertura vegetal y protección de suelos, lo cual garantizará, el recurso hídrico y el equilibrio de las vertientes.

Dadas las condiciones topográficas del municipio, donde dominan las pendientes quebradas a escarpadas, es lógico que se sucedan amenazas naturales principalmente por movimientos en masa y flujos torrenciales, que obedecen a la dinámica de vertientes en áreas de alta montaña en las cuales tienen sus nacimientos ríos que vierten sus aguas a la orinoquia, como lo son los Ríos Pisbano y Tocaría.

Si se continúan las acciones antrópicas poco sostenibles, se acelera el proceso de deterioro de las vertientes, rompiendo el equilibrio natural y cambiando la dinámica fluvial de dichos cursos de agua, obedeciendo a la premisa que dice que los ríos son sistemas abiertos autorregulados donde cualquier alteración en su cauce o sus vertientes modifica su dinámica fluvial en un proceso de acción-respuesta con consecuencias negativas a lo largo de su cauce.

7.3.2 Construcción del escenario deseado

Aún cuando el escenario tendencial muestra una realidad compleja y difícil, es posible de acuerdo con la evaluación integral del territorio y de las unidades del paisaje, señalar algunas estrategias mediante las cuales se logre reducir en algunas áreas, el deterioro acelerado de los procesos de degradación ambiental, estabilizar otras e incluso revertir los procesos. La principal fortaleza del municipio está ligada a su paisaje de alta montaña y sus ecosistemas estratégicos, mientras que una de las debilidades más marcadas para lograr una sostenibilidad en los años venideros es la degradación de los suelos en la zona productiva aledaña al casco urbano, debido a un manejo inadecuado del territorio y sus recursos. De esta manera, se analizaron cada una de las fortalezas y debilidades con el fin de apropiar aquello positivo y tratar de buscarle solución a lo negativo.

7.3.3 Construcción del escenario concertado

Es el futuro proyectado a través de la concertación entre las diferentes fuerzas del municipio, su éxito se debe al compromiso que en las fases previas principalmente en la anterior tengan obviamente la propia comunidad y la administración. Se basa en las discusiones realizadas en los talleres anteriores. Con este se determinó en cuales de las proposiciones sobre cada una de las variables claves hay mayor acuerdo y en las cuales definitivamente no. En las proposiciones en que hay mayor acuerdo se deben elaborar estrategias, planes programas y proyectos que en el futuro permitirán llegar al cumplimiento de dicho objetivo.

Uno de dichos proyectos que se desarrollan completamente en esta fase es la reglamentación de usos del suelo del municipio que muestra en texto y mapas el escenario concertado, los compromisos de los pobladores en darles un manejo integral a los recursos y un mecanismo legal para proyectar un manejo adecuado de los recursos y una mayor calidad de vida.

El plan de reglamentación de uso del suelo comprende los siguientes aspectos: un documento con las principales definiciones y conceptos, la clasificación general de los usos del suelo propuestos, un mapa generado a partir de la zonificación de ecosistemas, los sistemas de producción y los mapas de aptitud que muestre las zonas para asignación y reglamentación de los usos del suelo.

7.4 PLANIFICACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL.

7.4.1 Problemática urbana

El municipio no cuenta con la normatividad que sirva para la regulación del tamaño, forma, el uso del suelo, las posibilidades de expansión, normas Arquitectónicas ni de Urbanismo, cesiones obligatorias, así como el tamaño de las redes de servicios correspondientes. A pesar de que el área Urbana es aun pequeña, se debe planificar las futuras necesidades para la dotación de los servicios públicos, la delimitación de la frontera urbana y el sistema vial, y de educación y recreación entre otros.

Esta es una labor que conjuntamente El Consejo Municipal y la Alcaldía deben realizar con el decidido concurso de la Oficina de Planeación, para la adopción de una normatividad reguladora que se propone en el proyecto de acuerdo del Esquema de Ordenamiento Territorial.

La Alcaldía adoptará unos programas de inversiones, para la dotación y modernización de la red vial, de servicios, de salud, recreación y suministro de alimentos.

7.4.2 Densificación de la vivienda

Teniendo en cuenta que el Municipio de Pisba, cuenta con bastantes familias de escasos recursos económicos y que por lo general residen en casas en arriendo o cuando son propias, las condiciones no son las mejores; se debe desde ahora adoptar medidas para darles la opción de acceder a planes de vivienda de interés social, mediante el apoyo estatal única opción posible para este sector humano.

Dando cumplimiento a la ley 9ª de 1989 de “La Reforma Urbana” se debe adquirir bancos de tierra, para la creación de barrios populares en los cuales los habitantes puedan acceder a predios a bajos costos, para que esto sea posible, y para evitar la especulación, la citada ley contiene los elementos para que los municipios adquieran los predios, recurriendo de ser necesario a la expropiación o la extinción de dominio.

7.4.3 El espacio público

“Se entiende por Espacio Público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes¹”.

En atención a esta ley, se debe establecer en el Municipio dentro de la planeación urbanística, las áreas de cesión requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, áreas para recreación pública, activa o pasiva, las franjas de aislamiento y retiro sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y servicios comunales consignados en el mapa de uso recomendado del suelo urbano.

Es importante la valoración y conservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, preservación del paisaje y elementos naturales del entorno de la ciudad, primando siempre el interés y el uso y disfrute colectivo.

¹ Ley 9ª de 1989 Capítulo 2 del Espacio público. Artículo 5°.

7.4.4 Licencias y sanciones urbanísticas

Una vez se tenga la reglamentación, para la realización de obras de construcción, ampliación y reparación, demolición de edificaciones o de urbanización y parcelación para construcción de inmuebles, de terrenos en las áreas urbanas, suburbanas y rurales del Municipio, será requisito el permiso o licencia de construcción en las que se ciña estrictamente a los parámetros establecidos, para que así se logre un conjunto armonioso y que le dé un carácter específico al pueblo sin olvidar el código sismorresistente para las construcciones.

7.4.5 Riesgos a escala urbana - prevención y atención de desastres

El sector urbano puede ser susceptible a sufrir situaciones de riesgo como: Deslizamientos o movimientos en masa producto de las aguas de escorrentía especialmente en épocas de invierno.

Por Salubridad, por la poca capacidad de sus redes de alcantarillado o por la ausencia total de las mismas en algunos sectores.

Por incendios, por la carencia total de equipos y por la falta de hidrantes, teniendo en cuenta los materiales empleados en las construcciones, en los que abunda la madera, principalmente en las construcciones antiguas.

Prevención de Desastres.

Estos son tan solo unos cuantos factores de riesgos, algunos naturales, otras antrópicas, que deben preverse mediante la adopción de estrategias y proyectos específicos y la solución de los mismos en caso de presentarse. Estos planes deben estar coordinados con todos los sectores del municipio y la comunidad en general. Se debe adoptar campañas de conscientización en el manejo adecuado de los recursos naturales.

Instituciones.

Establecer mecanismos de apoyo a instituciones que desempeñen estas labores, creando y organizando comités. Estas instituciones pueden ser la cruz roja, defensa civil, bomberos voluntarios, etc.

Es urgente crear, dotar y financiar estas instituciones, capacitar e incentivar a los jóvenes que deseen participar en estos comités, al igual que conscientizar a toda la comunidad, en la conveniencia de estos organismos. Así como la existencia de guardias forestales voluntarios.

7.4.6 Normas urbanísticas

Con el fin de hacer una distribución racional de los servicios públicos y del uso del suelo urbano, se propone establecer una Normatividad Urbanística para lo cual presentamos a continuación algunas generalidades que vendrían bien al caso:

El crecimiento del Casco Urbano se debe orientar básicamente en construir en los lotes que quedan dentro del límite del casco urbano.

Establecer normas sobre uso del suelo dentro del área del perímetro Urbano del Municipio.

Uso principal; Actividades más aptas de acuerdo a la potencialidad de uso.

Uso complementario; Actividades que complementan el uso principal.

Uso compatible condicionado; Son actividades que no corresponden exactamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principal y secundario. Se debe considerar bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos. Debe cumplir con los requisitos ambientales competentes, con el aval de Planeación Municipal y la divulgación a la comunidad.

Uso Prohibido; Son las actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o presenta incompatibilidad con los usos permitidos.

Delimitar el perímetro Urbano, según la disponibilidad de la prestación de los servicios públicos básicos, y usos, pero podrían incluirse áreas de desarrollo que estén fuera del, previo estudio de la oficina de planeación.

Los tipos de usos que se darán dentro del perímetro urbano son cuatro: El Institucional, Comercial, Residencial y Mixto.

Uso Institucional; Se determinará un área y frente mínimos, la altura la determinará Planeación Municipal según la ubicación del lote.

Para actividad residencial - lote individual, se establecerá un área mínima con un frente mínimo, para tener una vivienda digna, a partir del cual no será posible su desenglobe ni subdivisión sin previa resolución escrita de autorización por parte de Planeación Municipal, la altura máxima de las edificaciones (se aconseja un máximo de dos pisos, con el fin de garantizar la visualización del paisaje igual para toda la población y para que se dé una armonía arquitectónica) y la ocupación no debería ser superior al 60%.

Los predios que componen el área urbana, bajo ningún motivo podrán ser usadas para estabulación animal y en caso de comprobarse dicha actividad, será competencia de la Administración velar por el decomiso de los animales y suspensión de dicha actividad.

Para las áreas de actividad comercial, se puede reglamentan las alturas y una ubicación específica y un lote y frentes mínimos, en éste caso el área de ocupación puede aumentar hasta el 70% del lote disponible.

Las áreas de actividad mixta comprenden sitios con actividad diversa conservan los cuatro tipos clasificados en el uso del suelo y con áreas de lotes y frentes mínimos a determinar, la altura de las construcciones debe conservar la homogeneidad del sector dentro del cual se encuentra ubicado y el área máxima ubicada será del 80%. Las áreas de uso Residencial se clasifican en tres tipos de acuerdo a densidad, alta, media o baja, donde se consideran alta cuando existen más de 125 predios por hectárea y máximo 70% de ocupación del suelo. Media entre 90 y 125 predios/hectárea y máximo 60% de ocupación del suelo. Baja es, menos de 90 predios/hectárea y ocupación inferior al 50% del suelo.

Existen áreas que por sus condiciones particulares, merecen un tratamiento especial como es la conservación ambiental y ecológica de ronda de corrientes hídricas o arquitectónica e histórica.

En las áreas de protección ecológica no se permitirá desarrollo urbanístico, los propietarios de dichos predios deberán permitir la arborización de las áreas libres dentro de éstos en coordinación con la oficina de Planeación. No se permitirá un uso diferente al forestal y comprenderá mínimo 30 metros a lado y lado del cauce principal de la quebrada central del pueblo y los nacaderos de agua.

Las zonas de conservación arquitectónica e histórica buscan preservar el patrimonio histórico y cultural del municipio, por tanto las construcciones existentes de éste tipo, no podrán ser demolidas ni modificarse su fachada sin la debida autorización de la oficina de Planeación. Los propietarios de dichos inmuebles deben velar por el buen estado y conservación de la línea arquitectónica de sus fachadas.

Requisitos para urbanizadores: A partir de la promulgación del Esquema de Ordenamiento Territorial, se definirá los requisitos mínimos que se exigirá a las urbanizaciones que se pretenda adelantar al interior del Casco Urbano, dichos proyectos tendrán que estar circunscritos a las áreas conservadas para dicho desarrollo.

Dentro del perímetro urbano y en procura del mejoramiento y preservación del medio ambiente, no se permitirá usos pecuarios de ninguna índole por atentar contra la sanidad pública y adicionalmente generar inconvenientes de funcionamiento a las instalaciones de alcantarillado.

Las zonas de propiedad pública, son aquellas donde se desarrollan actividades de interés para la comunidad y las cuales constituyen el patrimonio inmueble del municipio, clasifican en uso público y equipamiento comunitario. Los espacios de uso público son aquellas áreas de libre uso, goce y disfrute por parte de la comunidad, para la circulación y recreación siempre y cuando sean empleados sin atentar contra la sana convivencia de otros sectores de la comunidad, están conformados por la malla vial, la plaza, parques y demás. El equipamiento urbano, está compuesto por las instalaciones de redes, por el conjunto de instalaciones físicas adecuadas especialmente para actividades específicas a favor del bienestar de la comunidad, para la educación, salud, mercadeo y abastecimiento, la recreación, la capacitación cultural y el funcionamiento institucional.

8. PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

8.1 Marco Conceptual

La formulación del presente ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PISBA, es el resultado del análisis del diagnóstico de los subsistemas administrativo, biofísico, social, económico y funcional del territorio y sus actores.

Los programas y proyectos son producto del análisis diagnóstico, teniéndose en cuenta las amenazas, fortalezas, debilidades y oportunidades de los subsistemas y su interrelación, y con ellos se pretende elevar la calidad de vida de los habitantes, preservando los recursos naturales, recuperando áreas degradadas y reorientando el uso del suelo.

Se pretende que con la ejecución del presente plan, se dé el uso adecuado al territorio y a su vez se le saque provecho a las bondades del mismo, lógicamente aprovechando racionalmente los recursos, recuperando las zonas degradadas y sobre todo respetando aquellos procesos naturales que pueden representar amenazas para la integridad de los pobladores, sus obras y actividades. En pocas palabras el municipio debe propender por la conservación de sus recursos dándoles un uso racional y sostenible, recuperar áreas degradadas, buscar medidas no estructurales para mitigar los riesgos insalvables y de esta manera elevar la calidad de vida de los habitantes.

8.2 Horizonte Del Plan

Aunque el plan establecido tendrá una vigencia de 9 años, sus acciones adelantadas con la ejecución de los programas y proyectos tendrán una resonancia tanto inmediata como futura, beneficiándose no solo Pisba, sino el entorno regional de la Orinoquia, tanto por la preservación de los ecosistemas, así como el sostenimiento o elevación de la oferta del recurso hídrico de los ríos Pisbano (Payero) y Tocaría, los cuales tienen su nacimiento en las estribaciones de la cordillera en predios del Parque Nacional Natural de Pisba; y a su vez son alimentados por numerosos afluentes que se le suman en su recorrido por el municipio.

No obstante, de las bondades de los recursos naturales, su oferta medioambiental y paisajística con los que cuenta el municipio; la calidad de vida de sus habitantes y la posibilidad de desarrollo del municipio, ha estado limitada debido a la ausencia de la carretera de acceso al casco urbano. Indudablemente que el proyecto insignia de la administración es el de la apertura y adecuación de la vía La Punta- Cabecera municipal. Con la apertura de la carretera, igualmente, se da apertura a las facilidades de educación y oportunidad de mejoramiento en la atención médica, al desarrollo de la economía campesina y a los servicios básicos en general, ya que en estos momentos los costos de cualquier obra de infraestructura, conlleva sobrecostos por el transporte.

Lógicamente, que la apertura de la vía, también necesita de un compromiso de la comunidad hacia el respeto por los recursos naturales. Para nadie es ajeno el hecho de que en la ejecución de este tipo de obras, se da una perturbación de los ecosistemas presentes a lo largo del corredor vial, por esto además de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental exigido para la apertura de la vía, los pobladores de las veredas por las cuales pasa el corredor vial, deben apersonarse de la preservación de los ecosistemas estratégicos que se pueden ver afectados por la presión de la misma población y/o las facilidades de extracción de algunos recursos como el forestal, sin considerar su oferta ambiental.

En el Municipio de Pisba, la actividad económica fundamental es la desarrollada en su sector primario, la cual tiene una organización en forma de Sistema de Economía Campesina "SEC".

Este SEC se caracteriza por estar compuesto por 3 subsistemas: El hogar, la finca y la extrafinca. El hogar está constituido por la casa de habitación y la familia. El subsistema finca es la superficie de tierra cultivable o explotable con ganadería, agricultura y silvicultura. El subsistema extrafinca lo constituyen actividades de agroindustria, artesanales o mercantiles, de transporte que constituyen ingresos adicionales al SEC.

En suma, el Municipio de Pisba, tiene un potencial en sus recursos naturales y una debilidad por la falta de vía de acceso, la cual conlleva a una amenaza por el abandono estatal, limitando las oportunidades de desarrollo. Por esto, para que se de un acercamiento al desarrollo sostenible y elevar la calidad de vida de sus habitantes; debe darse una mayor atención de parte del gobierno central, un compromiso de preservación y conservación de los recursos naturales por parte de los pobladores y un incentivo al municipio de las autoridades ambientales y los gremios del Casanare beneficiados por la regulación del recurso hídrico en los ecosistemas estratégicos, presentes en el área del municipio.

8.3 OBJETIVOS

8.3.1 Objetivo general

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Pisba mediante la formulación e implementación de PROGRAMAS Y PROYECTOS tendientes a la preservación de ecosistemas estratégicos mediante el uso adecuado y racional de los recursos, y aquellos que conduzcan a suplir las necesidades de infraestructura y servicios que permitan el desarrollo económico, sociocultural, político, administrativo y espacial del municipio.

8.3.2 Objetivos específicos

- Consolidar, construir, rehabilitar, mantener y ampliar la infraestructura, el equipamiento social y de servicios públicos a fin de lograr un crecimiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.
- Propiciar relaciones de correspondencia entre la administración municipal y la población, en la conducción y administración del desarrollo rural, urbano y regional, fundamentalmente, en lo relacionado a los usos del suelo.

- Preservar, conservar y restaurar los ecosistemas estratégicos que identifican regionalmente al municipio por su oferta ambiental.
- Rescatar el espacio cultural, histórico y turístico del municipio.
- Formar multiplicadores del desarrollo social, cultural y económico, con criterios de sostenibilidad.

8.4. PROGRAMAS Y PROYECTOS

8.4.1 Programa de fortalecimiento institucional

El objetivo principal de este programa es incrementar la capacidad de gestión administrativa municipal para poner en marcha el Esquema de Ordenamiento Territorial. Para esto, es necesario considerar que el municipio requiere personas capaces que lideren el proceso y permita el cambio que redunde en elevar la calidad de vida de sus habitantes.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PISBA - BOYACA
FICHA DE PROYECTOS
PROYECTO N° 01**

PROGRAMA: Fortalecimiento institucional.

NOMBRE DEL PROYECTO: Capacitación del personal administrativo y estudio de indicadores de gestión administrativa.

UBICACIÓN: Municipio de Pisba.

ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	10'000.000
MEDIANO PLAZO		
LARGO PLAZO		

ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal.

CONVENIOS:

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía municipal, departamento de Boyacá y recursos nacionales.

JUSTIFICACIÓN: Es importante la capacitación del personal administrativo involucrado en el proceso y sus índices de gestión administrativa para que sus funcionarios sean más eficientes en su labor.

OBJETIVO: Hacer eficiente la actividad administrativa.

8.3.2 Programa protección y conservación de ecosistemas

Proyecto de sensibilización ambiental

Metas

Corto plazo:

- Divulgación en forma detallada a toda la comunidad de la importancia de ejecutar el Esquema de Ordenamiento territorial.
- Difusión en toda la comunidad rural la información y aspectos necesarios para desarrollar un adecuado uso del suelo.

Mediano plazo:

Otorgar a la comunidad los elementos conceptuales y prácticos necesarios en pro de la protección y conservación de ecosistemas estratégicos, como base del desarrollo de sus actividades económicas.

Localización:

Inicialmente en las veredas que presentan conflictos en los usos del suelo; posteriormente se debe implementar el programa en todo el municipio.

Acciones

- Selección del personal. Comprende la contratación de un director de proyecto (agrólogo, profesional forestal, agropecuario o trabajadora social) con amplia experiencia en labores comunitarias; en un momento determinado también podría hacerse cargo del proyecto un pasante o tesista universitario con suficientes aptitudes para el trabajo social. Adicionalmente se puede contar con la participación de estudiantes del Colegio, a través del servicio social obligatorio.
- Identificación y selección de los aspectos culturales inherentes al desarrollo de las comunidades campesinas para ser utilizados como herramientas básicas de sensibilización.
- Convocar: Informar a los representantes de la comunidad.
- Acercamiento. Organización de giras ecológicas que sirvan de parangón sobre la realidad ambiental y horizonte futuro con respecto a los recursos naturales, con énfasis en el recurso agua.

- Participación. Consiste en el acogimiento de las iniciativas generadas al interior de las comunidades objeto del proceso de sensibilización, a través de talleres grupales y juegos analíticos.
- Integración. Corresponde a la planeación y ejecución de jornadas ambientales con los habitantes de las veredas, para adelantar acciones prácticas de manejo ambiental, reviviendo la estructura minga como instrumento facilitador de los proyectos comunitarios.
- Evaluación. Se estructuran eventos culturales en los que se refleje la realidad ambiental y el proceso de transformación de los recursos naturales, que a su vez serán elementos de medición de los logros del proyecto.

Entidad Ejecutora

Alcaldía Municipal, Colegios

Entidades Colaboradoras

Universidades

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 02		
PROGRAMA: Programa protección y conservación de ecosistemas		
NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de sensibilización ambiental.		
UBICACIÓN: Veredas del municipio y casco urbano.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	20'000.000
MEDIANO PLAZO	X	25'000.000
LARGO PLAZO	X	25'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal		
CONVENIOS: ONG's, Organismos internacionales, WWF, UICN, Conservación Internacional.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía municipal, departamento de Boyacá y recursos nacionales, Organismos internacionales, WWF, UICN, Conservación Internacional.		
JUSTIFICACIÓN: Divulgar y difundir y otorgar elementos conceptuales y prácticos para la protección y conservación de ecosistemas.		
OBJETIVO: Propender por el desarrollo sostenible.		

Proyecto de integración del sector educativo a la educación ambiental

Metas

Corto plazo: Identificar la problemática ambiental del municipio en las escuelas y colegios de todo el municipio.

Aportar a los docentes los elementos conceptuales y técnicos que les facilite la inclusión de la dimensión ambiental en el curriculum escolar.

Promover un acercamiento docentes–alumnos–comunidad, que contribuya al reconocimiento de estrategias para facilitar manejo del medio natural.

Capacitar y asesorar a los estudiantes que presten el servicio social obligatorio, para que tengan las herramientas suficientes en la participación de actividades comunitarias, de ecoturismo, divulgación, sensibilización y desarrollo de cultura ambiental en el resto de la población.

Mediano plazo:

Fomentar el liderazgo ambiental en los docentes y alumnos, para que afronten con decisión la vida comunitaria, a través del mejoramiento de la calidad ambiental municipal.

Largo plazo:

Promover conciencia ambiental a través de la formación integral de los estudiantes del municipio.

Infundir compromisos en procura de mantener hábitats de vida silvestre.

Fortalecer el conocimiento empírico del habitante rural.

Localización: Instituciones educativas del municipio.

Acciones

- Capacitación a docentes. Estas personas deben conocer y valorar la realidad en la que trabajan. Este conocimiento y valoración debe comprender lo social y lo natural y sus interrelaciones, lo que les permitirá convertirse en verdaderos promotores del desarrollo y no en simples docentes de asignaturas que a veces tienen muy poca relación con los intereses y la realidad de la población estudiantil. Una actividad podría ser la de establecer una relación con institutos superiores pedagógicos, con la finalidad de incorporar el componente de educación ambiental en la formación de un gran número de maestros.

- Servicio social obligatorio. La Ley General de Educación (Ley 115 de 1.994) estipula en el artículo 97 que los estudiantes de la educación media prestarán un servicio social durante los grados 10º y 11º . Dicho planteamiento ha sido reglamentado en el artículo 7º del Decreto 1743 de 1.994, según el cual, los alumnos de educación media de los establecimientos estatales y privados podrán prestar este servicio en educación ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación de grupos ecológicos escolares o participando en las actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental.

Entidad Ejecutora

Administración municipal, Colegio, escuelas.

Entidades Colaboradoras

Gobernación de Boyacá, Universidades.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PISBA – BOYACA
FICHA DE PROYECTOS
PROYECTO N° 03**

PROGRAMA: Programa protección y conservación de ecosistemas

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de integración del sector educativo a la educación ambiental.

UBICACIÓN: Colegio y escuelas del municipio.

ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	5'000.000
MEDIANO PLAZO	X	10'000.000
LARGO PLAZO	X	15'000.000

ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal

CONVENIOS: CORPORINOQUIA, universidades, gremios del piedemonte llanero y empresas petroleras.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía municipal, departamento de Boyacá y recursos nacionales.

JUSTIFICACIÓN: Es necesario involucrar a la población escolar en identificación y solución de problemas medio ambientales..

OBJETIVO: Capacitar a docentes en aspectos ambientales con el fin de formar multiplicadotes en la preservación conservación del medio ambiente.

Proyecto de capacitación técnica para el manejo y conservación de suelos

Justificación

Debido al creciente deterioro de los recursos de suelos y aguas, el municipio debe entrar en el proceso de desarrollo sostenible, producción limpia (sin agroquímicos) y recuperación de ecosistemas. Una de las prácticas que mayor deterioro causan a los suelos es el conuqueo, por lo que es imperioso el cambio a sistemas de explotación con producción continua y conservacionista.

Ante la cercana posibilidad de sacar los productos por vía terrestre hacia otros mercados, el desarrollo agropecuario se constituye en una alternativa económica para las familias, por lo tanto, la conservación de los suelos es el elemento de mayor importancia en dicho proceso productivo,

Metas

Corto plazo: Los campesinos deben conocer las técnicas más económicas de conservación de suelos como labranza mínima, construcción de terrazas, siembra en curvas a nivel, siembra en fajas, sistemas silvopastoriles y sistemas agroforestales.

Mediano plazo: El 50% de las tierras de trabajo deben encontrarse bajo una forma de explotación con técnicas de conservación según corresponda el caso.

Largo plazo: Todas las tierras de labor deben estar explotándose en forma sostenible, para obtener su máxima productividad sin deteriorar los recursos.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PISBA – BOYACA
FICHA DE PROYECTOS
PROYECTO N° 04**

PROGRAMA: Programa protección y conservación de ecosistemas.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de capacitación técnica para el manejo y conservación de suelos.

UBICACIÓN: Area rural Municipio de Pisba.

ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	15'000.000
MEDIANO PLAZO	X	50'000.000
LARGO PLAZO	X	50'000.000

ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal

CONVENIOS: Secretaria de agricultura, PRONATA, ICA, SENA, UNIVERSIDADES.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía municipal, departamento de Boyacá y recursos nacionales, organismos internacionales.

JUSTIFICACIÓN: Incentivar el desarrollo sostenible, producción limpia y recuperación de ecosistemas.

OBJETIVO: Ilustrar y poner en practica sistemas de manejo y conservación de suelos.

Proyecto de identificación y caracterización de la diversidad biótica municipal y su contribución al desarrollo.

Metas

Corto plazo: Generar líneas de investigación que contribuyan a determinar la diversidad biótica del municipio, con énfasis en sus ecosistemas estratégicos. Teniendo como objetivo, identificar especies florísticas con potencial económico, agrícola o fitoquímico.

Mediano plazo: Definir usos para el potencial biótico, tales como medicinas, frutos, ornamentación, entre otros, que brinden alternativas productivas a la población rural.

Largo plazo: Evaluar los efectos de la pérdida de biodiversidad en el páramo, y determinar los procesos de recuperación natural en los diferentes ecosistemas que posee el área municipal.

Localización

Parque Nacional Natural de Pisba, Páramos de El Crisol y Farasí, bosques andinos.

Acciones

Inicialmente es importante mencionar que uno de los principales recursos y menos utilizados es la diversidad vegetal. Este proyecto debe propender de manera directa por el conocimiento de las plantas con potencial agrícola, fitoquímico, forestal u ornamental. Además, el conocimiento de la ecología del bosque contribuye a generar metodologías extractivas que permitirán mantener la biodiversidad y cosechar sus recursos sin necesidad de destruirlo.

De otra parte, todas las especies faunísticas desempeñan alguna labor en él y al destruirlas se genera inestabilidad en el mismo; las especies vistosas como aves, algunos mamíferos y mariposas favorecen el flujo de ecoturistas.

Para implementar este proyecto se propone:

- Selección del equipo de investigación.
- Determinación de las características estructurales, fisionómicas, florísticas y dinámicas de la vegetación nativa del municipio.
- Estudio de los procesos de regeneración natural de las áreas boscosas.
- Reconocimiento de especies vegetales promisorias como nuevos recursos agrícolas, forestales, ornamentales o farmacéuticos.
- Elaboración de documentos divulgativos (libros, cartillas o afiches) de la biodiversidad e importancia ambiental de los ecosistemas naturales.

Entidades Ejecutoras: Alcaldía

Entidades Colaboradoras: Universidades, CORPORINOQUIA, Empresas petroleras.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PISBA – BOYACA
FICHA DE PROYECTOS
PROYECTO N° 05**

PROGRAMA: Programa protección y conservación de ecosistemas

NOMBRE DEL PROYECTO: Identificación y caracterización de la diversidad biótica municipal y su contribución al desarrollo.

UBICACIÓN: Parque Nacional Natural de Pisba, Páramos de El Crisol y Farasí, bosques andinos.

ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO		
MEDIANO PLAZO	X	50'000.000
LARGO PLAZO		

ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, CORPORINOQUIA, Ministerio del Medio Ambiente.

CONVENIOS: Universidades, oficinas de cooperación internacional.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía municipal, departamento de Boyacá CORPORINOQUIA, Ministerio del Medio Ambiente, empresas Petroleras y recursos nacionales.

JUSTIFICACIÓN: La presencia de ecosistemas estratégicos relativamente bien conservados, amerita una investigación detallada de su biodiversidad con fines de conservación y preservación.

OBJETIVO: Determinar la diversidad biótica del municipio, con énfasis en sus ecosistemas estratégicos

Proyecto incorporación de los páramos de Farasí y El Crisol de la jurisdicción de Pisba, al Parque Nacional Natural de Pisba.

Metas

Corto Plazo:

- Definir y delimitar el área de los páramos de Farasí y El Crisol de la jurisdicción de Pisba, e incorporarlas al área de manejo especial PNNP.
- Obtener el respaldo de la autoridad ambiental para dar inicio al correspondiente proceso jurídico y administrativo de declaratoria.

Mediano Plazo:

- Establecer el plan de manejo al que será sometida el área para cumplir adecuadamente con los objetivos para la cual fue creada.
- Obtener de las entidades territoriales, con jurisdicción en el área, herramientas que orienten la eficaz gestión ambiental.
- Garantizar el manejo del área bajo los principios de participación comunitaria para generar un instrumento real de educación ambiental y de ecoturismo.

Largo Plazo:

- Garantizar el manejo ambiental del área de reserva para cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos.
- Propender por el desarrollo sostenible basados en el normal abastecimiento del recurso hídrico a través de la perpetuación del área de reserva.

Localización: Paramos de El crisol y Farasí

Acciones

- Poner en marcha el Plan de Manejo de los páramos de El Crisol, Farasí y Cuevarrica, cuyo diagnóstico y formulación fue adelantado por CORPORINOQUIA.
- Identificar catastralmente los predios y propietarios que formen parte de la zona de interés.
- Dar inicio al proceso administrativo y jurídico de declaratoria con la previa aprobación del Concejo Municipal y con respaldo de CORPORINOQUIA.

Entidad Responsable: Alcaldía Municipal, Gobernación de Boyacá, CORPORINOQUIA.

Entidad Colaboradora: Universidades y CORPORINOQUIA

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA– BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 06		
PROGRAMA: Programa protección y conservación de ecosistemas		
NOMBRE DEL PROYECTO: Incorporación de los páramos de Farasí y El Crisol de la jurisdicción de Pisba, al Parque Nacional Natural de Pisba.		
UBICACIÓN: Veredas Miraflores y Pancotá		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO		
MEDIANO PLAZO	X	20'000.000
LARGO PLAZO		
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, CORPORINOQUIA, Oficina de Parques Nacionales.		
CONVENIOS: IGAC, PNN		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía municipal, departamento de Boyacá, CORPORINOQUIA, PNN.		
JUSTIFICACIÓN: El límite del Parque Nacional Natural de Pisba, actualmente coincide con el límite con el Municipio de Mongua, por tanto las porciones de los páramos de El Crisol y Farasí que están en jurisdicción de Pisba, quedan por fuera del área de manejo especial y dada su importancia ambiental ameritan su incorporación al PNNP.		
OBJETIVO: Declarar esta zona como área de manejo especial.		

Proyecto de investigación ecológica de ecosistemas altoandinos y bosques nublados

Objetivo: Tener un conocimiento real del balance hídrico de los ecosistemas altoandinos y bosques nublados, evaluando la precipitación total de la lluvia, la precipitación efectiva de la lluvia, el componente aportado por neblina al balance hídrico, el agua interceptada, la evapotranspiración, la escorrentía superficial y subsuperficial e infiltrada.

Metas

Corto plazo:

- Seleccionar las áreas de interés que sean representativas de los ecosistemas altoandinos y bosques nublados.
- Realizar una caracterización biótica de las áreas seleccionadas.
- Realizar un diagnóstico físico de las áreas de interés.
- Levantar un mapa detallado de cobertura del suelo.
- Seleccionar un sitio o sitios en áreas abiertas de páramo, áreas abiertas de bosque alto andino y bosques nublados para montaje de estaciones meteorológicas, parcelas de escorrentía y parcelas de erosión.
- Montaje de pluviografos y neblinómetros que permitan determinar las entradas de agua al sistema.
- Montaje de instrumentos de medida de evaporación y lisímetros.
- Montaje de una estación de medición de caudales en un curso de agua por definir.
- Determinación periódica de escorrentía tanto de las parcelas como de la microcuenca seleccionada.
- Medición continua de entradas y salidas del balance.
- Realizar un análisis del balance hídrico.

Mediano plazo:

- Retroalimentar el modelo obtenido mediante la incorporación y análisis de nueva información.

Largo plazo:

- Aportar nueva información. Al final de la vigencia de este ordenamiento, se tendrá una información veraz del balance hídrico, de lo contrario tendremos que conformarnos con una información con poca credibilidad, máxime cuando, ni siquiera existe en la jurisdicción una estación meteorológica convencional.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA- BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 07		
PROGRAMA: Programa protección y conservación de ecosistemas.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Investigación ecológica de ecosistemas altoandinos y bosques nublados.		
UBICACIÓN: Parque Nacional Natural de Pisba y bosques nublados.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	10'000.000
MEDIANO PLAZO	X	20'000.000
LARGO PLAZO	X	20'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: CORPORINOQUIA, Ministerio Del Medio Ambiente, Parques Nacionales.		
CONVENIOS: Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas Universidad de Los Andes de Mérida. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Seccional Sogamoso. ONG's.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: CORPORINOQUIA, Ministerio Del Medio Ambiente, Parques Nacionales, ONG's.		
JUSTIFICACION: La cuenca de la Orinoquia a pesar de tener una gran importancia por su aporte hídrico, no tiene una investigación que indique con un grado de certeza los datos que se acerquen a la realidad de un balance hídrico. Los balances hídricos generalizados que involucran entradas y salidas, no pasan de ser una aproximación grosera, máxime cuando en algunas zonas cómo la comprendida por los municipios de Pisba, Labranzagrande y Paya no existe ni siquiera una estación meteorológica convencional, y la interpretación de precipitación total se hace valiéndose de una estación ubicada en límites de Socotá y Chita, en el espinazo de la cordillera, con otras ubicadas en el Tablón de Támara y Yopal. Con esta información, es irresponsable incluso elaborar un mapa de isoyetas, ya que no puede ser representativo para una escala 1:25.000. Peor aún cuando no involucramos en un balance hídrico de los bosques nublados, el aporte de la neblina, a sabiendas de que en algunos lugares de los Andes Orientales, sobrepasa el 29% de la precipitación total. Igualmente, se desconocen los montos de intercepción en los doseles, así como la evapotranspiración real, la escorrentía y la infiltración. Por todo esto, estamos en mora de adelantar una investigación seria, que nos permita una verdadera planificación y manejo del recurso hídrico.		
OBJETIVO: Dar inicio a una investigación continuada, que permita arrojar elementos de juicio, sobre el manejo integral del recurso hídrico y la planificación del territorio en la orinoquia colombiana.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA - BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO No. 08		
PROGRAMA: Protección y conservación de ecosistemas.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Conservación de fauna silvestre.		
UBICACION: Área rural del municipio.		
ETAPAS	EJECUCION	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO		
MEDIANO PLAZO	Monitoreo, investigación de capacidad de carga y determinación de causas de amenaza de la pérdida de hábitat, fraccionamiento de ecosistemas, alteración de corredores. Búsqueda y puesta en marcha de estrategias de conservación.	100.000.000
LARGO PLAZO	Funcionamiento	100.000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, CORPORINOQUIA.		
CONVENIOS: Universidades, ONG,s, WWF, Conservación Internacional, Instituto Humboldt, UICN.		
FUENTES DE FINANCIACION: CORPORINOQUIA, Alcaldía Municipal, WWF, Conservación Internacional, UICN, BP CONSERVATION PROGRAMME.		
<p>JUSTIFICACION: En el municipio hay una diversidad de ecosistemas, en los cuales se incluye una diversa fauna, que debido a diferentes causas ha conllevado a que en la actualidad las poblaciones de especies se han reducido considerablemente, e incluso algunas se han catalogado dentro de las categorías preocupantes de la UICN, las cuales se derivan de la evaluación de acuerdo a los criterios de tamaño de la población y tamaño del área de distribución. Se debe hacer un seguimiento a las especies amenazadas tanto de mamíferos representativos en el área, así como de algunas aves vulnerables, peces y reptiles, y de acuerdo a los criterios de las categorías de la UICN, realizar la clasificación, con el fin de establecer estrategias de reintroducción (si aun es posible) para las especies extintas (EX) o extintas en estado silvestre(EW), y de conservación para las que están en estado crítico (CR), en peligro (EN), vulnerables(VU) y casi amenazado (NT). Lo anterior obedece a que en los listados de fauna del EOT se describen algunas especies con categorías preocupantes de acuerdo al aporte de información de la población, información que es necesario constatar y validar e incluirla dentro de las categorías de la UICN 2001. Una vez categorizadas las especies se desprenderán los subproyectos conservacionistas de interés local y regional concertados con CORPORINOQUIA.</p>		
<p>OBJETIVO: Realizar las investigaciones tendientes a la conservación de la fauna silvestre representativas de la región, incluidas en categorías alarmantes de diversidad de la UICN - 2001.</p>		

Proyecto promoción y divulgación de ecoturismo

Metas

Corto Plazo

- Adecuar infraestructura apropiada para actividades de ecoturismo a lo largo de la ruta libertadora.
- Crear un sistema de turismo ecológico.

Mediano Plazo

- Promover caminatas ecológicas por sitios de valor histórico, paisajístico y ambiental.
- Incentivar campañas educativas e investigativas a través del ecoturismo.
- Facilitar el acceso al área del PNNP para permitir el desarrollo de las actividades relacionadas con la educación ambiental.
- Promover y difundir a nivel regional y nacional, la oferta ecoturística del municipio.

Largo Plazo

- Articular un sistema de turismo rural ecológico dirigido como alternativa de ingreso para la población local.
- Integrar el área al Sistema Nacional de Ecoturismo.

Localización: Ruta libertadora del Páramo de Pisba.

Acciones

- Adecuación del área de recreación pasiva.
- Acondicionar senderos de interpretación ambiental que faciliten actividades turísticas, recreativas y educativas que realizarán los visitantes a la zona, cuyo centro de interés es la ruta de la "Campaña Admirable", el ecosistema altoandino y bosque andino.
- Preparación del personal de soporte de acuerdo con lo estipulado en el programa de educación ambiental; algunos bachilleres que prestan el servicio social obligatorio se capacitarán para que sirvan como guías de los grupos que visitarán el área, éste equipo se encargará del mantenimiento de los senderos y vigilancia o control de la zona.
- Realización de talleres comunitarios de capacitación para atención al visitante. La comunidad en general desarrollará un papel muy importante en cuanto la atención que brinden, por lo tanto es aconsejable organizar talleres específicos sobre prestación de servicios en el marco del ecoturismo. Es importante resaltar que el turismo puede convertirse en una alternativa económica para el municipio, pero esto dependerá en gran medida de como el turista será recibido.

- Promocionar el programa de ecoturismo, por medio de folletos y material divulgativo donde se informará al público en general acerca de las características principales del área, las vías de acceso, la oferta turística de la zona y los servicios que presta; ésta actividad debe tener un carácter permanente. En coordinación con los planteles educativos de la zona, se programará visitas guiadas a la reserva; estas visitas pueden programarse igualmente con empresas y universidades del país.

Entidad Responsable: Alcaldía Municipal–

Entidad Colaboradora: Secretaria de Turismo de Boyacá y CORPORINOQUIA

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PISBA – BOYACA
FICHA DE PROYECTOS
PROYECTO N° 09**

PROGRAMA: Programa protección y conservación de ecosistemas.

NOMBRE DEL PROYECTO: **Promoción y divulgación de ecoturismo.**

UBICACIÓN: Ruta libertadora del Páramo de Pisba.

ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO		
MEDIANO PLAZO	X	20'000.000
LARGO PLAZO	X	20'000.000

ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, PNNP, Gobernación de Boyacá.

CONVENIOS: CORPORINOQUIA, Oficina de Parques Nacionales.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía municipal, Secretaria de turismo de Boyacá.

JUSTIFICACIÓN: A la vez que se protegen los ecosistemas, se aprovechan como fuente de ingresos para el municipio.

OBJETIVO: Fomentar el ecoturismo y la importancia histórica de la ruta libertadora a través del Páramo de Pisba.

Proyecto reforestación de rondas hídricas y áreas productoras de agua

Metas

Corto Plazo:

- Recuperar rondas hídricas deterioradas mediante la reforestación y/o regeneración natural.
- Vincular a la comunidad en las actividades de recuperación de áreas de protección hídrica.
- Tramitar en conjunto para las áreas de conservación el certificado de incentivo forestal (CIF) existente para ciertas áreas (Decreto 1824/94).

Mediano Plazo:

- Propender el sostenimiento de caudales en quebradas surtidoras de acueductos rurales y urbanos.

Largo Plazo:

- Regular el ciclo hidrológico con la ayuda de la vegetación.
- Favorecer la recuperación de hábitats.
- Restablecer la composición florística de la región.

Localización: Se encuentra en la mayor parte del río Pisbano y de sus afluentes, principalmente en su parte media (Farasí, Toragua, Motavita, Rumbita, Moniquirá)

Acciones.

- Fase de sectorización, identificación y selección de sitios estratégicos para adelantar prácticas de revegetalización.
- Fase de concertación, buscar acercamiento en coordinación con la comunidad para el desarrollo operativo del proyecto.
- Fase de Abastecimiento, verificación y/o supervisión de la existencia de material vegetal requerido en las cantidades y calidades específicas, el cual debe ser facilitado por los viveros construidos para tal fin en el municipio.
- Fase de Planeación, en la cual se consideran las épocas óptimas para la siembra de acuerdo al calendario agro cultural de la zona, por efectos de disposición de mano de obra.
- Fase de Ejecución, comprende las labores de reforestación.
- Fase de Evaluación y Seguimiento.

Entidades Responsable: Alcaldía Municipal – CORPORINOQUIA

Entidad Colaboradora: CORPORINOQUIA.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 10		
PROGRAMA: Programa protección y conservación de ecosistemas.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Restauración ecológica de rondas hídricas y áreas productoras de agua.		
UBICACIÓN: La mayor parte del Río Pisbano y de sus afluentes, principalmente en su parte media (Farasí, Toragua, Motavita, Rumbita, Moniquirá).		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	100´000.000
MEDIANO PLAZO	X	100´000.000
LARGO PLAZO	X	100´000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, UMATA		
CONVENIOS: CORPORINOQUIA, Gobernación de Boyacá.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía municipal, Secretaria de Agricultura y CORPORINOQUIA.		
JUSTIFICACIÓN: El deterioro de los nacedores y cauces, causan desbalances hídricos, pérdida de la composición florística y de ecosistemas naturales.		
OBJETIVO: Recuperar las rondas hídricas.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 11

PROGRAMA: Programa protección y conservación de ecosistemas.

NOMBRE DEL PROYECTO: **Compra de predios en microcuencas de abastecimiento hídrico.**

UBICACIÓN: Compra de predios de las microcuencas Arrayán, Majagua, en la Vereda Centro, y área aledaña a la bocatoma del acueducto de las Veredas de Aguablanca, Platanales y demás acueductos veredales.

ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	100'000.000
MEDIANO PLAZO	X	200'000.000
LARGO PLAZO	X	200'000.000

ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, UMATA

CONVENIOS: CORPORINOQUIA

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía municipal, secretaria de Agricultura y CORPORINOQUIA.

JUSTIFICACIÓN: El deterioro de los nacederos y cauces, causan desbalances hídricos, pérdida de la composición florística y de ecosistemas naturales. Inicialmente, debe dársele prioridad a los predios de las Microcuencas El Arrayán y Majagua, por ser estas las que surten el recurso hídrico para el acueducto urbano y la generación de energía. Igualmente debe darse un tratamiento especial a las veredas Aguablanca y Platanales, por el crecimiento ligado a las facilidades de acceso. Al cabo de la vigencia del presente ordenamiento territorial, todas las fuentes que surten acueductos municipales deben tener un manejo especial.

OBJETIVO: Recuperar las rondas hídricas que surten acueductos y plantas de generación de energía.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA - BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO No. 12		
PROGRAMA: Protección y conservación de ecosistemas.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Formulación de los Planes de Manejo integral de las Microcuencas de las Quebradas Arrayán, Majagua, Platanales y Aguablanca.		
UBICACION: Toda el área de las microcuencas.		
ETAPAS	EJECUCION	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	Diagnostico y formulación de los planes de manejo integral de las microcuencas.	50'000.000
MEDIANO PLAZO	Diagnostico y formulación de los planes de manejo integral de las microcuencas	150.000.000
LARGO PLAZO		
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, CORPORINOQUIA.		
CONVENIOS: Universidades, ONG,s, UICN.		
FUENTES DE FINANCIACION: CORPORINOQUIA, Alcaldía Municipal.		
JUSTIFICACION: Aunque en la actualidad y de acuerdo a la evaluación sabia empírica de las autoridades municipales y de la población en general que se beneficia del recurso hídrico de las quebradas Arrayán, Majagua, Aguablanca y Platanales, se han adelantado acciones conservacionistas y proteccionistas en las áreas de estas microcuencas, relacionadas con la compra de predios y reforestación; CORPORINOQUIA, ha exigido que independientemente de las acciones presentes y las que se ejecuten en el corto plazo, se hace necesaria la realización, en el mediano plazo, de los estudios diagnósticos detallados y la formulación del plan de manejo de dichas microcuencas.		
OBJETIVO: Diagnosticar y formular los planes de manejo de las microcuencas de las quebradas Arrayán, Majagua, Aguablanca y Platanales a mediano plazo.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 13		
PROGRAMA: Programa protección y conservación de ecosistemas.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Establecimiento de vivero.		
UBICACIÓN: Vereda Centro.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	20'000.000
MEDIANO PLAZO	X	10'000.000
LARGO PLAZO	X	10'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, UMATA		
CONVENIOS: CORPORINOQUIA		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía municipal, secretaria de Agricultura y CORPORINOQUIA.		
JUSTIFICACIÓN: La pérdida de la mayoría de especies maderables de la región como consecuencia de la deforestación para dar paso a actividades agropecuarias, conlleva a la rehabilitación de cercas vivas multipropósito y sistemas silvopastoriles. Para minimizar costos de reforestación y adquisición de plántulas frutales y maderables es conveniente que el municipio las produzca.		
OBJETIVO: Tener material vegetal disponible.		

8.3.3 Programa de mitigación de riesgos.

Justificación

El Municipio de PISBA presenta múltiples amenazas ligadas tanto a la dinámica natural del Río Pisbano y sus afluentes, tanto en el casco urbano como en su área rural. Dichas amenazas sobre los elementos en riesgo en la mayoría de casos son por vulnerabilidad física y localizacional, como es el caso de las viviendas vulnerables del casco urbano en la margen de la Quebrada Arrayán.

Los procesos naturales se han visto acentuados por acciones antrópicas (tala, quema, desprotección de cauce hídricos y ejecución de algunas obras civiles como la apertura de carreteras).

Metas

Corto Plazo

- Conscientizar a la población en general sobre la vulnerabilidad física a la que están expuestos por las amenazas derivadas de la dinámica de vertientes, así como por la inminente desestabilización de las laderas adenañas al casco urbano.
- Realizar un seguimiento constante del proceso de cárcavamiento de las laderas adenañas al casco urbano ya que este será seguido por la desestabilización de la terraza.
- Dar funcionalidad al Comité Local de Atención y Prevención de Desastres con el fin de implementar sistemas de alarma y previsión.
- Implementar un adecuado sistema de alarma y de mecanismos preestablecidos que permitan la evacuación de la población y/o la protección de sus bienes.
- Incorporar a la población organizada en los procesos de prevención y preparativos para las emergencias; lo que debe sustentarse en programas de educación comunitaria en las zonas de riesgo. (Casco Urbano, Platanales y Moniquirá).
- Fomentar la construcción y mejoramiento de vivienda rural en áreas estables.
- Elaborar un programa de prevención y atención de emergencias de la Provincia de la Libertad y área de influencia de Casanare, que confronte los riesgos múltiples por sismos, inundaciones, movimientos en masa y residuos tóxicos.

Mediano Plazo

- Implementar el modelo de economía campesina en fincas ordenadas territorialmente por actividades y coberturas como elemento minimizador del deterioro del suelo.
- Continuar con el monitoreo de áreas críticas con el fin de implementar medidas correctivas y /o preventivas.

Largo Plazo

- Continuar con la evaluación de zonas inestables con el fin de reorientar las medidas estructurales y no estructurales en la prevención de desastres.
- Dar continuidad al proceso de atención y prevención de desastres y tratamiento de áreas críticas.

Acciones

- Establecer el plan de atención y prevención de desastres del municipio.
- Adelantar acciones que minimicen riesgos, haciendo menos vulnerables a los elementos expuestos a amenazas tanto naturales como antrópicas

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 14		
PROGRAMA: Programa de mitigación de riesgos.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Prevención de desastres.		
UBICACIÓN: Todo el municipio.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	10'000.000
MEDIANO PLAZO	X	10'000.000
LARGO PLAZO	X	5'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, CREPAD (Boyacá, Casanare).		
CONVENIOS: CORPORINOQUIA, Gobernación de Boyacá, Gobernación de Casanare.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía municipal, CREPAD (Boyacá, Casanare)		
JUSTIFICACIÓN: La dinámica de vertientes en el municipio de Pisba, tanto por procesos netamente naturales, como por acciones antrópicas de tala, quema y uso inadecuado del suelo, ha conllevado a la destabilización de algunos sectores, manifestándose en deslizamientos y torrentes de detritos. Dentro de las áreas con mayor exposición a estos procesos está el casco urbano en su sector norte, en la margen izquierda de la Quebrada El Arrayán. Igualmente, algunas quebradas provenientes del sector “Las Tetas de la Marrana”, han presentado sucesivos torrentes con capacidad destructora, que han afectado los caminos, cultivos, potreros y puentes. Por otro lado es previsible la desestabilización generalizada a lo largo del corredor vial por construir hasta el casco urbano (veredas Monquirá y San Luis).		
OBJETIVO: Establecer el plan de atención y prevención de desastres del municipio.		

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PISBA – BOYACA
FICHA DE PROYECTOS
PROYECTO N° 15**

PROGRAMA: Programa de mitigación de riesgos.

NOMBRE DEL PROYECTO: **Establecimiento de cobertura vegetal en zonas inestables.**

UBICACIÓN: Zonas inestables en todo el municipio (ver Mapa 5, 11, 13).

ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	20'000.000
MEDIANO PLAZO	X	25'000.000
LARGO PLAZO	X	25'000.000

ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, UMATA

CONVENIOS: CORPORINOQUIA

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía municipal, Secretaria de Agricultura y CORPORINOQUIA.

JUSTIFICACIÓN: Áreas con cobertura vegetal son menos susceptibles a al la degradación.

OBJETIVO: Prevenir el deterioro y deslizamientos de las tierras.

Proyecto diagnóstico, formulación y puesta en marcha del Plan Municipal de Atención y Prevención de Desastres

ANTECEDENTES

La prevención de desastres de origen natural o antrópico es uno de los componentes básicos de la protección integral a la que tiene derecho cada ciudadano, tanto en lo relativo a su propia vida como al medio ambiental que los sustenta, como a sus bienes y sistemas de producción y en esta proporción es aplicable a la comunidad en general.

La presencia y avance en la jurisdicción de CORPORINOQUIA de todo tipo de Amenazas de origen natural y humano, la fragilidad el uso inapropiado de nuestros suelos tanto urbanos como rurales, el crecimiento desordenado de los asentamientos rurales y centros urbanos, el mal manejo de los recursos del patrimonio ambiental, de las cuencas y en particular los procesos masivos de deforestación, la ausencia en el pasado de planes de ordenamiento territorial que involucraran claramente la definición de zonas de riesgo y proyectos de intervención para el control y mitigación de amenazas y el equipamiento necesario para la atención a la población y áreas afectadas y el incremento de tecnologías potencialmente peligrosas, son factores que ciertamente aseguran un aumento en el numero y magnitud de las emergencias y desastres.

En las ultimas décadas, son muy pocas las áreas de la Región las que han estado exentas de eventos que las afectan y cada vez es mayor la frecuencia de los problemas que se presentan, sin que se vislumbre una solución integral a corto plazo; tal es caso de las inundaciones o las sequías que en la Llanura producen importantes consecuencias sobre la agricultura, la ganadería y la población, cada vez son más comunes los deslizamientos de tierra y avalanchas que afectan la vida de las personas, sus viviendas, la infraestructura, los medios productivos y la economía en general en el piedemonte llanero, también están en aumento las perdidas producidas por los fuegos incontrolados sobre viviendas, cultivos, bosques y cuerpos hídricos y no podemos olvidar la posibilidad de amenaza sísmica existente en la región y sus muy probables consecuencias.

A continuación se esbozan los tratamientos normativos que se sugirieron y concertaron con los Municipios y sus comunidades y que fueron adoptados para comenzar a dar soluciones integrales a estos problemas de manera sistemática, organizada, participativa y ante todo con el respaldo para el logro del bien ciudadano de la fuerza de la Ley que otorga el Ordenamiento Territorial en lo que a su ámbito compete y se suscribe.

RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO

Es prudente mencionar que además de las naturales responsabilidades institucionales que sobre el tratamiento de las zonas de riesgo y amenaza así como de los desastres se asignan en las normas actuales, cada vez aumenta el número de demandas entabladas por ciudadanos de diferentes municipios contra distintas

entidades estatales en las cuales se argumenta principalmente la falta de acción del estado frente a amenazas naturales ya conocidas, lo que a su vez esta incrementando el nivel de responsabilidad de las máximas autoridades estatales es cada vez mayor el nivel de conciencia ciudadana sobre la auto responsabilidad y derechos.

Finalmente debemos destacar que en concordancia con la importancia asignada al tema, otorgada desde las Leyes 9 de 1989, 99 y 388 de 1997 por el Gobierno de la Región y CORPORINOQUIA a la problemática de los desastres y la degradación del medio ambiente, y con la voluntad expresa de articular esta temática a los Esquemas de Ordenamiento Territorial como instrumento regulador y orientador del futuro desarrollo (y re-desarrollo) de nuestros municipios, se ha realizado este esfuerzo conjunto con los diferentes equipos de Ordenamiento territorial para contribuir a forjar las bases de responsabilidad para el logro del principio esencial de la protección de todos los que vivimos y viviremos en la región Orinoquense.

PREVENCION Y PLANIFICACION

Frente a los anteriores hechos, los Municipios y los Departamentos no pueden seguir esperando que ocurran una tragedia o más emergencias cuya suma y evolución los lleven al colapso ambiental, social, económico y político para empezar a actuar; Debe por fuerza cambiarse el tratamiento que tradicionalmente se le ha dado al tema como un asunto solo abordable desde la perspectiva de una obra de caridad y con la expectativa de que solamente alguien ajeno a la región aporte la solución a nuestros propios problemas y ante todo, no podemos permitirnos el lujo de seguir relegando a una ultima prioridad dentro de los planes, programas y presupuestos de la sociedad aquello que es mas importante para cualquier comunidad humana: La protección de la vida de sus miembros.

Si bien algunas manifestaciones de la naturaleza no son controlables por el hombre, podemos adoptar todas las medidas necesarias para evitar o disminuir sus efectos negativos, por ello la Prevención de Desastres debe ser un concepto presente en los procesos de planificación y desarrollo; Por ello en diferentes lugares de la Orinoquia, se ha impulsado su articulación dentro de los Planes básicos y esquemas de Ordenamiento Territorial, dado que la responsabilidad de que esto se asuma, promueva y desarrolle incumbe principalmente a los niveles decisorios, organismos de planeación y no solamente a una "oficina o entidad responsable"

NOTA: De las funciones de los Gobernadores y los Alcaldes dentro del Sistema Nacional para la Prevención y atención de desastres.
Decretos Ley Nos. 919/89 y 93 /98

CONCEPTOS

Amenaza: Es la probabilidad de manifestación de un factor con el potencial de causar daños y alteraciones no deseables al normal medio de vida, a sus elementos de desarrollo así como al ecosistema sustentante.

Vulnerabilidad: Es el grado de susceptibilidad que poseen intrínsecamente las áreas, comunidades, elementos y sistemas expuestos a una amenaza, para ser dañados o afectados con su probable manifestación.

Riesgo: Es el calculo de efectos que resulta de relacionar la probabilidad e intensidad de la amenaza presente o probable con respecto a su acción sobre la resistencia o protección y la capacidad de respuesta de los elementos vulnerables y es representado mediante panoramas actuales y proyectados.

Evento o incidente: Es la manifestación de la amenaza, la cual al hacer efecto sobre los elementos vulnerables, provoca lesiones, daños y pérdidas en forma directa y puede generar otros riesgos.

Emergencia: Evento que ocasiona alteraciones menores y su mitigación, control y dominio o la recuperación de sus efectos solo requiere del concurso y compromiso de las entidades y recursos locales o la coordinación de apoyos externos mínimos.

Desastre: Evento cuya magnitud, provoca alteraciones que superan la capacidad local e incluso regional de contención y respuesta por lo que se hace necesario el convocar el compromiso y participación de las entidades y recursos de los ordenes superiores sean regionales o nacionales.

Planificación: Conociendo los panoramas presentes o probables de riesgo la planificación se orienta principalmente hacia reducir las vulnerabilidades mediante tratamientos ambientales, infraestructurales, normativos, financieros, de equipamientos y de fortalecimiento general del talento humano.

ESTRATEGIAS DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

En concordancia con los puntos comunes de la Ley 388 de 1997 y el Decreto Ley 93 de 1998 fueron recomendadas las siguientes estrategias para la articulación de la prevención de desastres al ordenamiento territorial y el fortalecimiento de los mecanismos de tratamiento a las zonas de amenaza y riesgo:

1. El conocimiento, caracterización e inventario sobre riesgos de origen natural y antrópico.
2. La incorporación de la prevención y la reducción de riesgos en la planificación, el ordenamiento territorial, las políticas de protección ambiental y la toma de decisiones estratégicas.
3. La formulación y proyección de estructuras e infraestructuras necesarias para la prevención y atención de Desastres.

Además como estrategias complementarias, pertenecientes más al ámbito de los planes territoriales para la prevención, atención y recuperación de desastres, se sugirió bajo esta clarificación el tomar las propias propuestas originales de los Municipios referentes a las estrategias para el desarrollo de sus dimensiones político administrativas y de servicios sociales como:

4. El fortalecimiento del desarrollo y consolidación institucional.

5. La socialización y la cultura de la prevención de desastres.

El Plan Municipal para la Atención y Prevención de Desastres tiene su punto de partida en el diagnóstico de las amenazas presentado en el presente EOT, así como en los proyectos tendientes a hacer menos vulnerables los elementos en riesgo, contenidos en el mismo, que hasta el momento han venido atendiendo el Comité Local de Atención y Prevención de Desastres y el CREPAD. El Plan Municipal de Atención y Prevención de Desastres y sus programas, definirán los objetivos, estrategias, líneas de acción, recursos necesarios y las responsabilidades de los participantes en los comités para el cumplimiento de las metas que en ellos se establezcan, de conformidad con los lineamientos señalados por el Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres y el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres.

El Plan Municipal de Atención y Prevención de Desastres se integrará mínimo con:

- El programa de **Prevención** que contendrá el conjunto de acciones destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de las calamidades.
- El programa de **Auxilio** que contendrá el conjunto de funciones destinadas a salvaguardar a la población que se encuentra en inminente peligro.
- El programa de **Recuperación Inicial** que contendrá las acciones tendientes a restablecer la situación a la normalidad.
- Demás programas que se estimen necesarios.

Plan Municipal de Atención y Prevención de Desastres, deberá contener como mínimo:

- Los antecedentes históricos de los desastres en el municipio.
- La identificación de los riesgos a los que está expuesto el municipio.
- Evaluación de las vulnerabilidades.
- La definición de los objetivos del plan.
- Los Programas de Prevención, Auxilio y Recuperación y demás que se consideren necesarios y que contendrán objetivos, metas, estrategias y líneas de acción.
- La estimación de los recursos financieros que para su ejecución se requieran.
- Los mecanismos para su control y evaluación.

Nota:

En el caso que se identifiquen riesgos específicos que puedan afectar de manera grave a la población de una determinada localidad o que tenga una incidencia regional, se elaborarán Planes Especiales de Atención y Prevención de Desastres, con la cooperación de el Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres y los CREPAD involucrados.

CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Aunque en general, las comunidades conocen relativamente bien gran parte de sus problemas, en el municipio no se ha hecho en forma sistemática una completa identificación e inventario de las diferentes amenazas presentes o posibles ni de los grados de vulnerabilidad que se poseen para resistir a sus impactos. Esta es la primera labor que es necesario adelantar y en este sentido son muchos y varios los trabajos que se han desarrollado y están en elaboración por parte de las entidades responsables; Actualmente en la región se están simplificando metodologías para obtener a bajo costo y en el corto plazo la información básica para dimensionar el problema y ante todo para establecer acciones y prioridades según su gravedad.

ARTICULACION DE LA PREVENCION AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PROCESOS DE PLANEACION

De acuerdo con el panorama de riesgos de cada municipio y considerando las amenazas que están latentes en muchos lugares, se deberán formular, actualizar y adoptar normativas y códigos que reglamenten el uso y forma de ocupación de los suelos, teniendo en cuenta la escala para los niveles de riesgo con la que se llegue a determinar cada zona:

- Zona de Muy Alto Riesgo Z.M.A.R.
- Zona de Alto Riesgo Z.A.R.
- Zona de Riesgo Moderado Z.R.M.
- Zona de Bajo Riesgo Z.B.R.
- Zona de Muy Bajo Riesgo Z.M.B.R.

Por otra parte, el diseñar Programar y presupuestar proyectos y acciones para el adecuado manejo y tratamiento de entornos ambientales, asentamientos humanos, medios de producción, líneas vitales y estructuras críticas en áreas de riesgo, esta dentro de las responsabilidades prioritarias de las administraciones de las Entidades Territoriales, comprometiéndose para ello sus talentos humanos, recursos técnicos y financieros y gestionando los necesarios.

ACCIONES, INTERVENCIONES, ESTRUCTURAS E INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL Y MITIGACION DE RIESGOS Y LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

La cantidad cada vez mayor de viviendas y áreas productivas ubicadas en zonas de riesgo, así como de personas puestas por diversas circunstancias en peligro, hacen de este problema uno de los de mayor auge en la región, por lo el Municipio debe realizar inventarios actualizados de estas áreas, como resultado de ello se espera obtener pronto el estimado real de las familias y asentamientos vulnerables. Esto otorgando la base para diseñar y programar proyectos para su protección o relocalización. Así mismo, los programas de saneamiento ambiental tales como: rellenos sanitarios, tratamiento de aguas servidas y mejoramiento de la calidad de aguas para el consumo entre otros, debe tener la máxima prioridad para las administraciones del Municipio, pues la salud y protección de sus comunidades tiene por Ley máxima prioridad.

Por otra parte, el Municipio debe identificar, diseñar, programar, presupuestar, ejecutar y monitorear las obras necesarias para reducir los riesgos y mitigar los impactos cuando el peligro es mayor, por ejemplo las intervenciones de manejo ambiental, o las obras de seguridad vial, o las necesarias para la protección de estructuras vitales. De la misma manera, se deben desarrollar programas de construcción de estructuras e infraestructuras requeridas por las entidades responsables por la respuesta y atención de emergencias y asistencia a la población que llegue a ser afectada.

Como actividades indispensables para disminuir los riesgos sobre la población se tienen: detener la tala indiscriminada, reforestar las zonas inestables y las áreas productoras de agua, rescatar las cuencas degradadas, proteger de la contaminación las corrientes de agua e impulsar y desarrollar en general todos los programas de mejoramiento, recuperación y protección al patrimonio ambiental. Gran parte de la eficacia de las acciones de prevención, comprobables por la experiencia, radica en el buen desarrollo de estos programas y demás similares.

FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACION Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL

Dentro de la dimensión Político Administrativa, y teniendo en cuenta que el principio de solución a esta problemática radica en el nivel de organización que se disponga en las entidades territoriales, como parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, de conformidad con la Ley 46 de 1988 y los decretos Ley 919 de 1989 y 93 de 1998, se ha promovido que tanto el Departamento (como Regional) como los municipios (niveles Locales) deben fortalecer su Comité para la prevención y atención de Desastres (C...PAD) o contar con el, siendo presidido por los respectivos Gobernadores (CREPAD) y Alcaldes (CLOPAD), bajo este esquema, los CREPAD y los CLOPAD, en su orden tienen la responsabilidad de coordinar de manera descentralizada todas las acciones preventivas como las de atención de las emergencias y recuperación de las zonas afectadas; a su vez corresponde a los entes territoriales hacer que las diferentes entidades del estado cumplan con las funciones que en estas materias les son propias en su respectivo ámbito, competencia y jurisdicción.

Como este tipo de organización permite adelantar en la región y el Municipio trabajos como los atrás mencionados y ante todo el promover incentivar y apoyar a sus comunidades en el desarrollo de proyectos y acciones de prevención, se recomienda su fortalecimiento y consolidación.

EDUCACION, CAPACITACION E INFORMACION PUBLICA

Aunque este programa no corresponde estrictamente al ordenamiento territorial, es una base para la difusión y adopción de una cultura que involucre a las comunidades y autoridades en la protección ambiental y la reducción de los riesgos, por lo que se constituye en uno de los aportes fundamentales para la disminución de los riesgos en el municipio.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA - BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO No. 16		
PROGRAMA: Programa de Mitigación de Riesgos		
NOMBRE DEL PROYECTO: Diagnostico, formulación y puesta en marcha del Plan Municipal de Atención y Prevención de Desastres		
UBICACION: Municipio de Pisba.		
ETAPAS	EJECUCION	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	Diagnostico y formulación del Plan.	50.000.000
MEDIANO PLAZO	Funcionamiento	50.000.000
LARGO PLAZO	Funcionamiento	50.000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: CLOPAD Municipio, CREPAD Casanare, CREPAD Boyacá , INGEOMINAS, IDEAM, INVIAS. Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres.		
CONVENIOS: Universidades, ONG,s, USAID, OEA/DDRMA, ONU.		
FUENTES DE FINANCIACION: CLOPAD, Municipio, CREPAD Casanare, CREPAD Boyacá, INGEOMINAS, IDEAM, INVIAS. Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres, BPXC.		
JUSTIFICACION: El Plan Municipal de Atención y Prevención de Desastres, que será organizado por la Alcaldía Municipal y que de conformidad con las disposiciones aplicables, es parte integrante del Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres, tendrá como objeto la prevención y protección de las personas, su patrimonio y su entorno ante la posibilidad de un desastre producido por causas de origen natural o humano.		
OBJETIVO: Diagnosticar y formular el Plan Municipal de Atención y Prevención de Desastres.		

Proyecto de instalación de una estación hidrometeorológica en el casco urbano y una estación limnimétrica en el río Pisbano

Justificación

Debido a que el municipio no presenta ningún tipo de información climática confiable se hace imperiosa la instalación de por lo menos una estación hidrometeorológica en el casco urbano (termómetros, tanque de evaporación, anemómetros, pluviómetros, etc.) y una estación limnimétrica (medidor de niveles y caudales del Río Pisbano), ya que con ello permitirá conocer de manera cuantitativa la fluctuación de los diferentes agentes geoesféricos actuantes en esta zona.

Con esto se buscara a mediano y largo plazo conocer estas fluctuaciones para el la protección de ecosistemas y aprovechamiento agrícola por lo tanto esto redundara en un incremento en los ingresos económicos de las familias y por ende un mejoramiento en la calidad de vida de las mismas.

Metas

Corto plazo

Conocer de manera confiable y eficaz las condiciones climáticas imperantes en el municipio.

Obtener una base de datos propia de la región e integrarla a la red nacional, lo que permitirá crear y proyectar acciones tendientes al mejoramiento y protección de los ecosistemas allí presentes.

Localización

- ◆ Estación Hidrometeorológica: Casco Urbano.
- ◆ Estación Limnimétrica: Río Pisbano

Acciones

- Fase de Coordinación: Se coordinará y planeará con el IDEAM la ubicación e instalación de la infraestructura y equipos de medición y control.
- Fase de Capacitación. Se capacitará por los menos un funcionario para el manejo, mantenimiento y recolección de la información que las estaciones proporcionen.
- Fase de Ejecución. Se proveerán de los recursos necesarios para el mantenimiento y conservación de las estaciones.

Entidad Ejecutora: Alcaldía Municipal

Entidad Colaboradora: IDEAM, CORPORINOQUIA.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PISBA – BOYACA
FICHA DE PROYECTOS
PROYECTO N° 17**

PROGRAMA: Programa de mitigación de riesgos.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de instalación de una estación hidrometeorológica en el casco urbano y una estación limnimétrica en el río Pisbano.

UBICACIÓN: Casco Urbano y Río Pisbano.

ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO		
MEDIANO PLAZO	X	50'000.000
LARGO PLAZO		

ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, IDEAM

CONVENIOS: ALCALDÍA MUNICIPAL – IDEAM - CORPORINOQUIA

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía municipal, IDEAM, CORPORINOQUIA.

JUSTIFICACIÓN: Conocimiento de las variables meteorológicas para el establecer el comportamiento de los ecosistemas imperantes y aprovechamiento agrícola.

OBJETIVO: Instalación de las estaciones hidrometeorológicas para conocer el comportamiento geosférico de la región para obtener así una base de datos cuantitativa que brinde una información confiable para futuros estudios.

8.3.4 Fortalecimiento del sistema de economía campesina.

Población objetivo: Personas residentes en las Unidades Agrícolas Familiares o sistemas de Economía Campesina.

Propósitos:

- Establecer una cultura agropecuaria fundamentada en criterios económicamente factibles y ambientalmente sostenibles.
- Determinar los sistemas de producción con base en los productos que tengan perspectiva de comercialización interna y externa.
- Formular las formas asociativas de producción, trabajo y comercialización para responder a las necesidades domésticas y de mercados.
- Consolidar la interacción institucional de cooperación nacional e internacional con el municipio para fortalecer la transferencia de tecnología y mejorar los sistemas de contratación.
- Mejorar los niveles de productividad en función de las clases de suelos por capacidad de uso a nivel veredal para los cultivos transitorios, anuales y permanentes, así como para la explotación ganadera, a partir del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Consolidación del sistema economía campesina (sec).

- Determinación de los subsistemas “finca”, “extrafinca” y “hogar” como componentes del SEC en cada una de las Unidades Agrícolas Familiares de cada vereda.
- Identificación de las actividades económicas en la “finca”: Cultivos transitorios, anuales y permanentes con destino al mercado; en la “extrafinca” actividades autoconsumo, agroindustriales y mercantiles; y en el “hogar” nivel de tecnología, cultivos agropecuarios y bienestar.
- Análisis de las relaciones del SEC con otros sistemas entre sí, con la parte urbana, con el departamento, la nación y el mundo, para identificar las oportunidades y amenazas.

Prácticas de poscosecha

- Recolección de cultivos y productos pecuarios con las debidas técnicas que permitan prolongar la vida útil y fresca de los productos perecederos, evitando con esto pérdidas físicas.
- Uso de selección, clasificación y empaque adecuados para “posicionar” el producto en el mercado como el de mejor calidad.
- Utilización del tiempo libre en el procesamiento o agroindustrialización de subproductos como lana, leche y frutos excedentes.
- Adopción de políticas de inversión en la construcción, mejoramiento y perfeccionamiento de vías de comunicación y sistemas de transporte.

Actividades de oferta agropecuaria

- Construcción de centros de acopio regionales para determinar los precios óptimos que garanticen utilidades para el productor y sean estimulantes para el comerciante.
- Mejoramiento de las condiciones sanitarias y de infraestructura que eviten la contaminación, daño y pérdida de las cualidades de los productos agropecuarios ofertados.
- Capacitación a los agentes económicos oferentes en las técnicas de producción, cosecha, postcosecha, comercialización y venta para mejorar su poder de negociación y contratación.
- Vincular a los productores con los distribuidores finales de la producción mediante el sistema de contratación directa que garantiza la venta de los productos.
- Introducir a los agentes económicos del SEC de PISBA en el terreno de la competitividad para que conozcan que productos deben mantener su participación en el mercado sin desmedro del autoabastecimiento.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 18		
PROGRAMA: Fortalecimiento del sistema de economía campesina.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento de la vivienda de la unidad familiar campesina.		
UBICACIÓN: Zona rural del municipio.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	240´000.000
MEDIANO PLAZO	X	200´000.000
LARGO PLAZO	X	200´000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal,		
CONVENIOS: Gobernación de Boyacá, INURBE, Banco Agrario, Empresas Petroleras, CORPORINOQUIA		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, Fondo Nacional de Regalías (Empresa Colombia), Banco Agrario.		
JUSTIFICACIÓN: Las malas condiciones de vivienda traen como consecuencia problemas de salubridad y de bienestar de la familia, que inciden en la productividad.		
OBJETIVO: Mejorar la calidad de vida.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 19		
PROGRAMA: Fortalecimiento del sistema de economía campesina.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento del subsistema de producción finca, mediante la actividad agropecuaria sostenible.		
UBICACIÓN: Zona rural del municipio.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	50'000.000
MEDIANO PLAZO	X	100'000.000
LARGO PLAZO	X	100'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, UMATA		
CONVENIOS: ONG's, Asociaciones, Embajadas, CORPORINOQUIA.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, Fondo Nacional de Regalías (Empresa Colombia), convenios y comunidad rural.		
JUSTIFICACIÓN: Por un mejoramiento de la productividad y aprovechamiento de los recursos finca.		
OBJETIVO: Mejorar el sistema de producción, mediante el ordenamiento de fincas y la adopción de técnicas de manejo y conservación.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 20		
PROGRAMA: Fortalecimiento del sistema de economía campesina.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Sistema de regadío Llano de Pisba.		
UBICACIÓN: Vereda Centro Municipio de Pisba.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	50'000.000
MEDIANO PLAZO		
LARGO PLAZO		
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal.		
CONVENIOS: Alcaldía Municipal, UMATA, comunidad, CORPORINOQUIA, Fondo Nacional de Regalías.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía Municipal, UMATA, comunidad, CORPORINOQUIA, Fondo Nacional de Regalías.		
JUSTIFICACIÓN: Uso racional del recurso hídrico.		
OBJETIVO: Dar un uso racional del recurso hídrico e incrementar la productividad y los ingresos de las personas beneficiadas.		

Proyecto silvopastoril como elemento minimizador de ganadería extensiva

Metas

Corto Plazo

- Dar un ordenamiento de fincas con el fin de aplicar el sistema de Economía Campesina y de esta manera minimizar los impactos sobre los recursos naturales incluido el suelo.
- Integrar la ganadería extensiva a sistemas de producción sostenible de ganadería semiextensiva.
- Mitigar y/o prevenir la erosión por pisoteo de ganado cuya principal consecuencia es el deterioro de las propiedades físicas del suelo.
- Establecer por lo menos 20 hectáreas de parcelas demostrativas con ensayos silvopastoriles.

Mediano Plazo

- Evitar el acelerado avance del proceso de potrerización sobre ecosistemas estratégicos del municipio.

Largo Plazo

- Aumentar la productividad de la actividad pecuaria y su participación a nivel regional.
- Disminuir los efectos contaminantes del recurso hídrico derivados de la ganadería extensiva.

Localización

Sectores con dicha aptitud según el mapa de uso recomendado de los suelos.

Acciones

El desarrollo del proyecto silvopastoril depende básicamente de los logros alcanzados por el programa de educación ambiental, se sugiere las siguientes fases:

- Fase de Planeación. Ordenación demostrativa de fincas mediante una planificación integral del subsistema finca en el modelo de Economía campesina.
- Identificación de los sitios y organización de actividades.

- Fase de Diseño. Se plantean los sistemas o combinaciones que con mayor probabilidad se adapten a las condiciones bioclimáticas de la región y se instalan las parcelas demostrativas.
- Fase de Capacitación. Coordinación de prácticas, visitas e instrucciones en aspectos relacionados con el establecimiento y aprovechamiento de sistemas silvopastoriles.
- Fase de Implementación. La UMATA, prestará la asesoría para la instalación de los sistemas silvopastoriles y facilitará la consecución de material vegetal.
- Fase de evaluación y seguimiento. A cargo de la Umata, cuya función es la ampliación del proyecto a la totalidad del municipio y hacer réplicas de sistemas de ésta índole.

Entidad Ejecutora

Alcaldía Municipal – UMATA

Entidad Colaboradora

PRONATA

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 21		
PROGRAMA: Fortalecimiento del sistema de economía campesina.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto silvopastoril como elemento minimizador de ganadería extensiva.		
UBICACIÓN: Zona rural del municipio.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	30'000.000
MEDIANO PLAZO	X	100'000.000
LARGO PLAZO		
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, UMATA		
CONVENIOS: Ministerio de Agricultura, Educación, ONG's.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, Fondo Nacional de Regalías (Empresa Colombia) y convenios.		
JUSTIFICACIÓN: Minimizar el impacto de la ganadería extensiva.		
OBJETIVO: Mejorar el nivel de ingresos promedio de las familias campesinas, a la vez que se protege el medio ambiente.		

Proyecto de optimización de unidades productivas

Metas

Corto plazo

- Implementar el ordenamiento de fincas de acuerdo al sistema de economía campesina teniéndose en cuenta las características biofísicas y aspectos conservacionistas.
- Fomentar en la comunidad rural el uso de tecnologías limpias en sus labores productivas.
- Disminuir el uso y consumo de insumos agroquímicos.
- Implementar técnicas que permitan optimizar la producción agropecuaria del municipio.
- Establecer 20 parcelas demostrativas de optimización de uso de la tierra.

Mediano y largo plazo

Vincular a toda la población rural en el proyecto.

Localización

En las áreas productoras descritas en el uso concertado y en las zonas de cultivos localizados en el área protectora – productora de acuerdo a las recomendaciones del modelo de economía campesina.

Acciones

- Para el desarrollo de éste proyecto se requiere de la concertación y participación de la comunidad, por ello al igual que en los anteriores proyectos del programa de manejo integrado de microcuencas, se hacen indispensables las fases de divulgación, planeación, instalación y seguimiento.
- Uso de bioabonos para aumentar la fertilidad del suelo; en este sentido, el aporte de composte incide favorablemente en el desarrollo de la capa vegetal aportando nutrientes y carga bacteriana. Se coordinarán con la UMATA, promotores de salud, acción comunal, líderes comunitarios, la programación de reuniones y actividades de campo. Además se contará con un material divulgativo que permita garantizar la promoción, desarrollo y continuidad del proyecto.
- Control integral de plagas: busca reducir el consumo de plaguicidas, insecticidas, herbicidas entre otros, implementando técnicas de rotación de cultivos, control biológico, trampas con feromonas, etc.

Entidad Ejecutora: Alcaldía Municipal – UMATA

Entidad Colaboradora: PRONATA

Ficha técnica para instalar una lombricultura

Se coordinará con la UMATA, promotores de salud, juntas de acción comunal, líderes comunitarios, la programación de reuniones y actividades de campo. Además se contará con un material divulgativo que permita garantizar la promoción, desarrollo y continuidad del proyecto.

Con cada beneficiario se coordinará para la adquisición o elaboración de los materiales requeridos para cada uno. A continuación se mencionan algunos de los materiales necesarios:

Lombriz roja californiana (*Eisenia foetida*) aproximadamente 10.000 unidades.

Cajas de madera de 1x0.5x0.3 metros, perforadas.

Estiercol y materiales ricos en celulosa (residuos orgánicos).

Cal o ceniza.

Regaderas, guantes de caucho, rastrillos, palas, tamiz, etc.

Se espera que la implementación de este proyecto logre:

Mejorar la Calidad Ambiental, con la práctica de la lombricultura y/o composte ya que estas no contaminan las fuentes de agua, como lagunas, quebradas, ríos, humedales, etc.

Obtener una fuente de proteína de alto valor para alimentar peces, aves, cerdos, etc.

Aumentar la productividad de los cultivos con la aplicación de humus y/o compostaje como abonos orgánicos de alto contenido nutricional.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PISBA – BOYACA
FICHA DE PROYECTOS
PROYECTO N° 22**

PROGRAMA: Fortalecimiento del sistema de economía campesina.

NOMBRE DEL PROYECTO: Optimización de unidades productivas.

UBICACIÓN: Zona rural del municipio.

ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	20'000.000
MEDIANO PLAZO	X	20'000.000
LARGO PLAZO		

ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, UMATA

CONVENIOS: Ministerio de Agricultura, Educación, PRONATA
ONG´s.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, Fondo Nacional de Regalías (Empresa Colombia) y convenios.

JUSTIFICACIÓN: Minimizar el impacto de la ganadería extensiva y evitar la utilización de agroquímicos.

OBJETIVO: Mejorar el nivel de ingresos promedio de las familias campesinas, a la vez que se protege el medio ambiente.

Creación del centro de fomento para mercadeo de productos

Metas

Corto plazo

- Abrir nuevos mercados en ciudades como, Sogamoso y Yopal para la venta de alimentos producidos en el Municipio.
- Vincular a los pequeños agricultores de las veredas con fin de elevar sus ingresos.

Mediano plazo

- Crear una cooperativa de pequeños agricultores.
- Vincular a la población rural a la gestión de comercialización.

Largo plazo

Constituir el municipio en un modelo de optimización de la producción y comercialización.

Localización

Sector rural del municipio.

Acciones

- Elegir un coordinador del proyecto a través del establecimiento de convenios interinstitucionales (universidades y/o gobernación) para encargarse de las siguientes tareas: organizar el equipo de trabajo, gestionar canales de comercialización, promocionar los productos.
- Generar un sistema de información que permita establecer la producción para cada periodo del año de manera que se puedan realizar mercados futuros que puedan estabilizar los precios.
- Consolidar los aspectos logísticos del proyecto para almacenar productos e identificar formas de transportes que minimicen los costos.
- Establecer la ruta crítica de recolección y embalaje de los productos, con el objeto de minimizar el deterioro antes de colocarse en los centros de consumo.

Entidad Ejecutora: Alcaldía Municipal – Umata.

Entidad Colaboradora: Corporación para el Desarrollo de las Microempresas,

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 23		
PROGRAMA: Fortalecimiento del sistema de economía campesina.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Creación del centro de fomento para mercadeo de productos.		
UBICACIÓN: Zona rural del municipio.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	15'000.000
MEDIANO PLAZO	X	15'000.000
LARGO PLAZO		
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, UMATA		
CONVENIOS: Ministerios de Agricultura y Desarrollo, ONG´s.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía y convenios.		
JUSTIFICACIÓN: El campesino debe tener apoyo para la comercialización de sus productos.		
OBJETIVO: Mejorar el nivel de ingresos, mediante un sistema eficiente de mercadeo.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 24		
PROGRAMA: Fortalecimiento del sistema de economía campesina.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción de infraestructura básica y de apoyo al mercadeo de productos agropecuarios.		
UBICACIÓN: Vereda de Platanales.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	60'000.000
MEDIANO PLAZO	X	15'000.000
LARGO PLAZO		
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, UMATA.		
CONVENIOS: Gobernación de Boyacá, Sena, Universidades, Fondo DRI, FINDETER, FONAM.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, Fondo DRI, FINDETER, FONAM y convenios.		
JUSTIFICACIÓN: El precio y calidad de los productos depende también de los procesos de recolección, transporte y almacenamiento.		
OBJETIVO: Mejorar el nivel de ingresos, mediante un sistema eficiente de almacenamiento y mercadeo.		

8.3.5 Programa de infraestructura para servicios domiciliarios básicos

Proyecto de adecuación del acueducto urbano.

Problemática

Aunque el Sector Urbano del Municipio de PISBA, posee agua suficiente para satisfacer las necesidades de sus habitantes, tiene el inconveniente de que estas aguas son de mala calidad, y son la causa de múltiples enfermedades como las gastrointestinales que son el principal motivo de consultas medicas. Este proyecto es válido para el perímetro recomendado en el uso del suelo urbano, garantizándoseles el servicio a sus habitantes, hasta tanto se decida la reubicación de la cabecera.

Entre las principales causas de la contaminación de éstas aguas se puede mencionar:

- Falta de protección de las bocatomas. Se requiere que estas sean cercadas para evitar la presencia de animales y por consiguiente de la descarga en estas de las heces fecales de los animales.
- Las bocatomas deben ser construidas técnicamente, para evitar la contaminación y el paso de animales como peces y otros o el paso de desechos vegetales que puedan obstruir las tuberías.
- Falta un mantenimiento preventivo y sanitario de sus redes, así como el lavado frecuente de los tanques de almacenamiento.

El mayor problema es la falta de un tratamiento efectivo de las aguas, el cual actualmente es nulo, se debe construir la planta de tratamiento.

Acciones

Debido a la importancia para la salubridad de la comunidad, para solucionar este grave problema, se debería fijar como plazo una vigencia máxima el correspondiente a dos períodos constitucionales, ésta se haría en tres etapas así:

- **Etapla 1. Primer período.** Para solucionar el problema se debe construir la planta de tratamiento. Por esto, se debe gestionar lo más pronto posible la consecución de estos recursos, puesto que estas obras se deben adelantar en una etapa única.
- **Etapla 2. Primer período. La Descentralización.** La única manera para que el acueducto funcione correctamente es constituyendo la Empresa de Acueducto, bien sea esta privada o manejada por la Administración Municipal, con una contabilidad independiente y con personal propios. De esta forma se prestará un servicio eficiente y haciendo efectivo el cobro del servicio para garantizar la calidad, continuidad y sostenibilidad de este. Este recaudo se hará con base en la implementación de los micromedidores, dándole de ésta forma cumplimiento a

la Ley 142 de 1994 y a las disposiciones de la superintendencia de servicios públicos.

- **Etapa 3. Segundo período. Ampliación de redes y cobro del servicio.** Se debe adelantar las obras de mantenimiento y ampliación de sus redes y la actualización de las mismas, además de mantener un mínimo de repuestos para obras de reparación producidas por averías en sus redes de conducción.

Se recomienda el uso de estas aguas para el regadío de cultivos en las zonas suburbanas, de ser preciso sancionando a quienes reincidan en estas practicas.

Acueductos veredales.

En PISBA, son pocos los sectores que cuentan con sistema de acueducto, entre las causas de esta situación están las difíciles condiciones topográficas y de dispersión de las viviendas, junto a problemas de escasez de fuentes de agua, esto hace necesario la búsqueda de alternativas como soluciones particulares de acueducto, mediante soluciones rápidas y asequibles.

Proyecto de terminación y mantenimiento de acueductos veredales.

La mayor parte de los acueductos veredales se encuentran en etapa de construcción y en regular estado, debido al poco mantenimiento y cuidado que se les da, se hace necesaria su conservación ya que el agua es un elemento de primera necesidad para la salud y bienestar de la comunidad. Entre los acueductos veredales que requieren adecuación están los de las veredas de Jota, Tobacá, Moniquirá, San Luis, Villa de Leyva, Platanales, Aguablanca, Miraflores.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 25		
PROGRAMA: Infraestructura para servicios domiciliarios básicos		
NOMBRE DEL PROYECTO: Adecuación del acueducto urbano.		
UBICACIÓN: Acueducto urbano.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	60'000.000
MEDIANO PLAZO	X	180'000.000
LARGO PLAZO	X	50'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, FINDETER		
CONVENIOS: Alcaldía - FINDETER		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, FINDETER e INURBE, Gobernación de Boyacá, CORPON}RINOQUIA, INCODER.		
JUSTIFICACIÓN: Aunque el municipio cuenta con suficiente recurso hídrico, el sistema de acueducto es deficiente en cuanto a calidad, cantidad, continuidad y sostenibilidad, por falta de infraestructura adecuada.		
OBJETIVO: Mejorar la salubridad de los habitantes.		

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PISBA – BOYACA
FICHA DE PROYECTOS
PROYECTO N° 26**

PROGRAMA: Infraestructura para servicios domiciliarios básicos

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de terminación y mantenimiento de acueductos veredales.

UBICACIÓN: Monquirá, San Luis, Villa de Leyva, Platanales, Aguablanca, Miraflores, mantenimiento de los otros acueductos y soluciones individuales en sectores apartados.

ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	200.000.000
MEDIANO PLAZO	X	200.000.000
LARGO PLAZO	X	150.000.000

ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal.

CONVENIOS:

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, FINDETER. Gobernación de Boyacá, Gobierno Nacional, Comisión Nacional de Regalías.

JUSTIFICACIÓN: Las inversiones que se han hecho en la construcción de acueductos, pueden perderse si no se les da un buen manejo y mantenimiento.

OBJETIVO: Mejorar la salubridad de los campesinos.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 27		
PROGRAMA: Infraestructura para servicios domiciliarios básicos		
NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de mantenimiento y adecuación de caminos y puentes veredales.		
UBICACIÓN: Todo el municipio.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	120'000.000
MEDIANO PLAZO	X	200'000.000
LARGO PLAZO	X	180'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal.		
CONVENIOS:		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, Gobernación de Boyacá, FINDETER, Caminos Vecinales, Plan Alianza, Vías para la Paz.		
JUSTIFICACIÓN: Los caminos de acceso veredales, requieren un mantenimiento constante para facilitar la movilidad de sus usuarios.		
OBJETIVO: Realizar un mantenimiento constante de los caminos veredales e intermunicipales, al igual, que los puentes.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 28		
PROGRAMA: Infraestructura para servicios domiciliarios básicos.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto mantenimiento del matadero.		
UBICACIÓN: Vereda Centro		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	Mantenimiento	10'000.000
MEDIANO PLAZO	Mantenimiento	20'000.000
LARGO PLAZO	Mantenimiento	20'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal.		
CONVENIOS:		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, Ministerio de Desarrollo y FINDETER.		
JUSTIFICACIÓN: Este servicio debe ser prestado de forma eficiente y cumpliendo con las normas de salubridad.		
OBJETIVO: Tener un centro de sacrificio de ganado que surta la demanda local.		

Proyecto de manejo de las basuras y de agua residuales

Uno de los principales problemas de Pisba, es el aspecto sanitario y en particular el que tiene que ver con el manejo de las aguas negras, el cual es más grave en el sector Urbano.

Para solucionar esta debilidad, se deberá construir una planta de oxidación para el tratamiento de las aguas servidas, para de esta manera mejorar las condiciones de higiene y salubridad de la población.

El gran problema de Pisba es la falta del alcantarillado, por esto se debe hacer realidad el proyecto que se tiene, consiguiendo los recursos necesarios para su construcción. El efecto de esta falta de manejo de las aguas, se ve reflejado en las estadísticas con que cuenta el Hospital de Sogamoso y el Centro de Salud Municipal así como de la E. P. S. local sobre morbilidad por problemas gastrointestinales.

Si no se le da solución a este problema, todos los recursos que se inviertan en salud, se pueden considerar perdidos, puesto que muy pronto el paciente que ha sido tratado volverá a padecer los mismos síntomas.

METAS

Para solucionar el problema de las aguas negras es imperativo trabajar en dos frentes o programas así:

El primero es construir técnicamente la red de alcantarillado, de tal forma que el diámetro de las tuberías sea calculado de acuerdo a las necesidades de cada sector, se debe reemplazar los tramos que están hechos de manera improvisada y que permiten filtraciones. Lo ideal sería conducir por separado las aguas lluvias de las aguas servidas.

El otro frente a tratar es el de la planta de tratamiento, para que el Municipio entregue las aguas tal como las recibió, y de paso evitar los problemas arriba enunciados y así mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Para obtener los recursos para la financiación se pueden solicitar con gobiernos amigos aprovechando los contactos ya realizados.

Por las dimensiones e importancia de los proyectos, se debe proyectar su realización durante un lapso de tres administraciones.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 29		
PROGRAMA: Infraestructura para servicios domiciliarios básicos		
NOMBRE DEL PROYECTO: Manejo integral de residuos sólidos		
UBICACIÓN: Municipio de Pisba.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	Adecuación del sistema integrado de manejo de basuras	20'000.000
MEDIANO PLAZO	Manejo integrado de basuras	40'000.000
LARGO PLAZO	Manejo integrado de basuras	40'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal.		
CONVENIOS: CORPORINOQUIA, Gobernación de Boyacá, Ministerio del Medio Ambiente, Empresas Petroleras, ONG´s.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: CORPORINOQUIA, Gobernación de Boyacá, Ministerio del Medio Ambiente, Empresas Petroleras, ONG´s.		
JUSTIFICACIÓN: Se requiere dar continuación al manejo con el relleno sanitario e implementar el manejo integral de residuos sólidos.		
OBJETIVO: Manejar integralmente los residuos sólidos.		

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PISBA – BOYACA
FICHA DE PROYECTOS
PROYECTO N° 30**

PROGRAMA: Infraestructura para servicios domiciliarios básicos

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de manejo de aguas residuales

UBICACIÓN: Alcantarillado urbano y planta de tratamiento.

ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	250´000.000
MEDIANO PLAZO	X	350´000.000
LARGO PLAZO	X	50´000.000

ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, INURBE

CONVENIOS: FINDETER, INURBE, CORPORINOQUIA, gobernación de Boyacá, INCODER.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, FINDETER, INURBE, CORPORINOQUIA.

JUSTIFICACIÓN: La salud e higiene de la población, depende en gran parte del manejo y tratamiento de sus aguas servidas.

OBJETIVO: Mejorar la salud y salubridad de los habitantes.

Proyecto de ampliación y mantenimiento de los servicios de electrificación rural y comunicaciones.

Este es un factor que incide notablemente en el desarrollo del municipio y el bienestar de la comunidad en general, es por eso que se debe implementar proyectos para ampliar el cubrimiento de este fundamental servicio.

La electrificación a través de redes, aunque es versátil una vez instalada, constituye en una inversión muy costosa. Una alternativa para los países en vías de desarrollo es la energía solar para las viviendas apartadas del municipio y sin conexión con la red.

A la vez se debe educar a la comunidad en el empleo racional de los mismos, para posibilitar un mayor cubrimiento.

En el caso de la comunicación, acogerse a los beneficios de la telefonía rural, instalando aparatos telefónicos en lugares estratégicos, para tratar de cubrir a un gran sector de la población rural.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 31		
PROGRAMA: Infraestructura para servicios domiciliarios básicos		
NOMBRE DEL PROYECTO: Ampliación y mantenimiento de los servicios de electrificación rural (Microcentrales hidroeléctricas, energía solar) y comunicaciones.		
UBICACIÓN: Sector rural.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	50'000.000
MEDIANO PLAZO	X	4.500'000.000
LARGO PLAZO	x	100'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal.		
CONVENIOS: Ministerios de Minas y Energía, Comunicaciones, Embajadas, Empresas Petroleras, universidades, FAER, FAEP.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía y convenios, Ministerios de Minas y Energía, Comunicaciones, Embajadas, Empresas Petroleras, universidades, FAER, FAEP, Empresa de Energía de Boyacá.		
JUSTIFICACIÓN: Evitar la utilización de dendroenergía (leña) y aumentar la productividad y beneficio social del campesino.		
OBJETIVO: Suministrar energía y a su vez facilitar el acceso a las telecomunicaciones.		

8.3.6 Programa de mejoramiento de servicios sociales

Sector educativo.

De acuerdo a las nuevas políticas del sector educativo, y según lo establecido en la constitución Nacional y la ley 60 de 1993, y a las disposiciones del Ministerio sobre racionalización en este campo, se debe establecer las necesidades en PISBA.

Dentro de las nuevas responsabilidades de los entes territoriales, están las de administrar los servicios educativos estatales, ejerciendo la vigilancia, supervisión, evaluación de la educación y financiación de las inversiones necesarias en infraestructura, dotación y mantenimiento de los centros educativos, con éste fin se creó la JUME o Junta Municipal de la Educación.

Para fortalecer y consolidar la educación en el municipio, se puede gestionar e implementar proyectos educativos, para garantizar una eficiente prestación del servicio de educación mediante la ampliación, construcción, dotación y mantenimiento de los establecimientos educativos y así contribuir con la formación de buenos profesionales.

Capacitación del cuerpo docente.

Dentro de las funciones de la JUME, está la de velar por la actualización de los docentes en los programas educativos, adecuación de las plantas físicas y velar por la solución de las necesidades generadas dentro de una visión integral de la educación, también debería favorecer la creación de nuevos programas cuyas áreas curriculares se orienten a la satisfacción de las necesidades de la población.

Uno de los problemas en PISBA en la educación en áreas rurales principalmente, está la del cumplimiento de la proporción maestro-alumnos, esto es la optimización de los recursos, en este caso el humano; pero debido a las grandes distancias y a la alta deserción estudiantil es muy difícil de obtener la proporción ideal y por ende de captar recursos del situado fiscal.

En consecuencia la Alcaldía Municipal en asocio con la Dirección de Núcleo y la JUME debe estudiar soluciones al respecto, el municipio debe apoyar a estas dos instancias en las soluciones requeridas.

Capacitación y Educación para adultos.

Uno de los factores que más inciden en el mejoramiento de calidad de vida en la población es el educacional, la administración municipal debe tener entre sus prioridades la disminución del analfabetismo.

Dotación de Escuelas.

En Pisba las últimas administraciones han invertido bastantes recursos en la modernización de la infraestructura física, debe continuarse en esta gestión, sin desatender la dotación de las mismas tanto de mobiliario, restaurante escolar como en los materiales didácticos.

La Comunidad.

Capacitar a toda la comunidad mediante talleres y seminarios que tiendan al desarrollo integral de la personalidad, rescatando la identidad cultural del habitante de Pisba. El cuerpo docente de éstas zonas debe involucrar a las comunidades en la formación de los hijos, ya que independientemente de los conocimientos toda persona esta en la posibilidad de participar adecuadamente en su educación.

Otras Entidades.

Mediante convenios con instituciones como el SENA, se puede capacitar a la comunidad en el uso adecuado de los servicios públicos, comercialización, sector agropecuario, mercadeo, creación de famiempresas, etc. motivando a la comunidad toda para que participe en programas de educación no formal.

Proyectos sector salud

De acuerdo a la ley 10 de 1990, el decreto 1416 de 1990 y la ley 100 de 1993 mediante las cuales se fijan las responsabilidades y competencias del municipio en cuanto a la prestación del servicio de primer nivel de atención a la población, En éste sentido el sector debe darle participación a la comunidad, promocionar la salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento y mejoramiento nutricional.

El Municipio de Pisba es uno de los más aislados en el departamento de Boyacá, al que actualmente, solo se puede acceder por caminos de herradura casi siempre, en pésimas condiciones como es el caso de las veredas de Jota, Pancota, Tobacá y otras, haciéndose más crítica esta situación en épocas de invierno cuando se crece el caudal de ríos y quebradas y donde no existen puentes.

Cuando se enferma alguna persona, o sufre un accidente debe ser trasladada hasta el único puesto de salud ubicado en la cabecera municipal tardando muchas horas para obtener atención medica, complicándose esta situación cuando por la gravedad del caso deba ser remitido a otra ciudad.

El municipio cuenta con un centro de salud ubicado en el casco urbano, su dotación es adecuada para garantizar la prestación de los servicios de salud.

Por parte del municipio cuenta con un medico para atender cerca de 3500 personas, como se puede apreciar la desproporción es muy grande, falta mas médicos para prestar un mejor servicio.

Si a la falta de médicos se le agrega las enormes distancias para el traslado de enfermos de gravedad, el problema se acentúa por las dificultades de acceso a los sitios de atención, muchas veces no se cuenta con los medicamentos necesarios.

Se debe trabajar en varios frentes para aumentar y mejorar el cubrimiento en salud a que tiene derecho todo ciudadano, a una mejor atención en salud y a disminuir los niveles de enfermedad existente en la zona.

Se debe aumentar el número de promotores de salud, y mejorar su nivel de capacitación, para adelantar campañas de prevención, hacer estudios epidemiológicos con el fin de detectar las causas y antecedentes de las principales enfermedades que atacan a la población en cada sector, teniendo como prioridades a la mujer y a la población infantil.

Centros de salud periféricos.

Tomando en consideración las grandes distancias y el aislamiento a que se encuentra sometidos vastos sectores rurales de Pisba, por la falta de vías de comunicación, y por la falta de personal capacitado, se debería implementar por lo menos un centro de salud, ubicado en alguna vereda de importancia y darle la dotación necesaria, haciendo un estudio detallado para seleccionar la mejor ubicación, lógicamente dotándolo de suficiente personal debidamente capacitado, y aumentando el número de médicos.

EL SISBEN. Según lo establecido en la Constitución Nacional y la ley 100 de 1993 referente a la salud de los Colombianos, se debe ampliar la cobertura hasta dar un cubrimiento del 100% de la población más pobre y vulnerable.

Y en éste aspecto, el Municipio de Pisba, se queda corto puesto que la encuesta del Sisben se ha realizado escasamente a un 50% de su población, teniendo en cuenta que se debe depurar la información recolectada priorizando y estableciendo qué personas realmente necesitan el servicio, y que cumplan con los requisitos establecidos por la ley y el programa de salud del régimen subsidiado.

Ampliación y dotación de la farmacia comunitaria y botiquines en las escuelas veredales.

En el casco urbano existe una farmacia, la cual debe ampliar su inventario y dotación para el despacho completo de las fórmulas médicas las 24 horas.

En el caso de los botiquines, algunas escuelas han sido dotadas de tan importante medio de ayudas para primeros auxilios. Esto debe ampliarse a todo el municipio, haciendo llegar estos botiquines a la totalidad de sus escuelas y continuar con el suministro de los medicamentos necesarios.

Para que la farmacia funcione efectivamente y se dé el empleo efectivo y racional de los suministros, se debe contar con la veeduría de las comunidades de acuerdo a las necesidades de cada sector.

Proyecto de atención integral al anciano y personas discapacitadas.

Debido a la situación de pobreza imperante en el municipio, el anciano sufre del abandono por parte de sus familiares con gran frecuencia, esto por varias causas, una de ellas es la baja producción de sus minifundios los cuales han sido sobre explotados por muchos años, lo que obliga a las personas con posibilidades de trabajar a emigrar a otras partes, debido a que salen a aventurar no pueden cargar con la responsabilidad de llevar consigo a un anciano.

Otra causa de la emigración y en consecuencia el abandono de sus seres queridos es la situación de orden público, puesto que por el temor a verse obligados a enrolarse en uno u otro bando, o por cualquier otro motivo huyen de la región, complicando la situación de sus familiares, los cuales quedan totalmente desprotegidos.

Este tipo de personas, por la incapacidad de moverse y por las grandes distancias a recorrer hasta el centro urbano, no tiene acceso a la atención médica o humanitaria.

El único programa que existe en el municipio para las personas de la tercera edad es la Red de Solidaridad, pero tan solo llega a unos cuantos ancianos y es muy limitada, por las causas arriba mencionadas, la población necesitada es mucho mayor, se hace necesario crear y fomentar programas de apoyo a esta parte de la comunidad.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 32		
PROGRAMA: Mejoramiento de los servicios sociales.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento de la calidad de la educación.		
UBICACIÓN: Todo el municipio.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	Diseño de los programas de capacitación	10'000.000
MEDIANO PLAZO	Instalación de los programas	15'000.000
LARGO PLAZO	Mantenimiento de los programas	25'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, JUME, Dirección de Núcleo.		
CONVENIOS: SENA, Secretaría de Educación, Universidades.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, recursos de la gobernación y de la nación.		
JUSTIFICACIÓN: El mejoramiento de la educación contribuye en la calidad de vida de los habitantes.		
OBJETIVO: Mejorar la calidad de los docentes y de la educación en general.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 33		
PROGRAMA: Mejoramiento de los servicios sociales.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Educación integral de la mujer campesina.		
UBICACIÓN: Todo el municipio.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	24'000.000
MEDIANO PLAZO	X	48'000.000
LARGO PLAZO	X	19'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, JUME, Dirección de Núcleo, ICBF, Ministerio de Educación.		
CONVENIOS: SENA, Secretaría de Educación, Universidades.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, SENA, Secretaría de Educación.		
JUSTIFICACIÓN: El mejoramiento de la educación contribuye en la calidad de vida de los habitantes.		
OBJETIVO: Mejorar la productividad y el bienestar del grupo familiar.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 34		
PROGRAMA: Mejoramiento de los servicios sociales.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Dotación y mejoramiento de planteles educativos.		
UBICACIÓN: Todo el municipio.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	150´000.000
MEDIANO PLAZO	X	350´000.000
LARGO PLAZO	X	450´000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, JUME, Dirección de Núcleo.		
CONVENIOS:		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, recursos de la gobernación y de la nación.		
JUSTIFICACIÓN: El estudiante en general, debe tener implementos e infraestructura adecuada para garantizar su rendimiento.		
OBJETIVO: Mejorar las condiciones de los alumnos y docentes como apoyo al proceso de aprendizaje.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 35		
PROGRAMA: Mejoramiento de los servicios sociales.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción y dotación de comedores escolares.		
UBICACIÓN: Todo el municipio.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	150´000.000
MEDIANO PLAZO	X	120´000.000
LARGO PLAZO	X	100´000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, JUME, Dirección de Núcleo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.		
CONVENIOS:		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, recursos de la gobernación y de la nación Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.		
JUSTIFICACIÓN: Se busca mejorar el grado nutricional de los estudiantes.		
OBJETIVO: Mejorar la calidad de vida de los estudiantes.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 36		
PROGRAMA: Mejoramiento de los servicios sociales.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción y mejoramiento de unidades sanitarias en centros educativos.		
UBICACIÓN: Todo el municipio.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	50'000.000
MEDIANO PLAZO	X	80'000.000
LARGO PLAZO	X	100'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, JUME, Dirección de Núcleo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.		
CONVENIOS:		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, recursos de la gobernación y de la nación Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.		
JUSTIFICACIÓN: Se busca mejorar las condiciones de salubridad de los estudiantes y docentes.		
OBJETIVO: Mejorar la calidad de vida de los estudiantes y docentes.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 37		
PROGRAMA: Mejoramiento de los servicios sociales.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción de escenarios deportivos.		
UBICACIÓN: Todo el municipio		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	200´000.000
MEDIANO PLAZO	X	300´000.000
LARGO PLAZO	X	150´000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, JUME, Dirección de Núcleo, junta municipal de deportes		
CONVENIOS:		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, recursos de la gobernación y de la nación, COLDEPORTES.		
JUSTIFICACIÓN: Se busca mejorar las condiciones de salud mental y física de la comunidad en general.		
OBJETIVO: Fomentar “mente sana cuerpo sano”		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 38		
PROGRAMA: Mejoramiento de los servicios sociales.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción y dotación de la casa de la cultura.		
UBICACIÓN: Cabecera municipal.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO		
MEDIANO PLAZO	X	100'000.000
LARGO PLAZO	X	100'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, JUME, Dirección de Núcleo, Junta municipal de cultura y deportes.		
CONVENIOS: Ministerio de cultura o entidad que lo reemplace, embajadas, ONG's.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, recursos de la gobernación y de la nación, ICBA.		
JUSTIFICACIÓN: Incentivar el rescate y cultivo del patrimonio cultural.		
OBJETIVO: Cultivar las condiciones socio-culturales y el aprecio a la cultura.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 39		
PROGRAMA: Mejoramiento de servicios sociales.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Dotación y mantenimiento de centros de salud.		
UBICACIÓN: Todo el municipio		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	100'000.000
MEDIANO PLAZO	X	200'000.000
LARGO PLAZO	X	100'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal.		
CONVENIOS: Secretaría de salud, ONG's		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, Secretaría de salud.		
JUSTIFICACIÓN: Tener la infraestructura y los elementos necesarios para una buena atención médica.		
OBJETIVO: Facilitar a la población la atención médica.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 40		
PROGRAMA: Mejoramiento de servicios sociales.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Ampliación y dotación de botiquines escolares y farmacias comunitarias.		
UBICACIÓN: Todo el municipio.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	30'000.000
MEDIANO PLAZO	X	30'000.000
LARGO PLAZO	X	30'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal.		
CONVENIOS: Secretaría de salud, ONG's		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, Secretaría de salud, Ministerio de salud.		
JUSTIFICACIÓN: Tener acceso a la atención inmediata y al los medicamentos esenciales.		
OBJETIVO: Facilitar a la población la adquisición de los medicamentos.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 41		
PROGRAMA: Mejoramiento de servicios sociales.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción de la casa del anciano y personas discapacitadas.		
UBICACIÓN: Cabecera municipal		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	80'000.000
MEDIANO PLAZO	X	30'000.000
LARGO PLAZO		
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal.		
CONVENIOS: Secretaría de salud, ONG's, ICBF.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, Secretaría de salud, Ministerio de salud, ICBF.		
JUSTIFICACIÓN: El anciano y las personas discapacitadas deben tener un lugar en el cual se les brinde atención y en ocasiones albergue.		
OBJETIVO: Mejorar la calidad de vida de los ancianos y personas discapacitadas.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 42		
PROGRAMA: Mejoramiento de servicios sociales.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción unidades sanitarias.		
UBICACIÓN: Sector rural.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	70'000.000
MEDIANO PLAZO	X	100'000.000
LARGO PLAZO		
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal.		
CONVENIOS: Secretaría de salud.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, Secretaría de salud, Ministerio de salud.		
JUSTIFICACIÓN: La disposición de materias fecales al aire libre es foco de infección y contaminación ambiental.		
OBJETIVO: Construir una letrina por unidad de vivienda.		

8.3.7 Programa de integración subregional

Apertura y mantenimiento de vías de comunicación.

Lógicamente que el escenario de desarrollo deseado, con el cual se fundamentan gran parte de los proyectos formulados por la comunidad y aquí resumidos; tienen como elemento articulador, la existencia de la carretera de acceso al casco urbano. Por esto, es de vital importancia la adecuación del carretable Alto del Oso –La Punta, y la construcción del tramo restante hasta el casco urbano. También se hace necesario la apertura de la vía Pisba – La Salina de Mongua.

Cooperación intermunicipal para la conservación de ecosistemas estratégicos.

La ubicación geográfica y fisiográfica del municipio, le confiere una importancia regional desde el punto de vista de ecosistemas estratégicos. Inicialmente debe darse una cooperación entre CORPORINOQUIA, CORPOBOYACÁ y la Oficina de Parques Nacionales, por compartir ecosistemas paramunos y altoandinos de Pisba, Mongua, Socotá, y Chita

Por otro lado, se hace imperiosa la necesidad de cooperación en el manejo de la cuenca del Río Pisbano por parte de Pisba, Paya, Yopal y Nunchía, tanto para la conservación de ecosistemas estratégicos reguladores de caudales, así como para dar tratamiento a áreas degradadas que se constituyen en amenazas ligadas a la dinámica del río.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 43		
PROGRAMA: Integración subregional.		
NOMBRE DEL PROYECTO: Manteniendo de la carretera Alto del Oso – La Punta, apertura de vía La Punta – Cabecera municipal de Pisba, y apertura de la vía Pisba – Salina de Mongua, Mantenimiento de vías urbanas.		
UBICACIÓN: Municipio de Pisba.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	2.500'000.000
MEDIANO PLAZO	X	3.500'000.000
LARGO PLAZO	X	4.000'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal.		
CONVENIOS: INVIAS, universidades, Empresas Petroleras y comunidades, ASMUPO.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía y convenios, Gobernación de Boyacá, Comisión Nacional de Regalías, Vías para la Paz.		
JUSTIFICACIÓN: Las vías de comunicación son un factor definitivo en el desarrollo de las comunidades. De la apertura de esta vía depende el desarrollo integral del municipio de Pisba.		
OBJETIVO: Dar acceso y salida vial por Labranzagrande y La Salina.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 44		
PROGRAMA: Integración subregional		
NOMBRE DEL PROYECTO: Cooperación intermunicipal para la conservación de ecosistemas estratégicos.		
UBICACIÓN: Límites con los municipios de Mongua, Labranzagrande, Socotá, Chita y Paya.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	100'000.000
MEDIANO PLAZO	X	100'000.000
LARGO PLAZO	X	100'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal.		
CONVENIOS: Ministerio de Medio Ambiente, CORPOBOYACA, CORPORINOQUIA, municipios de Mongua, Labranzagrande, Socotá, Chita, Paya, Yopal y Nunchía.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía, convenios, GENOR, BP Exploration y ONGs.		
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de preservación de ecosistemas estratégicos compartidos.		
OBJETIVO: Implementar un plan de manejo integral para preservación y recuperación de los ecosistemas estratégicos compartidos.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 45		
PROGRAMA: Integración subregional		
NOMBRE DEL PROYECTO: Redelimitación del área de jurisdicción de CORPORINOQUIA.		
UBICACIÓN: Cuenca de la Orinoquia		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	10'000.000
MEDIANO PLAZO		
LARGO PLAZO		
ENTIDADES RESPONSABLES: Ministerio del Medio Ambiente, SINA.		
CONVENIOS: IGAC		
FUENTE DE FINANCIACIÓN:		
JUSTIFICACIÓN: La distribución actual de las áreas de jurisdicción de las corporaciones autónomas regionales, no permiten encauzar todos los esfuerzos medioambientales, principalmente en el manejo integral del recurso hídrico. El límite entre las jurisdicciones de CORPOBOYACA Y CORPORINOQUIA en este sector, funcionalmente, debe ser la divisoria de aguas de las cuencas de los ríos Chicamocha – Orinoco.		
OBJETIVO: Hacer más eficientes los esfuerzos de CORPORINOQUIA.		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PISBA – BOYACA FICHA DE PROYECTOS PROYECTO N° 46		
PROGRAMA: Integración subregional		
NOMBRE DEL PROYECTO: Gestión para la implementación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de la provincia de la Libertad.		
UBICACIÓN: Municipio de Pisba.		
ETAPAS	EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO
CORTO PLAZO	X	20'000.000
MEDIANO PLAZO	X	50'000.000
LARGO PLAZO	X	50'000.000
ENTIDADES RESPONSABLES: Alcaldía Municipal, CORPORINOQUIA, Planeaciones departamentales de Casanare y Boyacá.		
CONVENIOS: Alcaldía, Gobernación de Casanare y Boyacá, CORPORINOQUIA, CORPOBOYACÁ y el SINA.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Alcaldía y convenios.		
JUSTIFICACIÓN: Garantizar la ejecución de los programas y proyectos del EOT.		
OBJETIVO: Realizar el seguimiento de los EOT.		